



**FLACSO**  
ARGENTINA

**PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO  
MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO**

**Refugiados sirios en la Argentina: “*Programa Siria Argentina*”  
y el proceso de integración social (2014- 2019)**

Tesis para optar al grado académico de Magíster en Desarrollo Humano

**Tesista: Lic. Yanina Paola Quinteros**  
**Directora de Tesis: Dra. Susana Novick**

**Abril de 2021**

# ÍNDICE

<b>Agradecimientos</b>	<b>4</b>
<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo 1: Presentación “Refugiados Sirios en la Argentina”</b>	<b>8</b>
1.1 Planteamiento del problema	9
1.2 Contextos explicativos	10
1.2.1 La República Árabe Siria	10
1.2.2 La República Argentina	14
<b>Capítulo 2: Antecedentes</b>	<b>20</b>
2.1 Migraciones en el contexto de la globalización	21
2.2 Las migraciones y la integración social	23
2.3 La figura del refugiado en América Latina	26
2.4 La experiencia latinoamericana de integración de los sirios-libaneses	28
2.5 La integración Siria en la Argentina	29
<b>Capítulo 3: Consideraciones teóricas y metodológicas</b>	<b>32</b>
3.1 Marco Teórico	33
3.1.1 La teoría del “Enfoque de Capacidades” de Amartya Sen desde la propuesta conceptual de Martha Nussbaum	34
3.1.2 El concepto de integración desde la sociología de las migraciones	37
3.2 Aspectos Metodológicos	39
3.2.1 Objetivos de la investigación	39
3.2.1.1 Objetivo General	39
3.2.1.2 Objetivos específicos	40
3.2.2 Estrategias y técnicas metodológicas	40
<b>Capítulo 4: La integración social de los refugiados sirios</b>	<b>44</b>
4.1 La integración estructural	47
4.2 Choque cultural, puentes y obstáculos en la integración de los refugiados sirios	49
4.3 Las capacidades humanas de los refugiados sirios potenciadas por el “Programa Siria Argentina”	65

<b>Capítulo 5: Dificultades y ventajas del “Programa Siria Argentina” para los llamantes</b>	<b>70</b>
5.1 Una integración no planificada	71
5.1.1 El origen del “Programa Siria Argentina” y sus consecuencias en el proceso de integración Social	75
5.1.2 La integración desde la perspectiva de los llamantes	80
5.1.3 La integración de los refugiados sirios en la sociedad argentina	82
5.2 Desigualdades, oportunidades y expansión de las capacidades humanas de los refugiados sirios	85
<b>Capítulo 6: Reflexiones finales</b>	<b>90</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>97</b>
<b>Anexos</b>	<b>112</b>
Anexo N°1: Caracterización de los/as entrevistados/as y de las instituciones entrevistadas	113
Anexo N°2: Las guías de entrevistas a migrantes e instituciones	115
Anexo N°3: Grilla de codificaciones para el análisis de entrevistas según teoría fundamentada	117
Anexo N°4: Normativa del “Programa Siria Argentina”	118
Anexo N°5: Datos estadísticos “Programa Siria Argentina”	126

## **Agradecimientos**

A mi directora de tesis la Dra. Susana Novick por enriquecer mi trabajo con su vasta experiencia académica. Por la dedicación y el compromiso que ha puesto en acompañarme en este proyecto.

Al equipo de Desarrollo Humano de FLACSO Argentina por su profesionalidad y su buena disposición.

A todos/as los/as entrevistados/as que tan generosamente han compartido su tiempo y sus experiencias personales.

A mis padres Ricardo y Susana por su afecto y comprensión. A mi esposo Marco Greco por sostenerme en este proceso, por su paciencia, todos sus aportes y sugerencias.

Muy especialmente a todas las personas que ya no están, pero confiaron en mí.

## Introducción

En la actualidad, la migración es considerada una cuestión política trascendental, vinculada con los derechos humanos, el desarrollo y la geopolítica a nivel nacional, regional e internacional. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la migración forzada es “*un movimiento migratorio que, aunque puede ser impulsado por diferentes factores, involucra el uso de la fuerza, la compulsión o la coerción*” (OIM, 2019:77). Es un término que, a pesar de carecer de valor jurídico, ha sido utilizado para describir los movimientos de refugiados, de desplazados y en algunos casos, de víctimas de la trata.

En el año 2018 la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) advirtió sobre el aumento significativo en el número de desplazamientos forzados, tanto internos como transfronterizos, motivados principalmente por los conflictos civiles y transnacionales, en particular a actos de violencia extremista perpetrados fuera de la zona de guerra efectiva. El último Informe sobre las Migraciones en el Mundo (OIM, 2020) confirmó esta tendencia, estimando que en el planeta hay aproximadamente 272 millones de migrantes internacionales, 41,3 millones de desplazados internos y 25,9 millones de refugiados.

Los desplazamientos forzados exigen de la comunidad mundial un abordaje integral, que permita considerar cada una de las características del fenómeno, como por ejemplo la integración de los refugiados. Esta cuestión ha adquirido relevancia con la llegada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se hace un llamamiento a “*no dejar a nadie atrás*”, incluidos los refugiados. Sin embargo, la esfera de la integración ha sido un asunto que ha estado polarizado. La integración repercute en las distintas políticas que se pueden implementar, como en los diversos aspectos de la vida de los desplazados y de las sociedades receptoras, por lo tanto, los datos sobre la integración abarcan una amplia gama de información. Resulta difícil delimitar una tendencia sobre los temas de integración a nivel mundial y esto se debe, en parte, a que los estudios sobre esta cuestión son recientes y se han limitado a los países o regiones de ingresos altos. La falta de planificación y el tamaño de las poblaciones refugiadas ha dado lugar a algunos riesgos que podrían menoscabar la estabilidad de los países receptores. Por ello, el esfuerzo frente a los desplazamientos forzados demanda mejores respuestas de las implementadas en el pasado. Es decir, requieren la adopción de una perspectiva de medio a largo plazo, basada tanto en el desarrollo como en los principios humanitarios para quienes tienen la responsabilidad de impulsar políticas públicas (OIM, 2020).

En los últimos años, las sociedades latinoamericanas han comenzado a vivir y sentir las consecuencias de los desplazamientos de personas. El panorama regional se encuentra en una

constante transformación. Países hermanos -como Venezuela, Colombia, Honduras, el Salvador, Nicaragua, Cuba, República Dominicana, Haití, Bolivia- o países de otras zonas del mundo -como la República Árabe Siria, Senegal, Ucrania, India, Nigeria, Armenia- poseen contextos internos tan complejos, que han originado un creciente flujo de emigrados. Así, algunas sociedades se han visto en la necesidad de dar respuesta a las demandas provocadas por los desplazamientos de personas.

En el año 2014 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) realizó un llamamiento a los países de América Latina para que amplíen sus políticas de asilo, otorgando visas humanitarias, a causa del agravamiento de la situación en la República Árabe Siria. Actualmente el número de refugiados de la República Árabe Siria asciende a los 6,7 millones aproximadamente (OIM, 2020). Frente a esta situación, la República Argentina fue uno de los países que aceptó recibir refugiados sirios, a través de la creación del programa Especial de Visado Humanitario: “*Programa Siria Argentina*”.

En ese contexto, esta tesis tiene por objetivo general analizar el impacto del “*Programa Siria Argentina*” sobre el proceso de integración social, así como la expansión de las capacidades humanas de la población refugiada siria en la Argentina, entre los años 2014-2019. El interés por estudiar el “*Programa Siria Argentina*” radica en que forma parte de una iniciativa novedosa para la tradición jurídica e institucional local. El mismo configura un programa especial propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto argentino, que combinó visado humanitario y patrocinio comunitario a través del llamante residente en Argentina. Éste se propone facilitar la integración local y la inclusión socioeconómica de las personas con necesidad de protección internacional a través del patrocinio comunitario.

El texto de la tesis está organizado de la siguiente manera: el primer capítulo contiene una breve introducción a la discusión sobre el problema de los refugiados sirios en Argentina; en el segundo capítulo se detallan los antecedentes del fenómeno objeto de estudio; en el tercer capítulo se desarrollan las consideraciones teóricas y metodológicas utilizadas en el trabajo de investigación; en el capítulo cuarto se investiga la integración social de los refugiados sirios; en el capítulo quinto se analizan las dificultades y ventajas del “*Programa Siria Argentina*” para los llamantes; y finalmente, en el capítulo sexto se elaboran las reflexiones finales que vinculan los aspectos teóricos elegidos para este estudio con los materiales empíricos que hemos obtenido a través de las entrevistas realizadas a los refugiados y sus llamantes.

Por último, esta tesis pretende ser un pequeño aporte para la comprensión y explicación de un fenómeno tan complejo como lo es la movilidad humana, en especial la de los refugiados, así como un antecedente que podría ser tenido en cuenta para la formulación de futuras políticas públicas que

tuvieran por objetivo reparar los sufrimientos que los refugiados padecen, teniendo en cuenta la tradición humanitaria de la política migratoria argentina.

**Capítulo 1**  
**Presentación “*Refugiados Sirios en la Argentina*”**



## Capítulo 1: Presentación “*Refugiados Sirios en la Argentina*”

Este apartado tiene como objetivo presentar la cuestión que será abordada a lo largo de la tesis. Iniciaremos con el planteamiento del problema a partir de su recorrido normativo en la legislación internacional y en la legislación argentina. Luego nos centraremos en los contextos explicativos: por un lado, se propone una aproximación a la historia de Siria que permita ayudar a entender los motivos y las causas que llevaron a los/as sirios/as a emigrar. Por otro lado, contextualizar las razones que llevaron a la República Argentina a proponer el “*Programa Siria Argentina*”.

### 1.1 Planteamiento del problema:

La figura del “*refugiado*” surgió a mediados del siglo XX, como resultado de las guerras mundiales, amparada y conceptualizada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), y plasmada específicamente en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951). En Latinoamérica, el marco de protección para los refugiados se amplió mediante la Declaración de Cartagena (1984).

En la Argentina, el marco normativo referido a la cuestión migratoria está constituido por la Ley Nacional N°25.871 (2004) la cual reconoce el derecho a migrar como un derecho humano esencial (Curtis, 2006 en Nicolao, 2010), y por la Ley N°26.165, llamada “*Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado*” (2006). Según la información del año 2019 de la Comisión Nacional para los Refugiados (Co.Na.Re) (Ver Anexo N°5), las solicitudes de refugiados que se han presentado en la Argentina durante el período 1985-2019 suman un total de 27.715 pedidos, de los cuales 3184 corresponden al año 2019. Asimismo, se destaca un incremento en el número de solicitudes de refugio desde el año 2015, incremento que se mantiene hasta la actualidad (Co.Na.Re, 2019).

El conflicto armado en la República Árabe Siria ha sumergido a toda la población en una guerra civil desde el año 2011, que se prolonga hasta hoy. La cantidad de refugiados en el mundo procedentes de este país ha alcanzado los 6,7 millones aproximadamente (OIM, 2020). Las cifras que aporta la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) (Ver Anexo N°5) señalan que, a través del “*Programa Siria Argentina*”, se recibieron desde sus inicios y hasta mediados el año 2019, un total de 969 solicitudes, de las cuales 443 personas ingresaron efectivamente al país.

Desde el inicio del programa y hasta el año 2019, la Argentina cumplió sólo con el 14,7% de la población que se había comprometido a recibir (DNM, 2019)<sup>1</sup>. Entre los motivos expresados por la

---

<sup>1</sup> Durante la presidencia de Mauricio Macri, la Argentina asume el compromiso de recibir 3000 refugiados sirios. (ACNUR, 2016).

Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (Caref) (2018) podemos citar: las dificultades que han tenido las familias para integrarse por no conocer el idioma, no contar con el apoyo de sus familiares y amigos, y no lograr el acceso a un empleo. Frente a estas dificultades es interesante observar cómo se proyectó la integración de los refugiados sirios.

La tesis se plantea las siguientes preguntas: ¿Cómo impacta el “*Programa Siria Argentina*” sobre el proceso de integración social de los refugiados sirios en la Argentina durante el período 2014-2019? ¿Qué elementos inciden sobre el proceso de integración laboral y sociocultural de los inmigrantes ante la implementación del “*Programa Siria Argentina*”? ¿Qué capacidades humanas promueve el “*Programa Siria Argentina*” en sus beneficiarios en Argentina durante el período 2014-2019?

El período de observación que se ha seleccionado permitirá el acceso a la información necesaria para su análisis. La elección de considerar todo el territorio Argentino responde a las características del programa y de los propios beneficiarios. La residencia de los refugiados depende del lugar donde habita el llamante<sup>2</sup>, careciendo de un lugar específico. El único caso que está exento a ese patrón se encuentra en la provincia de San Luis y se denomina “*Corredor Humanitario*”.

Nos proponemos analizar la política migratoria implementada por la Argentina y destinada a los refugiados del “*Programa Siria Argentina*” durante el período 2014-2019. Con ese objetivo analizaremos el impacto del programa sobre el proceso de integración social de la población beneficiaria en Argentina, con el fin de identificar y estudiar los factores que inciden sobre el proceso de integración laboral y sociocultural de los inmigrantes que participan del programa, así como indagar la potencialidad del programa para promover las capacidades humanas de sus beneficiarios.

## **1.2 Contextos explicativos:**

### **1.2.1 La República Árabe Siria**

La República Árabe Siria (*Al-Jumhuriya al-'Arabiya as-Suriya*) es un país que tiene una gran influencia por su estratégica ubicación geográfica, sus recursos naturales y por su patrimonio cultural e histórico. El territorio sirio fue parte del Imperio Otomano entre los años 1517 y 1918; y

---

<sup>2</sup> En este trabajo se utilizará el término de llamante también en el caso de los requirentes. Pero es importante precisar que existe una diferencia entre ambos conceptos. Mientras que el llamante hace referencia a una persona física, el requirente es una organización que deberá estar inscripto en el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros (RENURE), debiendo cumplir con los requisitos que establece la Disposición DNM N° 2093/11, y sus modificatorias, debiendo presentar la constancia respectiva. En relación con el compromiso que las figuras asumen, son las mismas, es decir, se responsabilizan en brindar asistencia a un refugiado en materia de alojamiento y manutención sin fines de lucro, acompañando su proceso de integración y autosuficiencia, por el término de doce (12) meses, o un plazo menor en caso de que el beneficiario cuente con los medios necesarios para su auto sustentabilidad (OIM et. al 2019).

tras su disolución fue colonia francesa hasta su independencia en 1946. En los siguientes veinte años ocurrieron varios golpes de Estado -que culminan en 1971 cuando Hafez al-Ásad accede a la presidencia-, habiendo transitado una breve unión con Egipto como República Árabe Unida en 1958 (Oliva, 2008).

La República Árabe Siria posee una superficie de 185.180 km<sup>2</sup>, compuesta por llanuras, montañas, desiertos y una superficie marina de 1130 km<sup>2</sup>. El país limita al norte con Turquía, al este y sudeste con Irak, al sur con Jordania, al oeste con Líbano y el Mar Mediterráneo y al sudoeste con Palestina. Su capital se encuentra en la ciudad de Damasco (Ver Imagen N°1). La vida en la región del Cercano Oriente depende de los ríos Éufrates, Tigris y Jordán, cuyas aguas recorren los campos de Turquía, Siria e Irak. Y si bien, existe escasez de agua, Siria tiene acceso a los principales acuíferos de la zona (Orbe, 2013). A su vez, el país tiene una única isla, Arwad, en el Mar Mediterráneo, y cinco islotes pequeños: Jazirat Basirah, Al-Abbas, Magrud, Al-Faris y Al-Faniyas.

Su población – antes del conflicto- era de 21.019.000 millones de personas, pero según datos de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UN DESA, 2017 citado en ACNUR, 2018) la población disminuyó a causa de la guerra a 18.270.000 habitantes. El territorio está organizado en 14 gobernaciones o provincias. Cada provincia está dividida en sesenta distritos, los cuales son divididos en sub-distritos que contienen pueblos o aldeas, que son unidades administrativas más pequeñas.

**Imagen N° 1: Ubicación geográfica de la República Árabe Siria**



Fuente: Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2018).

En relación con la esfera económica, Siria es un país principalmente agrícola y la fertilidad de su tierra se destaca como uno de los más destacados recursos naturales. Sus cultivos principales son cereales, frutas y vegetales. Los productos comerciales son el tabaco, el algodón y los frutos secos, que se exportan principalmente a Francia, Alemania, Italia y a la República Islámica de Irán (Jiménez Olmos, 2013). Siria importa aceite, maquinarias, productos del metal, combustibles y alimentos. A su vez, el país desarrolló la producción industrial en los sectores alimentarios, textiles y químico -fertilizantes y farmacéuticos-. Por otra parte, cuenta con una importante reserva de gas natural. Los recursos minerales incluyen hierro, fosfato y petróleo -que es el principal elemento de exportación- (Orbe, 2013). Cabe mencionar que antes del conflicto, Siria tenía niveles de empleo relativamente altos, existía una fuerte clase empresarial y también una clase profesional (ACNUR, 2018).

En cuanto al aspecto cultural, Siria constituye un punto de contacto entre Oriente y Occidente, no solo por su posición geográfica sino también por su legado histórico. En su territorio tuvo lugar una fusión producto de las diferentes culturas autóctonas -como la acadia, sumeri, babilonia, hitita, cananea y asiria-, y de las distintas invasiones que recibió -helénica, romana, bizantina y árabe islámica-. Todos estos intercambios, asimilaciones y conversiones interculturales han otorgado a Siria un carácter único que justifica su denominación de “*cuna de las civilizaciones*”. Según Hitti (1959) Siria fue testigo del nacimiento y desarrollo de las tres principales religiones monoteístas del mundo: el judaísmo, el cristianismo y el islam. Su legado en la invención de la escritura, sus contribuciones al progreso moral y espiritual de la humanidad, y la variada riqueza cultural, hacen que posea gran influencia en el mundo moderno.

Sin embargo, Siria es un país complejo pues sus diversas etnias y religiones conforman una sociedad heterogénea. Si bien su población es mayoritariamente árabe, con una mayoría sunita de más del 70%, los aluitas, -una derivación heterodoxa del chiísmo-, los drusos, los cristianos y los kurdos forman compactas comunidades. Es de resaltar que existe una relación entre la etnia y la lengua, por lo general aquellos que integran la misma etnia comparten la lengua. A pesar de las minorías, todos los sirios hablan árabe coloquial y la mayoría también puede leer y escribir en árabe moderno estándar. La variedad del idioma árabe hablado en la República Árabe Siria se encuentra cercana a la variedad hablada por la población libanesa/palestina/jordana. Los kurdos presentes en el país suelen hablar además del kurdo, el árabe como lengua materna o casi nativa, como lo hacen los cristianos siriacos. Los armenios hablan armenio y el árabe coloquial; y los turcomanos hablan una variante del turco y también árabe, pero ambos grupos en general no lo saben leer ni escribir (COR, 2014, citado en ACNUR, 2018). Asimismo, muchos sirios hablan francés e inglés, dependiendo de su escolarización.

La Constitución Nacional de la República Árabe Siria (2012) estableció la república como sistema de gobierno, basada en el principio del pluralismo político y la libertad religiosa, no declarando una religión oficial. De todas formas, la jurisprudencia islámica se declara fuente principal de la legislación. El presidente debe ser musulmán y es elegido cada siete años; y cada cuatro años se elige una Asamblea del Pueblo y un Consejo de Ministros (órgano legislativo). El presidente -también comandante en jefe de las Fuerzas Armadas- tiene poderes para nombrar y destituir a los vicepresidentes, al primer ministro y a los ministros de acuerdo a lo expresado por la Constitución Nacional. Bashar al-Assad, dirigente del Partido Socialista Árabe Baath, es el actual presidente de Siria desde la muerte de su padre, quien gobernó durante el período 1971-2000.

La República Árabe Siria, es un Estado que nace como resultado de miles de años de conflicto. Su identidad política fue una consecuencia del Acuerdo Sykes-Picot<sup>3</sup> (1916), celebrado entre potencias europeas que decidieron ilegítimamente el destino del pueblo sirio. Esta experiencia internacional constituye un ejemplo más del sistema dominante colonial. Quizá esta compleja historia, donde su territorio se convirtió en un sitio por la puja geopolítica entre países centrales por sus recursos naturales, sea la causa del actual éxodo. Su surgimiento cristaliza la voluntad y conveniencia de países como Francia y Gran Bretaña, génesis que conduce a la creación de países “artificiales”, haciendo perdurar estructuras de desigualdad y sumisión (Darwin y Chico Gaibor, 2018).

Siria tiene una larga historia de represión y supresión de libertades públicas como muchos países de occidente y de oriente. En la actualidad, es una nación que sufre una de las crisis humanitarias más grave de nuestra historia reciente. Una sociedad que había sido habitualmente despolitizada se tornó cuestionadora, sobre todo luego de los levantamientos durante el mes de enero del año 2011. El país soporta una escalada de violencia que se convirtió en una guerra civil, y que está vinculada con la “Primavera Árabe” y el “proceso de democratización”. Se denominó Primavera Árabe a las manifestaciones civiles del año 2011 en países como Túnez, Libia y Egipto, que se extendieron a otros Estados musulmanes. Las manifestaciones se iniciaron cuando el 17 de diciembre de 2010 Mohamed Bouazizi (vendedor ambulante) motivado por la incautación por segunda vez de su mercancía, decidió -en un acto desesperado- inmolarse frente al palacio de gobierno de Túnez (Orbe, 2016; Darwin y Chico Gaibor, 2018).

Los sirios configuran la población de refugiados más grande bajo el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Las consecuencias de esta

---

<sup>3</sup> El Acuerdo Sykes-Picot fue un pacto secreto entre Gran Bretaña, Irlanda y Francia, para definir las esferas de influencia y el control de los países en la zona donde hoy se encuentran Siria, Irak y Jordania. Las negociaciones se desarrollaron entre noviembre de 1915 y marzo de 1916, firmándose el 16 de mayo de 1916. Pero recién el 23 de noviembre de 1917 fue de conocimiento público. Se considera que el acuerdo definió las fronteras de Irak y Siria.

masiva huida hacia países vecinos -Líbano, Jordania, Turquía, Irak y Egipto- son exorbitantes. La economía, los servicios públicos, el tejido social de las comunidades y el bienestar de las familias han sido seriamente afectadas. Líbano y Jordania han sufrido el aumento de población, que ha provocado un desborde de la infraestructura, escuelas y hospitales, así como del suministro de agua y energía, circunstancias que suponen una pesada carga sobre la economía de ambos países.

Resulta necesario destacar dos aspectos del conflicto sirio: por un lado, la participación de actores internacionales -Estados Unidos, Israel, Francia, Gran Bretaña, Alemania, Irán, Turquía, Arabia Sauditas, Rusia y China- (Lopez-Mijares, 2013); por otro lado, los acuerdos para poner fin a la guerra civil siria no han encontrado el canal diplomático adecuado, generando la regionalización del conflicto (Ferreyra, 2013).

### **1.2.2 La República Argentina**

#### **El gobierno de Cristina Fernández de Kirchner**

En el año 2014, ante el agravamiento del conflicto en Siria, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), hizo un llamamiento a los países de América Latina para que amplíen sus políticas de asilo, otorgando visas humanitarias. Los países que aceptaron formalmente la recepción de refugiados fueron la Argentina, Brasil y Uruguay. La Argentina, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, creó un programa especial de visado humanitario llamado *“Programa Siria Argentina”* (2014). La aceptación de Argentina de recibir refugiados sirios se inscribe en la política exterior desplegada por el gobierno de Cristina Fernández, quien continuó la política exterior establecida por su predecesor Néstor Kirchner (Fabani, 2012; Lechini y Morasso, 2015; Busso, 2016; Miranda, 2018).

Los principales lineamientos de la política exterior de Néstor Kirchner fueron: inserción latinoamericana (con especial referencia a Sudamérica), posturas multilaterales revisionistas, articulación de la gestión externa con las necesidades del desarrollo nacional y la búsqueda de autonomía (Busso, 2016). La inserción internacional que se implementó durante el mandato de Cristina Fernández privilegió la idea de un país que se proyectaría de adentro hacia afuera. Un elemento distintivo de la política exterior fue la prioridad de objetivos internos frente a los externos, mitigando la cuestión internacional (Miranda, 2018). La política exterior fue estructurada para acompañar el proyecto nacional, convirtiéndose en una estrategia acorde al modelo económico (Colombo, et al., 2016). La Argentina promovió en el plano internacional la defensa de los gobiernos democráticos, la construcción de una nueva arquitectura financiera global y la necesidad de conformar un mundo multipolar con reglas más democráticas y equilibradas en los organismos internacionales, con plena vigencia del derecho internacional, así como el respeto irrestricto de los

derechos humanos como garantía de paz en el mundo. El multilateralismo proclamado por la Argentina con una fuerte impronta regional se enfrentaba con lo propugnado por Estados Unidos, quien había instalado la supremacía del unilateralismo.

La política exterior que impulsó la Argentina durante este período no se comprende si no se considera que el contexto mundial brindaba a los países periféricos márgenes para proponer nuevas relaciones con el mundo. Las nuevas grietas generadas en el sistema internacional -a causa de la emergencia de poderes medios, el crecimiento de los precios de las materias primas y la crisis económica, financiera y social de los países desarrollados-, permitieron a los países en desarrollo retomar la cooperación a través de los mecanismos de diálogo multilateral y la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD). En el caso de América Latina, las políticas establecidas por los gobiernos progresistas y el crecimiento económico regional<sup>4</sup>, la relativa ausencia de los Estados Unidos<sup>5</sup> y los renovados vínculos con los BRICS<sup>6</sup>, contribuyeron para que los países latinoamericanos lograran convertirse en activos artífices de la cooperación. La política exterior de orientación autonomista implicaba valores, ideas y acciones externas de un gobierno que, en función del interés nacional, pretendía reducir la intervención externa a través de políticas de cooperación sur-sur, profundizando los vínculos regionales y diversificando los contactos internacionales (Lechini y Morasso, 2015).

La independencia en la toma de decisiones parecía incuestionable. La Argentina creía posible la alternativa de disponer de autonomía y terminar con años de alineamiento político con los Estados Unidos. En el año 2013 la Argentina se opuso a la intervención militar de los Estados Unidos y sus aliados en Siria, y siendo miembro no permanente del Consejo de Seguridad postuló una salida diplomática en el conflicto entre Israel y Palestina (Colombo, et al., 2016). Asimismo, el gobierno de Fernández, reconoció al Estado palestino y defendió el derecho del Estado de Israel a vivir en paz, explicitando el tradicional patrón de equidistancia argentino frente a la disputa (Fabani, 2012).

A partir de 2011, el gobierno de Estados Unidos promovió la hipótesis del triángulo entre Argentina, Irán y Venezuela sobre la base de que Buenos Aires vendía tecnología nuclear a Teherán mediante la intervención de Caracas. La relación entre ambos países empeoró en el año 2013, cuando Argentina firmó -a través de una ley aprobada por el Congreso nacional- un memorándum

---

<sup>4</sup> Durante el período 2003 -2012, la región registró una expansión económica a tasas promedio anuales del 4% junto a avances en materia de reducción de la pobreza, a pesar de la contracción mundial fruto de la crisis financiera internacional del año 2008 (Lechini y Morasso, 2015).

<sup>5</sup> Intervino en este período solo en cuestiones de narco-terrorismo, incrementándose la marginalidad y la falta de significación de los países latinoamericanos para Estados Unidos. Las intervenciones en Irak y Afganistán, el ascenso de China en la escena mundial y las consecuencias de la crisis financiera del año 2008 ocuparon los lugares centrales de la política exterior estadounidense (Lechini y Morasso, 2015).

<sup>6</sup> Se emplea esta sigla para referirse conjuntamente a Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica.

de entendimiento con Irán, como un camino para resolver el atentado de la AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina) producido en Buenos Aires en julio de 1994 (Miranda, 2018).

La relación con Estados Unidos se desarrolló bajo el patrón crisis-recomposición, hasta alcanzar un estado de estancamiento cuando el gobierno de Obama decidió dejar de apoyar a la Argentina ante la Corte Suprema estadounidense, en relación con la decisión del juez Griesa sobre la deuda soberana y los “*fondos buitres*”<sup>7</sup>. El gobierno de Cristina Fernández privilegió un mayor vínculo con América Latina, China y Rusia. Estos dos últimos países se presentaron como una alternativa para adquirir autonomía y promover el desarrollo del país. Para el caso de China la relación involucró dimensiones comerciales, de inversiones y político-diplomática con connotaciones geopolíticas. Esta relación creció a medida que se profundizaba el alejamiento de Estados Unidos y se enmarcó en un contexto de fracturas y competencias entre potencias. La relación con la Federación Rusa, durante el 2014, se limitó al ámbito diplomático, apoyándose mutuamente en la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Argentina se abstuvo de condenar la anexión de Crimea a Rusia. Por su parte, Rusia apoyó el reclamo de Malvinas y la disputa con los fondos buitres. Para el año 2015 la cuestión energética fue el principal tema de agenda que incluía la construcción de una central nuclear de uranio enriquecido y una planta de aguas blandas; así como profundizar el intercambio de materias primas a cambio de proveer de equipamiento militar a la Argentina (Busso, 2016).

Otro tema para destacar de la política exterior Argentina lo constituyó el accionar humanitario que se fue complejizando, pugnando dos modelos de intervención: la asistencia humanitaria versus el intervencionismo humanitario<sup>8</sup>. La Argentina colaboró al cambio de paradigma, apoyando la

---

<sup>7</sup>No existe un régimen jurídico internacional que rija los casos de “*insolvencia*” o “*bancarrota*” del Estado. Cuando un Estado deja de pagar su deuda soberana, debe iniciarse por su propia iniciativa un proceso de reestructuración de dicha deuda para obtener una reducción de la misma o una prórroga de los plazos de amortización. Esto implica entablar negociaciones complejas y prolongadas con una serie de acreedores muy diversos -estos podrían ser instituciones financieras internacionales, prestamistas bilaterales o multilaterales, instituciones financieras privadas o bonistas-. La participación en los procesos de reestructuración es voluntaria, por lo que incluso un pequeño porcentaje de acreedores puede perfectamente decidir oponerse para obtener un mayor grado de reembolso en el futuro. Es en esta etapa que entran en juego los “*fondos buitres*”. Según Cephas Lumina, los “*fondos buitres*” son entidades comerciales privadas que adquieren deudas impagadas o morosas, ya sea mediante compra, asignación u otra forma de transacción, y en ocasiones sentencias reales de los tribunales, con el objetivo de obtener una elevada rentabilidad. En el contexto de la deuda soberana, los fondos oportunistas (o “*fondos de deuda morosa*”, como se suelen definir ellos mismos) normalmente adquieren la deuda soberana impaga de los países pobres (muchos de los cuales son países pobres muy endeudados (PPME)) en el mercado secundario a un precio muy inferior a su valor nominal y después intentan, mediante litigio, embargo de activos o presiones políticas, obtener el reembolso del valor nominal total de la deuda junto con los intereses, penalidades y honorarios de asesoramiento jurídico (ONU, 2016:3).

<sup>8</sup> La intervención humanitaria esta caracterizada por acciones verticalistas, militarizadas, externas y sin participación de las comunidades involucradas. Bajo el marco de debate se ha introducido la discusión de los riesgos que presentaba el intervencionismo frente a los intereses geopolíticos de la potencia del norte, sea por el control de los recursos naturales o por desactivar situaciones sociales o políticas adversas a sus intereses, emergiendo intereses solapados. El modelo de asistencia humanitaria se funda en los principios de humanidad, imparcialidad e independencia operacional, y



asistencia humanitaria (respetuosa de la soberanía de las naciones) a través del trabajo desempeñado por la Comisión Cascos Blancos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, organismo del Estado Nacional responsable de coordinar la asistencia humanitaria internacional. La comisión mantuvo un rol protagónico en las diversas instancias político-diplomáticas vinculadas a la asistencia humanitaria internacional y la gestión de riesgo. En el año 2011, Cascos Blancos firmó un acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, mediante el cual se comprometía a aumentar la cooperación en materia de protección a refugiados y desplazados internos (Colombo, et al., 2016).

La política migratoria argentina se transformó durante el período 2003-2015. La nueva norma – Ley 25.871- cambió el paradigma de la “*seguridad nacional*” por un modelo de reconocimiento del derecho humano a migrar. Un modelo social que remitió a la integración social y que incluía los derechos de los extranjeros, valorando su aporte cultural y social. Entre las acciones que fortalecieron este giro ideológico podemos mencionar la sanción de la nueva Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado<sup>9</sup> y la ampliación de la participación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados previstas en ambas normas (Novick, 2020).

Cabe recalcar que el contexto que atravesó Cristina Fernández presentó mayores condicionamientos que el existente durante la presidencia de Néstor Kirchner. Dado que las limitaciones internas e internacionales complejizaron la proyección regional y dificultaron la resolución de los problemas. No obstante, la dirección de la política exterior no cambió, sino que mantuvo los contenidos básicos que la conectaron con las tendencias neo-desarrollistas y autonómicas hasta el final de su mandato (Busso, 2016).

### **El gobierno de Mauricio Macri**

En diciembre del año 2015 se inauguró la presidencia de Mauricio Macri y el nuevo gobierno decidió prorrogar el “*Programa Siria Argentina*”, pero modificándolo a través de una serie de Disposición (DNM N°4499/2015, DNM N°4683/2016, DNM N°1025/2019). Este tema lo analizamos en profundidad en el capítulo 5 “*Dificultades y ventajas del “Programa Siria Argentina” para los llamantes*”. Por otra parte, en el año 2016 el presidente Mauricio Macri expresó el deseo de que Argentina continuará con el programa, anunciando que el país admitiría 3000 sirios (ONU, 2017).

---

respetuosa de la soberanía de los Estados y del derecho internacional humanitario, enfatiza el carácter civil de las misiones, requiriendo de las fuerzas militares solo apoyo logístico temporal (Colombo, 2014).

<sup>9</sup> Asimismo, se creó en el ámbito del Ministerio del Interior la Comisión Nacional para los Refugiados, organismo de aplicación de la ley integrada por cinco miembros pertenecientes al gobierno nacional y por dos representantes –con voz, pero sin voto– del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de las O.N.G de refugiados (Novick, 2020).

Al igual que en el caso del gobierno de Cristina Fernández, para comprender la continuación del “*Programa Siria Argentina*” resulta importante tener en cuenta la política exterior que el nuevo gobierno intentó desplegar, pues la orientación de las políticas cambió con el ascenso de Macri a la Presidencia de la República Argentina. La manera de interpretar el escenario internacional como la de concebir la integración con los países vecinos se presentó diferente. La inserción latinoamericana actuaría como una plataforma para integrar el país al mercado global, una política denominada “*círculos concéntricos*”. Las críticas a las posturas unilaterales de las grandes potencias y a las asimetrías de los esquemas multilaterales desaparecieron y se abandonó la noción de autonomía. El gobierno de Macri propuso fortalecer los vínculos con Estados Unidos y los países europeos; y al mismo tiempo expresó su intención de revisar los acuerdos firmados con China y Rusia. La articulación de una estrategia externa con el modelo económico local se mantuvo, pero en forma inversa, es decir la Argentina se abrió al mundo, pero desde un modelo de desarrollo construido de afuera hacia dentro (Frenkel, 2016; Isaurralde, 2017).

La “*vuelta al mundo*” en la política exterior macrista incluía dos máximas: la generación de un clima favorable para la recepción de capitales extranjeros para aumentar la capacidad de deuda del Estado, conjugada con una política comercial de apertura y una visión dialoguista acerca del tema de Malvinas. La guía para reinsertar al país en el mundo implicaba re-equilibrar sus relaciones a nivel global -centradas en China y Rusia durante el gobierno anterior-, una reconstrucción o “*normalización*” del vínculo con Estados Unidos, -que fue su principal aliado-, sin descuidar la relación con los países vecinos (Isaurralde, 2017).

Un elemento importante de la nueva política exterior fue la relación que intentó construir el país con las diferentes agencias internacionales, entre ellas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Según Carmody (2017), la presentación de la candidatura de Susana Malcorra al cargo de Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)<sup>10</sup>, en mayo de 2016, siendo Ministra de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, planteó dos interrogantes: a) la compatibilidad entre los objetivos de la cancillería y una candidatura a Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aparentemente ambos roles coincidían: como canciller se proponía reinsertar a la Argentina en el mundo y como candidata intentaba lograr el apoyo de las naciones; b) se ponía en tela de juicio el tiempo que la Ministra utilizaba para los dos objetivos, que respondían a dos momentos diferentes de la política. Es decir, el pasaje de la etapa de “*relaciones públicas internacionales*” a la de “*formulación e implementación de políticas*”

---

<sup>10</sup> Se debe destacar que Malcorra contaba con una larga trayectoria en Naciones Unidas, pues había accedido a un lugar de privilegio con el entonces Secretario General Ban Ki-Moon. Asimismo, Malcorra poseía una red de contactos internacional de primer nivel, que serían de relevancia para “*re-insertar*” a la Argentina en el mundo (Listrani Blanco y Zaccato, 2018).

*internacionales*”. Este último aspecto, según los observadores de la gestión de Malcorra, señalaron como el principal problema de su labor en el Ministerio.

En relación con la política migratoria, el marco normativo e ideológico que se instaló, se alejó de los objetivos formulados por el gobierno de Cristina Fernández. Con Mauricio Macri resurgieron las políticas discriminatorias, racistas, estigmatizantes y excluyentes; y los migrantes –asociados a la actividad delictiva- fueron sometidos a violencia institucional por parte de las fuerzas de seguridad (Novick, 2020).

Al finalizar la etapa de gobierno de Macri, el supuesto que sostenía que la presencia de un gobierno amigable con los mercados atraería inversiones se demostró insoluble, exponiendo la complejidad que implicaba la proclamada “*vuelta al mundo*” y las dificultades que no logró resolver (Tokatlian y Rusell, 2016).

## **Capítulo 2**

### **Antecedentes**

## Capítulo 2: Antecedentes

### 2.1 Migraciones en el contexto de la globalización

Las migraciones como campo de estudio se han desarrollado desde hace larga data y no se puede negar la importancia que han tenido en la configuración de las sociedades latinoamericanas. Históricamente han tenido un rol significativo, especialmente en tres ámbitos: el de la reproducción de la población (dimensión demográfica), la reproducción del capital (dimensión económica), y el de la reproducción de las estructuras de clases y las desigualdades sociales (dimensión socio-cultural) (Molina Bolívar, 2018).

Mediante la revisión de la literatura referida a los procesos migratorios se ha podido constatar un significativo número de investigaciones vinculadas al estudio de las leyes y al ámbito de implementación y ejecución de las mismas. También existen innumerables trabajos que abordan tanto los aspectos macro como los aspectos micro de las migraciones. Muchas de las discusiones que tuvieron lugar en las ciencias sociales desde finales de la década de 1980 y comienzos de 1990 han surgido en el contexto de la globalización neoliberal, donde los flujos migratorios internacionales eran parte de la dinámica política y económica.

El modo en que se están produciendo las migraciones en esta fase del capitalismo es distinta así como sus consecuencias. Varios son los autores que han intentado e intentan dar una explicación al fenómeno, entre ellos Sassen (2007; 2014) quien sostiene que en el presente período de globalización funcionaría una lógica sistémica de expulsión, caracterizada por la expulsión de personas, de sus proyectos de vida, del acceso a sus medios de subsistencia, etc. aumentando la desigualdad y la pobreza; siendo los desplazados/refugiados una de las formas en que se expresaría esta lógica de expulsión. Según la tesis de esta autora, una elite ayudada por elementos de naturaleza sistémica estaría provocando una aguda concentración de riqueza. Esta suerte de formación depredadora/elite tomaría decisiones con resultados fundamentales para los pueblos y los países en todo el mundo.

Por otra parte, Bauman (2003, 2005b, 2016) afirma que la modernidad esta representada por una de las más inquietantes paradojas, la producción de una cultura de “*residuos humanos*” que comprendería toda la masa de “*poblaciones superfluas*” de emigrantes, refugiados y demás parias. Esta cultura de “*residuos humanos*” -característica de la modernidad tardía-, se encontraría en estrecha conexión con la obsesión por la seguridad y el temor constante. Los parias no serían otra cosa que extraños, atterradoramente impredecibles, pero que al mismo tiempo son víctimas que reflejan de manera irritante la vulnerabilidad de la posición de los marginados en la sociedad receptora y la fragilidad endémica del bienestar que les costó alcanzar. Es así como la

responsabilidad del fracaso cae sobre los hombros del individuo, y la desintegración de la trama social, el desmoronamiento de la agencia de acción colectiva no serían otra cosa que los efectos colaterales, de la levedad y fluidez de un poder escurridizo.

Otro autor que ha dado su interpretación del presente período es Calderón (2017, 2018, 2019) quien lo ha definido como de crisis multidimensional de la sociedad de consumo. Y sostiene que un nuevo tipo de sociedad global habría emergido dando vida a una sociedad de la desconfianza, que el autor denomina como la “*Kamchatka mundial*”<sup>11</sup>. El costo en las condiciones de vida, mas el costo subjetivo habrían producido un aumento del sufrimiento social, que se expresaría en la vergüenza y en la pérdida de la dignidad, destacando el uso, por parte de los Estados, de la política amigo/enemigo.

Más allá del tipo de concepción que se posea de la nueva era, lo que es real es que la globalización ha desafiado al modelo de Estado. Los nuevos muros en la era de la posguerra fría y poswestfalia presentan características diferentes que responden a una forma distinta de abordar la globalización desde la soberanía del Estado-nación. Los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York<sup>12</sup> marcaron un hito en la manera de enfrentar la movilidad humana, aunando fenómenos como la extranjería y el asilo, afianzando una política de cierre de fronteras, reales e imaginarias, que tiene como justificación el rechazo al otro. El papel que los Estados han adoptado frente a la llegada y/o tránsito de personas desplazadas y refugiadas se ha basado en la externalización de fronteras, la restricción y la selectividad (Domenech, et al. 2020).

La externalización de fronteras otorgó a los Estados-nación la posibilidad de desplazar el control de fronteras y sus tecnologías, más allá de los bordes territoriales de los espacios políticos formales. Este aspecto clave implicó la intervención de terceros países en la construcción y gestión de los regímenes de fronteras. La creación de estas “*zonas de amortiguación*” llevaron al diseño de distintos tipos de acuerdos y de esquemas de cooperación intergubernamental, que tratan de coordinar los procesos de deportación con los de control de las fronteras (Mezzadra y Neilson, 2017).

La política descrita es una demostración de como las elites gobernantes se han aprovechado de los temores de las personas. Pero considerar que la migración, por el motivo que sea, puede ser frenada/controlada con la construcción de muros físicos, culturales, raciales, legales, etc. es no conocer la esencia del ser humano ni su historia. La globalización ha pretendido garantizar la libre circulación a través del mundo de mercancías, información, símbolos y capitales, impidiendo la

---

<sup>11</sup> Depresión producida por una niebla atroz que ha generado el fracaso del modelo neoliberal global.

<sup>12</sup> Los atentados del 11 de septiembre de 2001 fueron cuatro atentados terroristas suicidas que ocurrieron en los Estados Unidos. Este episodio precedió a la guerra de Afganistán y a la adopción, por parte del Gobierno estadounidense y sus aliados, de la política denominada “*guerra contra el terrorismo*”.

circulación de personas. Esta contradicción, se refleja en la intolerancia, la xenofobia, el racismo y la discriminación que son solo los síntomas de un problema mayor. Parafraseando a Hobsbawm (1991) el nacionalismo y la etnicidad son un sustituto de los factores de integración en una sociedad que se desintegra. Cuando la sociedad se desmorona, la nación aparece como garantía final. Y los extranjeros pueden y deben ser culpados de todas las quejas, incertidumbres y desorientaciones que tantas personas sienten tras años de vertiginosas y profundas convulsiones experimentadas por la vida humana.

## **2.2 Las migraciones y la integración social:**

Muchos de los trabajos de investigación que abordan la problemática de las migraciones forzadas -sobre todo en países desarrollados tales como España, Francia, Estados Unidos-, han desplegado interesantes líneas de exploración sobre los procesos de integración social de los inmigrantes, en los cuales es posible identificar diferentes explicaciones que se centran en distintos aspectos del fenómeno. Sin embargo, el progreso en el área de estudio de las migraciones ha colocado a las teorías en un nivel intermedio, no logrando construir una teoría interdisciplinaria, ni una teoría general. El concepto de la “*integración social*” se ha presentado como un desafío por su carácter escurridizo en sus distintos planteamientos, así como por el uso cotidiano. En el ámbito de las políticas sociales destinadas a la inmigración es un término desprestigiado, dado que las políticas en muchos casos son intentos de una asimilación encubierta (Malgesini y Giménez Romero, 2000; Herrera, 1994; Abad, 1993; Domenech, 2005; Portillo Osuna et. al., 2006).

Según Blanco (2006) la integración supone un proceso de inserción del otro en un nuevo contexto y tendría lugar cuando los grupos minoritarios se incorporan a la estructura de la sociedad, de la misma forma en que lo están los autóctonos, facilitando que ambas partes desarrollen sentimientos de solidaridad para reconocerse como miembros de la sociedad en la que conviven. Siguiendo esta línea de pensamiento, Solé (2011) destaca el rol que cumple en la integración la cohesión social y la solidaridad, como parte del orden moral necesario para que los individuos se vinculen a la sociedad. No obstante, la autora advierte que las relaciones que se pueden fundar en un proceso de integración no carecen de conflictos, porque las sociedades receptoras de inmigración no son culturalmente homogéneas. En una sociedad desigual, la negociación que se establece entre los agentes sociales se realiza en un contexto de constante interacción conflictual. La asimetría de poder, así como la dominación, son dos aspectos que marcan la imposibilidad como la posibilidad de un acuerdo entre los inmigrantes y los autóctonos.

Gualda Caballero (2001), por su parte, resalta el carácter multifactorial del fenómeno, donde se entrecruzarían dinámicas externas e internas, destacando el aspecto de “*ciudadano*” del inmigrante

como un elemento importante para su integración. Pero para algunos autores como Garreta (2003), la integración constituye un “*modelo de gestión de la diversidad social*” en sí. Por su parte, Blanco (2006) sostiene que el concepto incluye los diferentes modelos de integración, que no serían otra cosa que “*tipos ideales, en terminología weberiana*”.

La integración de inmigrantes en general, así como de los refugiados, o la solicitud de asilo en particular, han ido variando a lo largo de la historia. Y los diferentes modelos de integración social, que se describen a continuación, representan una herramienta que permite describir y/o explicar las sociedades en función de su alejamiento o acercamiento del modelo.

**A) Asimilación:** es un concepto que fue definido por la escuela de Chicago como “*el proceso mediante el cual una persona o grupo de personas adopta como propia la cultura dominante en la sociedad, al mismo tiempo que va abandonando su identidad cultural diferenciada*” (Torres, 2005: 2). Es un proceso donde el mantenimiento de la cultura de origen queda relegado al ámbito privado, desde una falta de reconocimiento social del derecho a la diferencia y su expresión. Los sujetos que consiguen adaptarse a esta situación y deslindar sus actividades “*diferenciadoras*” de la vida social común con la mayoría, pueden alcanzar cierto equilibrio social, sobre todo si es acompañado de un buen nivel socioeconómico (Vansteenberghe Waeterschoot, 2012). La responsabilidad sobre el desarrollo de la fase de integración recae únicamente sobre los inmigrantes, es unilateral. Son ellos los que deben realizar el esfuerzo por conseguir la conformidad de su modo de vida con los estándares cívicos de su nueva tierra. Las teorías asimilacionistas han sido fuertemente criticadas desde lo ético como por sus preconcepciones (Portillo Osuna, et. al, 2006).

**B) “Melting Pot” o “Fusión Cultural”:** este modelo sería el resultado del encuentro de poblaciones culturalmente diferentes. La fusión de las mismas tendría como consecuencia una nueva identidad cultural, producto de lo que aportan los diferentes sectores de población, tanto autóctona como inmigrante (Malgesini y Giménez Romero, 2000; Gualda Caballero, 2001). En este contexto el inmigrante como el autóctono son percibidos positivamente. El aspecto distintivo en comparación al modelo asimilacionista es que no afectaría a una parte, sino que es la sociedad la que sufriría la mutación. Entre las virtudes que se destacan de este modelo se encuentra la co-responsabilidad de todos los sectores de la población en el proceso de integración social. A pesar de ello, este modelo no está exento de críticas. En palabras de Calvo Buézas (1995:48) quien entiende que el modelo ha fracasado cuando “*al comprobar que la “licuadora social” no ha funcionado correctamente y que las minorías étnicas eran resistentes a la fusión (surgiendo) conflictos sociales y movimientos de revitalización étnica*”. Para algunos autores esta construcción es considerada una variante o paso previo del modelo de asimilación, dado que como menciona Giménez Romero y Malgesini (2000) las similitudes entre ambos modelos se encuentran en la pérdida de cultura, al



fundirse toda la sociedad en un nuevo modelo cultural de homogeneización. Por otro lado, se sostiene que el fracaso del Melting Pot remite a la constatación del hecho de que es un modelo ideal, donde la fusión implica que en la práctica lo que finalmente se produce es la dominación de una cultura mayoritaria sobre otra minoritaria (Gualda Caballero, 2001).

**C) Pluralismo cultural**, consiste en la defensa de la posibilidad de convivir en armonía en sociedades con diferencias éticas, culturales, religiosas, lingüísticas, etc. valorizando positivamente la diversidad cultural. El pluralismo cultural propone la tolerancia frente a la diversidad cultural, con igualdad de oportunidades y de respeto por las minorías étnicas. Es una propuesta que busca acceder a los efectos democratizadores en la sociedad. El pluralismo cultural fue una realidad antes que una teoría, debido a la resistencia de las minorías étnicas a los procesos de permeabilidad (Garreta, 2003). Como en el caso del melting pot, y a diferencia del asimilacionismo, el pluralismo acepta al inmigrado o grupo minoritario como *“sujeto activo coparticipante de la construcción de la sociedad, reconociendo, con ello, su pertenencia plena a la misma, al igual que la población autóctona”* (Blanco, 2006:57). Es decir, la diferencia existe, se mantiene y se recrea. Este modelo acepta la diferencia, apoyándose en dos principios: de igualdad o de no discriminación; diferenciación o respeto y aceptación del otro (Giménez Romero y Malgesini, 2000).

Se debe destacar que el pluralismo cultural no está exento de conflictos, sino que ha de ser capaz de gestionar las posibles tensiones que se produzcan en una sociedad (Vidal Gallardo, 2014). Pero es justamente este aspecto el que fue criticado, dado que el modelo respondería a una situación de *“equilibrio inestable”* en los países receptores de migración.

Este modelo teórico no es unívoco, pues se advierten diferentes versiones de pluralismo, entre ellos el **multiculturalismo** e **interculturalismo**. En otras palabras, el multiculturalismo sería, por un lado, la convivencia de personas identificadas con culturas variadas, en un mismo espacio social; y, por el otro, el multiculturalismo sería un proyecto político, en sentido normativo, entendiéndolo como *“el respeto a las identidades culturales”* (Lamo de Espinosa, 1995). Pero, las particularidades del modelo se transformaron en sus mayores críticas al sostenerse que abogaba por la mera coexistencia, sin promocionar la convivencia. Autores como Rex (1995) han formulado sus críticas en relación con la forma en que se gestionaba la diversidad, adjudicando dos planos diferenciados de intervención: el público y el privado. Bajo la bandera de la *“tolerancia”* se incentiva a los nuevos ciudadanos a vivir en comunidad y a tolerar a los otros (Gualda Caballero, 2001).

Alimentada por estas críticas surge el *concepto de interculturalidad o interculturalismo* como alternativa a la mera coexistencia o tolerancia. La interculturalidad surge dentro del contexto educativo y luego se expandió a otros ámbitos, a fin de dar respuesta a la gestión de la diversidad dentro de las sociedades plurales. Este enfoque es una superación del enfoque multicultural, dado

que enfatiza la interacción entre las culturas (Vidal Gallardo, 2014). Es una propuesta inscrita sobre la base de las relaciones interétnicas, mas allá del respeto y la tolerancia que propugnaba el multiculturalismo (Giménez Romero, 2003).

A pesar de las virtudes y las críticas que podamos reconocer en cada uno de estos modelos de multiculturalidad y de interculturalidad, ambos términos fueron juzgados por debilitar la integración y la cohesión social, exaltando la fragmentación.

### **2.3 La figura del refugiado en América Latina**

América Latina tiene una antigua y generosa tradición de brindar asilo y protección a quien lo necesite. La tradición de hospitalidad es parte de las buenas prácticas que ha llevado al continente, durante décadas, a acoger y proteger a personas. El reconocimiento de los derechos de protección y la necesidad de otorgar refugio o asilo tuvo su auge inicial a través de instrumentos internacionales como tratados, convenciones, etc. En efecto, el tratado de Derecho Penal Internacional de Montevideo de 1889, es considerado el primer instrumento que reconoció la figura de asilo para quien es perseguido por delitos políticos. Y la convención sobre asilo Territorial firmado en Caracas en 1954, estableció en el artículo N°1, que cada Estado tiene el derecho a su soberanía y por lo tanto decide a quien da asilo o no, subrayando el respeto a la soberanía de cada Estado y su inviolabilidad.

No obstante, el significado entre asilo y refugio representa un reto para los países latinoamericanos. La práctica del asilo es anterior a la existencia del régimen internacional de protección de los refugiados y el régimen internacional de protección de los derechos humanos. Ambos términos hacen referencia a temas distintos. Mientras la protección de los refugiados surgió como una cuestión de derecho internacional, el asilo tiene como destinatario a las personas que huyen de la persecución, siendo un asunto de soberanía nacional que se refiere al sistema de protección latinoamericano de asilo diplomático y territorial (Morales, 2010; Gil Bazo y Nogueira, 2013; Jiménez Lambis, 2013).

Durante el establecimiento del derecho internacional de los refugiados, los países de la región adoptaron una actitud distante y desplegaron discusiones en torno al tema de manera autónoma. Sin embargo, a partir de la década del 1960 y 1970, América Latina se enfrentó a conflictos políticos que desafiaron las respuestas jurídicas y políticas que el continente había producido en relación con la protección de las personas. Como consecuencia de las dictaduras del Cono Sur, decenas de perseguidos políticos se vieron obligados a huir, situación que se agravó con los flujos masivos de refugiados en Centroamérica. Estos eventos pusieron en evidencia no solo la desactualización legislativa del asilo territorial, sino que además se sumó la debilidad socio-económica de los países

de refugio que se veían impedidos de dar una respuesta eficiente. Como resultado, el continente se apartó, sin abandonar la tradición latinoamericana, y se acercó a la práctica del sistema universal. La Declaración de Cartagena (1984) representa el mayor esfuerzo por lograr la armonización de los sistemas regionales, dado que incorporó la temática de los refugiados, desplazados y repatriados en el marco de los derechos humanos y el derecho humanitario, ampliando la definición de refugiado.

Si bien los términos de migrante forzado, refugiado, asilado o desplazado en muchas ocasiones son confundidos, resulta pertinente aclarar cada una de estas figuras.

- **Migrante:** Aun cuando no existe una definición jurídicamente convenida, las Naciones Unidas definen el migrante como «*alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros*». El uso común incluye ciertos tipos de migrantes a más corto plazo, como los trabajadores agrícolas de temporada que se desplazan por períodos breves para trabajar en la siembra o la recolección de productos agrícolas.

- **Desplazado interno:** es conceptualizado como "*Toda persona o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida*" (ACNUR, 2010:7).

- **Asilo:** Es un acto pacífico y humanitario que no puede ser considerado inamistoso por ningún otro Estado. Son los Estados quienes pueden conceder el asilo calificando las causas que lo motiva (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, La declaración sobre el Asilo Territorial, 1967). Se refiere a una práctica mediante la cual un Estado garantiza la protección, el amparo y la asistencia de aquellas personas que han huido de su país de origen por diversas razones, generalmente relacionadas con la violación de uno o varios de sus derechos fundamentales. Aunque suele asociarse al plano netamente político, también incluye a quienes sufren persecución por su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social o por sus opiniones políticas (ACNUR, 2016a).

- **Refugiados:** un refugiado es aquel que ha tenido que abandonar su lugar de origen o residencia habitual por razones políticas, religiosas, sociales, raciales o de pertenencia a algún grupo en concreto, entre ellos la población civil que no toma parte en conflictos armados (Convención del Estatuto de los Refugiados, 1951). La Declaración de Cartagena (1984) extiende el ámbito de la definición consignada en la Convención a las personas que han huido de sus países "*porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión*

*extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.”*

No obstante, el status de refugiado representa una gran dificultad en su uso, dado el recorrido trazado por cada uno de los países. El reconocimiento formal de la condición de refugiado consta de un doble proceso donde, por un lado, se desarrollan mecanismos para comprobar los hechos de cada caso; y por el otro, se aplican las definiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951). Siguiendo esta lógica, los solicitantes de refugio deberían demostrar y fundamentar frente al Estado receptor, de forma individual, su temor a ser perseguido y no haber cometido ningún delito en el país de origen, para que se les apruebe su pedido de refugio. Pero la principal dificultad que presenta la clasificación de quien debe acceder al derecho se encuentra justamente en la base de su definición: *“temor fundado de persecución”*, que combina problemas jurídico-políticos de interpretación y aplicación. Según el Manual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la objetividad requerida se obtendría de la evaluación de las declaraciones del solicitante y del análisis del contexto del país de origen y de sus antecedentes personales y familiares (Morales, 2010).

#### **2.4 La experiencia latinoamericana de integración de los sirios-libaneses**

América Latina ha conformado su identidad bajo el influjo y los aportes de diversas etnias y culturas. A finales del siglo XIX y principio del siglo XX un número considerable de habitantes de Bilad al-Sham (Siria, el Líbano y Palestina) llegaron a América. No hay un país en el continente americano que no cuente con presencia árabe. Quizá, la única particularidad en este sentido se da en el número de inmigrantes que recibió cada país receptor.

Esa migración dejó una primera huella en lo que se denomina la literatura del mahyar<sup>13</sup>. Se distinguieron por su movilidad que los llevó desde los centros urbanos a los lugares más remotos del continente. La venta ambulante y el oficio de buhonero (lo vendían todo) caracterizó su modo de vida. De ese negocio afloraron grandes o pequeñas fortunas que les permitieron acceder a la educación superior y con ello a las profesiones liberales. Muchas elites políticas y económicas están conformadas por descendientes de los primeros árabes que arribaron.

Las generaciones americanas de origen árabe han demostrado con sus historias que existió una integración imperfecta. En este proceso los protagonistas fueron tanto los inmigrantes como los nativos del país receptor. Fue un proceso lento, que requirió de tiempo y de un ámbito de

---

<sup>13</sup> Por literatura del mahyar (término que actualmente en el mundo árabe es también equivalente a América) se entiende aquella obra producida por los autores que emigraron desde la zona de la Siria histórica (actual Líbano, Siria y Palestina), al continente americano a finales del siglo XIX y principios del XX.

aceptación. Fue una admisión que no exigió que los inmigrantes perdieran su identidad, sino que fue una tarea compartida entre los inmigrantes y los autóctonos. Como mencionan Agar y Rebolledo (1997) siempre que en el proceso de integración converjan la voluntad del inmigrante y de la sociedad receptora, el proceso se desarrolla más rápidamente porque es el resultado del esfuerzo mutuo. El modelo latinoamericano de integración resaltó el valor del reconocimiento de ambas partes como elemento que habría facilitado el ascenso económico y social de los nuevos integrantes.

No obstante, Bajhim en su trabajo titulado “*El modelo latinoamericano en la integración de los inmigrantes árabes*” (2008) subraya los inconvenientes que los árabes han tenido en las sociedades receptoras. El autor señala que el inmigrante sirio-libanés no encontró en la cultura o la religión sus principales obstáculos para integrarse en la sociedad de acogida, sino que los verdaderos problemas fueron los prejuicios y los estereotipos. Por su parte, Berodot y Pozzo (2012) también han intentado dar una interpretación. Si bien comparten este supuesto de los estereotipos, lo hacen desde la perspectiva del mestizaje, pues consideran que el deseo de conservación y de protección de la identidad propia estuvo presente, tanto en los habitantes del país receptor como en los recién llegados.

## **2.5 La integración Siria en la Argentina**

La inmigración árabe que arribó a la Argentina durante el siglo XIX no se diferenció de lo sucedido en el resto del continente. Tuvo también sus raíces en Siria, Libia y Palestina. Los inmigrantes que llegaron en esa época fueron registrados con distintos términos “*otomanos o turcos*”, dado que hasta 1917 estos países eran parte del Imperio Otomano, gobernado por una administración turca. A partir de la independencia y con la creación de los Estados nacionales, fueron llamados “*sirios o libaneses*”, en el marco de la colectividad de origen árabe (Sánchez, 2014).

Para muchos autores -entre ellos Akmir (1991, 2009, 2013)- el motivo que habría impulsado esta migración a un lugar tan alejado como la Argentina, respondería a causas diversas dependiendo del momento histórico. Las primeras oleadas migratorias habrían sido motivadas por razones económicas<sup>14</sup>, mientras que las migraciones que tuvieron lugar a partir de 1910 serían una respuesta a problemas de índole político<sup>15</sup>. Sin embargo, para autores como Noufour (2004), las causas

---

<sup>14</sup> Crisis económica causada por la decadencia de las tradicionales estructuras económicas del Imperio Otomano y sus políticas de austeridad. A esto se sumaban las cuestiones religiosas representadas por las persecuciones sobre las minorías cristianas -ortodoxas, maronitas, melquitas-, así como las constantes guerras del Imperio Otomano y el reclutamientos de soldados sin considerar la edad (Akmir, 2009, 2013).

<sup>15</sup> La revolución de los jóvenes turcos de 1908.

económicas no explicarían en su totalidad esta elección, dado que el número de inmigrantes que llegaban a la Argentina se redujo a partir de las independencias de los países de origen. Independencias que no se habría traducido en mejores condiciones económicas que se reflejaran en la calidad de vida de las personas. En consecuencia, para el autor dos aspectos se deberían tener en consideración para el abordaje de las migraciones turcas a la Argentina: las aspiraciones y las voluntades de los inmigrantes.

Resulta interesante observar el recorrido que realizó la primera generación sirio-libanes en la Argentina, y que los diferencia de las experiencias vividas por los inmigrantes italianos y españoles. Lesser (2008) y Rodrigo Chávez (2019) sostienen que las primeras migraciones no tuvieron como objetivo establecerse en el país, sino todo lo contrario, su plan inicial era pasar una temporada que les permitiera mejorar sus condiciones de vida, para luego poder regresar a sus países de origen. Esto los llevó a desarrollar, en la mayoría de los casos, el comercio ambulante. Sin embargo, durante el primer tercio del siglo XX, la estadía de estos inmigrantes pasó a ser permanente, aumentando asimismo el flujo migratorio. El motivo que señala Akmir (2009, 2013) se encontraría en el “*efecto llamada*”, tras haber logrado cierto éxito en la actividad económica.

Otro elemento que los distancia de la experiencia de los inmigrantes provenientes de los países europeos se refiere a la distribución espacial de los inmigrantes sirio-libaneses, aunque no escaparon a la atracción dominante de la ciudad de Buenos Aires, su conurbano y provincia. Esta población presentó el índice de distribución territorial más uniforme, imponiéndose en tres de las cinco regiones geográficas argentinas. Es así como en 1912, en la ciudad más austral de la Argentina -Ushuaia-, ya estaban radicados dos sirio-libanes con sus almacenes de ramos generales (Noufour, 2009). Otro ejemplo de ello representa la ciudad de Pergamino, que para 1980 tenía una de las colectividades sirio-libanesa más nutrida y de mayor gravitación socio-económica de todo el país. En esta ciudad se fundó –en 1926- una serie de asociaciones, como la Sociedad Siria de Socorros Mutuos de Pergamino, en 1926, la primera Iglesia de San Jorge, en 1937, la Sociedad Ortodoxa San Jorge, en 1976, el Club Siro Libanés, en 1930, etc. (Sánchez, 2014). Asimismo, en Rosario, Tucumán y San Juan encontramos núcleos de inmigrantes sirio-libaneses.

Curiosamente, muchas fueron las personalidades de origen sirio-libanes que ocuparon lugares claves y promovieron los intereses y aspiraciones de la colectividad en la sociedad argentina. Como Jorge Sawaya, médico y figura intelectual dentro del mahyar, conocido por su defensa del movimiento panárabe (Logroño Narbona, 2009). En efecto, la presencia árabe en la esfera política se distinguió por su progresividad: primero, se advirtió su existencia en la vida pública local, luego en la provincial y a partir de 1940 se encuentran actuando en la política nacional, vinculados sobre todo al peronismo (Akmir, 2009; 2013). Asimismo, varias de sus figuras intelectuales impulsaron la

creación de la prensa escrita de la colectividad, como el “*Diario Sirio-Libanés*”, el “*Assalám*” y “*El Misionero*”.

Lo sorprendente en la historia de la migración siria es que su contribución a la consolidación de la República Argentina aún no goza de reconocimiento histórico. La negación simbólica de la presencia de la migración siria posiblemente sea una consecuencia de las políticas impulsadas sobre la base de los paradigmas europeos de civilización y progreso del siglo XIX, las cuales alimentaron el mito de que solo con una inmigración europea era posible consolidar al país como nación (Noufouri, 2009). La experiencia de la inserción territorial de los inmigrantes árabes en el sudeste del territorio nacional de la provincia de Río Negro, durante las primeras décadas del siglo XX, refleja, en parte, la especial apreciación que de ellos se tenía en la Argentina. Los ocupantes sirio-libaneses escaparon a los sistemas de clasificación binaria de los inspectores de tierras, quienes dividían a los pobladores en europeos e indígenas. La percepción que se poseía de los sirio-libaneses fue ambigua, pues si bien fueron mejor valorados que los actores clasificados como “*indígenas*” y “*chilenos*”, no lograron ser aceptados de la misma forma que los inmigrantes europeos (Rodrigo Chávez, 2019).

Una de las causas que ha dificultado la investigación exhaustiva sobre este grupo se encuentra en el acceso a las fuentes. Esto podría responder a dos causas: los inmigrantes sirio-libaneses se han asimilado a la vida nacional de manera rápida, fusionándose con la sociedad argentina; o las divisiones al interior del grupo han contribuido a que los árabes no sean percibidos como un grupo fuerte y homogéneo (De Luca, 2006).

Logroño Narbona (2009) señala que un siglo después algunas narrativas configuran intentos por recuperar en la memoria histórica argentina los aportes de esta comunidad, pero que se producen con la intención de rectificar los fuertes prejuicios presentes en la sociedad contemporánea argentina, evidenciados en las críticas a figuras públicas de origen sirio-libanés y musulmán. No obstante, lo real es que el país cuenta con presencia siria-libanesa desde el siglo XIX, es una comunidad que ha dejado su huella en el ser nacional y forma parte de la realidad argentina.

**Capítulo 3**  
**Consideraciones teóricas**  
**y metodológicas**



### 3. Consideraciones teóricas y metodológicas

#### 3.1 Marco Teórico

Los movimientos de población han sido una constante en la historia de la humanidad. Los procesos migratorios recientes poseen características que los diferencian de los ocurridos en siglos precedentes. Su carácter global afecta a numerosos países y regiones, adquiriendo elevados niveles de complejidad. La universalización de las migraciones es producto no solo del incremento de sujetos móviles o la incorporación de más países a las redes migratorias, sino también de su diversificación, como por ejemplo: sus motivaciones, las características de los migrantes y la temporalidad de los desplazamientos (Blanco, 2000).

Aunque no existe acuerdo acerca del vínculo entre el proceso de globalización capitalista y las migraciones, los inmigrantes constituyen una dinámica clave dentro de la globalización. Las corrientes migratorias poseen fuertes consecuencias y su explicación implica tener en cuenta aspectos de los países de salida como de los de llegada. Las migraciones han transformado su connotación, y no siempre son comprendidas de manera positiva por las sociedades de acogida. De allí que otra forma de entenderlas tiene relación con el agravamiento de las divergencias en la distribución internacional de la renta, y en la evolución a sentido contrario de las tendencias demográficas Norte/Sur, con sus consecuencias en los mercados de trabajo (Micolta León, 2005).

La situación de expulsión que viven millones de personas es un claro ejemplo del mundo jerárquico globalizado y de su interconexión que afecta, en mayor o menor medida, a todas las sociedades. En el caso de los refugiados, su condición va más allá de ser migrante o extranjero. El problema que atraviesan los refugiados es más complejo e incluye a la comunidad mundial. Según la Organización de las Naciones Unidas (2011, citado en Fernández y Maldonado, 2011) muchos de los desplazamientos humanos podrían ser evitables y se reconoce que la condición de desplazado en ninguna situación es voluntaria, *“significa vivir en el exilio y depender de otros para cubrir necesidades básicas”* (Fernández y Maldonado, 2011:7).

Las oleadas migratorias de sirios que llegan a Latinoamérica bajo la figura de refugiado, se alejan de aquellas que tuvieron lugar en el decenio de 1880. La experiencia latinoamericana de integración de los primeros inmigrantes árabes ha ilustrado un proceso de integración social que no fue fácil ni perfecto, que requirió de tiempo y de mutua aceptación (Bajhim, 2008). En ese momento histórico fue la respuesta de inmigrantes y autóctonos.

Las sociedades modernas están atravesadas por altos niveles de dificultad, por una multiplicidad de identidades y culturas que no carecen de conflictos y que se expresan a diario.

Disputas que son exteriorizadas en los obstáculos para afrontar la convivencia y la tolerancia del otro “*distinto*” (Flacso, 2018e).

En sus reflexiones, Calderón (Flacso, 2018e) propone el concepto de multiculturalidad como expresión de la multiplicidad de identidades y culturas, y de los conflictos vinculados a la convivencia y tolerancia del otro distinto. Sin embargo Sen (2007) no comparte la idea de un multiculturalismo como “*tolerancia de la diversidad cultural*”, porque entiende que detrás del concepto de tolerancia se escondería el “*mono-culturalismo plural*”, concepto que describiría la situación de dos culturas o tradiciones que “*coexisten lado a lado sin que haya acercamiento posible entre ambas*” (Sen, 2007:210).

El Informe de Desarrollo Humano (PNUD, 2004) define la libertad cultural como la libertad de las personas de “*escoger sus identidades*”, sin ser excluidos de otras alternativas. Según este informe, dos tipos de exclusión tienen lugar en el mundo que atentan contra la libertad cultural de las personas: la exclusión por el modo de vida y la exclusión de la participación. En el enfoque de desarrollo humano, Sen (2007) resalta dos aspectos de la relación entre libertad y multiculturalismo: el reconocimiento de la diversidad como valor en si mismo y la libre elección por parte de las personas de sus identidades en un contexto de identidades diversas. Es decir, “*diversidad como valor*” y “*libertad como elección*”.

### **3.1.1 La teoría del “*Enfoque de Capacidades*” de Amartya Sen desde la propuesta conceptual de Martha Nussbaum**

El pensamiento de Amartya Sen se inscribe dentro de lo que se conoce como paradigma de “*Desarrollo Humano*”<sup>16</sup>. Su propuesta esta centrada en las personas, y el desarrollo es entendido como aquello que hace que la vida tenga valor. Para ello busca comprender cómo y de qué manera la vida de las personas puede ser mejorada. Y destaca que esta mejora se puede alcanzar cuando se fortalece la calidad de “*agente*” de los individuos (Sen, 2004). Dicho de otro modo, por un lado, el propósito que persigue es ampliar las opciones de las personas, creando un ambiente propicio para que los individuos disfruten de vidas largas, saludables y creativas: la promoción de las capacidades humanas como el máximo aprovechamiento de tales capacidades. Por otro, el desarrollo humano propone cuatro pilares básicos: equidad, sustentabilidad, productividad y empoderamiento. Esta perspectiva intenta reflexionar acerca de la importancia del crecimiento económico, pero

---

<sup>16</sup> El paradigma de Desarrollo Humano es el resultado de una crítica realizada en una ponencia seminal de 1979, titulada: “*¿Igualdad de qué?*”. En su trabajo el principal problema que se planteó estaba relacionado con el enfoque normativo del utilitarismo, a la que adscribe la teoría económica neoclásica que basa su análisis del bienestar en el ingreso y la utilidad individual, como aquella a maximizar. Sen sostuvo que el espacio más adecuado para evaluar la igualdad no son los ingresos o recursos, sino las oportunidades /capacidades de las personas, resaltando que los ingresos son solo medios para otros fines (Deneulin, 2014).

enfaticando la necesidad de prestar atención a su calidad y distribución; analizando en extenso sus vínculos con la vida humana y cuestionando su sostenibilidad a largo plazo. Esta teoría define los fines del desarrollo y analiza las opciones adecuadas para alcanzarlos (Ul Haq, 2004 citado en Flacso, 2018a).

El “*Enfoque de Capacidades*” que propone el desarrollo humano es un marco normativo centrado en las capacidades de las personas, que permite evaluar el “*Programa Siria Argentina*”. No es una teoría que pretende explicar la pobreza, la desigualdad y el bienestar, sino proporcionar una herramienta y una guía para conceptualizar y evaluar estos fenómenos. Es una propuesta que promueve la participación activa de los individuos en la configuración de su propio destino y no como meros receptores pasivos de ingeniosos programas de desarrollo (Sen, 1999).

En la propuesta de Sen podemos observar tres conceptos importantes:

1. Las capacidades: son “*las diversas combinaciones de funcionamientos, los cuales reflejan las libertades de las personas para llevar un tipo de vida u otro (...) para poder elegir entre posibles formas de vida*” (Sen, 1992:40). Las capacidades son entendidas como las oportunidades reales que las personas tienen para lograr los funcionamientos. Pero las actividades perjudiciales o vacías de contenido no son consideradas como capacidades.

2. Los funcionamientos: son definidos como “*las diversas cosas que una persona puede valorar hacer o ser*” (Sen, 1999:75). El valorar y tener razones tiene una relevancia práctica en esta propuesta teórica, porque hace referencia a considerar aquellas actividades o situaciones que una persona valora como funcionamiento.

3. La agencia: es la capacidad para perseguir los objetivos que uno valora y tiene razones para valorar. Para Sen un agente sería “*alguien que actúa y produce cambios*” (Sen, 1999:19). Desde esta perspectiva las personas pueden ser activas y creativas, con capacidad para actuar según sus aspiraciones. Pero al mismo tiempo, las personas no solo funcionan, hacen o son determinadas cosas, también son responsables (Sen, 1985:204).

Sen (2000, citado en García Valverde, 2016) distingue dos dimensiones para una concepción adecuada del desarrollo humano: la calidad de vida y la de agencia. En tanto que la primera se refiere al bienestar personal, construido por las capacidades y funcionamientos, la segunda dimensión se refiere a la capacidad de agencia. El agente es un término contrapuesto al individuo pasivo que solo recibe bienestar o es coaccionado para satisfacer los objetivos de otros (García Valverde, 2016). Sen (1999) afirma que las personas deben verse como seres que participan activamente si se les brinda la oportunidad de configurar su propio destino. Cuando los individuos y los grupos sociales se reconocen como agentes, pueden definir sus prioridades, así como elegir los

mejores medios para alcanzarlos. La agencia de las personas y la expansión de las oportunidades para vivir una vida digna van de la mano.

En relación con este planteo es pertinente aclarar algunos aspectos.

En primer lugar, lo particular de esta propuesta es el papel sustantivo que desempeña la libertad. Sen entiende que la libertad es la oportunidad real que disponen las personas para lograr lo que valoran. En segundo lugar, cuando se señala “*ampliar las oportunidades de las personas*” o “*las libertades reales*”, no se estaría pensando en que las personas tengan que tomar sus decisiones de manera individual. Es más, muchas capacidades solo podrían ser generadas y sostenidas a partir del trabajo en conjunto de varias personas. En tercer lugar, se debe distinguir que este enfoque, si bien se centra en el individuo, lo hace desde la posición normativa del “*individualismo ético*”. Esta concepción subraya la importancia del individuo como unidad última de preocupación moral, y entiende que las estructuras sociales y las propiedades de la sociedad son evaluadas en virtud de la importancia causal que tengan para el bienestar individual (Robeyns, 2005).

Hasta aquí se ha descrito una construcción incompleta, dado que Sen no enuncia qué capacidades podrían ser consideradas como funcionamientos valiosos. Subraya que los espacios de participación son el lugar desde donde deberían surgir los funcionamientos que son apreciados por la sociedad, porque fijar una única lista autoritaria y predeterminada socavaría la capacidad de agencia de las personas (Sen, 2004). Y resalta dos aspectos en el proceso participativo: escuchar el punto de vista del otro como componente esencial del razonamiento público y lograr acuerdos sobre las acciones que se podrían llevar adelante (Deneulin, 2014).

A diferencia de Sen, Martha Nussbaum (2000b; 2012) piensa que se debería superar el carácter incompleto del enfoque para alcanzar el respeto a la igualdad de libertades para todos. En consecuencia, propuso una lista de capacidades humanas centrales como base de garantías constitucionales.

La lista comprende los siguientes diez puntos:

1. **Vida:** ser capaz de vivir hasta el final de una vida humana de duración normal; no morir prematuramente.

2. **Salud corporal:** ser capaz de tener buena salud, incluida la salud reproductiva, ser alimentado de manera adecuada, tener una vivienda adecuada.

3. **Integración corporal:** ser capaz de moverse libremente de un lugar a otro; tener seguridad contra los ataques violentos incluyendo los ataques sexuales y la violencia doméstica; tener oportunidades para la satisfacción sexual y para elegir en materia de reproducción.

4. **Sentido, imaginación y pensamiento:** ser capaz de usar los sentidos, imaginar, pensar y razonar; ser capaz de usar la imaginación y el pensamiento; ser capaz de usar la mente bajo la

protección de las garantías de la libertad de expresión en relación con el discurso político y la expresión artística, y de la libertad del ejercicio religioso; ser capaz de tener experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso.

5. **Emociones:** ser capaz de amar, sufrir, experimentar anhelos, gratitud e ira justificada, sin tener signos por el miedo y la ansiedad en el desarrollo emocional.

6. **Razón práctica:** ser capaz de formar una concepción del bien y participar en reflexiones críticas sobre la planificación de la vida propia (esto incluye la libertad de conciencia y de observancia religiosa).

7. **Afiliación:** ser capaz de vivir con y hacia los demás, de reconocer y mostrar preocupación por otros seres humanos, de participar en diversas formas de interacción social; ser capaz de imaginar la situación que vive otra persona (esto incluye la libertad de reunión y de discurso político); tener las bases sociales de auto-respeto y no humillación; poder ser tratado como una persona digna cuyo valor es igual al de los demás (esto incluye la no discriminación).

8. **Otras especies:** ser capaz de vivir con la preocupación por y en relación con los animales, las plantas, y el mundo de la naturaleza.

9. **Juego:** ser capaz de reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas

10. **Control sobre el entorno:** a) político: ser capaz de participar efectivamente en las decisiones políticas que gobiernan la vida propia; tener derecho a la participación política, a la protección de la libertad de expresión y de asociación; b) material: ser capaz de poseer propiedad (tanto tierra como bienes muebles), y tener derecho de propiedad en igualdad de condiciones que los demás; tener derecho a buscar empleo en igualdad de condiciones que los demás; ser libre de allanamiento e incautación. En el trabajo, ser capaz de trabajar como un ser humano, en ejercicio de la razón práctica y de entrar en una relación significativa de reconocimiento mutuo con otros trabajadores.

### 3.1.2 El concepto de integración desde la sociología de las migraciones

Otro de los ejes que integran el presente trabajo es el tema de la integración de los refugiados sirios en el marco del “*Programa Siria Argentina*”. Sabemos hoy que la integración adecuada y eficaz de las minorías culturales y étnicas provenientes de la inmigración se presenta como uno de los mayores retos al que deben enfrentarse las sociedades. El desafío consiste en saber construir sociedades multiculturales, democráticas, socialmente bien cohesionadas y que no excluyan a nadie (Ovejero, 1998; 2004). La forma de gestionar las identidades múltiples y las relaciones entre inmigrantes y autóctonos están en discusión.

Los debates en torno a la idoneidad y aplicabilidad de los distintos paradigmas teóricos sobre la integración de los inmigrantes en las sociedades receptoras ha sido una constante en el panorama teórico de las ciencias sociales. En su trabajo *“La integración social de los inmigrantes en Cataluña”*, Solé et.al. (2002) definen la integración *“no solo en términos de negociación en el nivel de diálogo sobre la alteridad entre grupos sociales, sino también como interpenetración de elementos culturales tangibles, coherentes con un marco de convivencia universal como podría considerarse la Declaración Universal de los Derechos Humanos”* (Solé et al. 2002:35).

Solé et. al (2002) definen las siguientes dimensiones para abordar el proceso de integración.

**a) La integración estructural o socio estructural**, es la integración en el ámbito ocupacional y social que se lleva a cabo a través de la inserción de clase.

**b) La integración cultural o nacional-cultural**, correspondiente al nivel que expresa la voluntad del inmigrante de reivindicar como propio el ámbito del *“ser”* y *“sentir”* como ciudadano de pleno derecho, a la vez que co-protagonistas de un proyecto político colectivo.

Blanco (1993) incorpora al esquema propuesto por Solé et. al. (2002) una tercera dimensión: la identidad colectiva. En su explicación advierte que la integración sería uno de los resultados posibles de la reestructuración de la sociedad receptora de inmigrantes, donde tendrían lugar dos procesos: la incorporación de inmigrantes en una única estructura socioeconómica de forma igualitaria a la población autóctona y la existencia de una identidad colectiva compartida, cuya función es cohesionar a la sociedad; la cual generaría un sentimiento de grupo y de pertenencia al mismo, donde todos los grupos se reconocerían a sí mismos y reconocerían a otros grupos como parte integrante de la comunidad. La integración cultural sería el resultado de la configuración de una identidad colectiva compartida, formada por distintos grupos en la que se reconoce el derecho a las diferencias de identidades culturales.

Resulta interesante destacar algunos aspectos del planteo de Solé et. al (2002). Por un lado, la idea de negociación constante en un contexto de continua interacción conflictual, implica un mecanismo de resolución hacia un equilibrio social que es dinámico e inestable. Es la interacción, protagonizada por autóctonos e inmigrantes en pro de transformar/emancipar una sociedad, la que permitiría que los elementos socioculturales de las distintas poblaciones que la conforman fueran libremente asumidos por todos sus miembros (Solé, et. al 1979). Por otro lado, la interpenetración va más allá de la dimensión estrictamente cultural, al incluir la estructura social de la sociedad de recepción. En este caso, la interpenetración en términos de estructura social implicaría contemplar dos características concretas: a) la interacción que se daría entre las personas inmigradas y las personas autóctonas en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana; y b) la desigualdad social que atravesarían las diferentes culturas.

En una sociedad desigual, la negociación que se construye entre los agentes sociales, en un contexto constante de conflicto, sería de naturaleza asimétrica en cuanto a las relaciones de poder y de dominación que se producen. La sociedad es el ámbito donde se expresan intereses irreconciliables, que no remite a una totalidad armónica y ordenada que se impone sobre las partes. Es un proceso en cuyo transcurso las relaciones se van haciendo más asociativas, dando lugar a una configuración contingente que resulta de los encuentros, acomodamientos y pugnas entre las estrategias desarrolladas por autóctonos e inmigrantes (Poggi, 2005).

Si bien Solé et. al (2002) recuperan la idea de ciudadanía como condición *sine qua non* para evitar la institucionalización de la exclusión de las personas inmigrantes, Andrenacci (2017, 2019) advierte que en la práctica la relación entre derecho y efectos empíricos no es lineal. Es decir, desde una visión normativa común, el estatus de ciudadano representa una forma universal e igualitaria, pero en la práctica los niveles de universalismo e igualdad que la ciudadanía brinda son variables. La ciudadanía establece un piso mínimo de privilegios y obligaciones, pero este puede ser más o menos alto, y más o menos homogéneo. La inclusión o exclusión son el producto material efectivo de las relaciones económicas, políticas y sociales que se producen en un Estado territorial. En perspectiva histórica, la ciudadanía real demuestra distintos niveles de desigualdad y existen muchos factores que afectan su ejercicio e influyen en su calidad.

En síntesis, en esta tesis se busca comprender cómo el “*Programa Siria Argentina*” facilitó la integración social de los refugiados sirios y la ampliación de las oportunidades y la agencia de las personas. El proceso de integración que se presenta en este trabajo responde a una noción de conflicto inherente a las relaciones sociales, de reconocimiento mutuo de los grupos en interacción que posibilitarían un mínimo de convivencia compartida, donde se sucede la interpenetración de elementos culturales y la inserción ocupacional (Solé, et. al. 2002). El “*Enfoque de Capacidades*” es el marco normativo que se utilizará para conocer si el “*Programa Siria Argentina*” permitió o no expandir las oportunidades y la agencia de las personas, para vivir una vida que tenga razones para valorar (Sen 1999; 1985; 1992; 2004). Se aplicará la lista propuesta de Martha Nussbaum (2000b; 2012) para determinar los funcionamientos que las personas poseen razones para valorar. Parafraseando a Sen se buscará responder a las siguientes preguntas: ¿Qué tipo de vida lleva una persona que participó del “*Programa Siria Argentina*”? ¿Y qué logró hacer y ser a través del Programa? (Sen, 1985).

## **3.2 Aspectos Metodológicos**

### **3.2.1 Objetivos de la investigación**

#### **3.2.1.1 Objetivo General:**

El objetivo general de esta tesis consiste en analizar el impacto del “*Programa Siria Argentina*” sobre el proceso de integración social entendido como la expansión de las capacidades humanas de la población refugiada siria en la Argentina, entre los años 2014-2019. El estudio se centrará en el relato de los propios beneficiarios así como de la/s persona/s, organismos no gubernamentales y/o gobiernos provinciales que actuaron como llamantes.

### **3.2.1.2 Objetivos específicos:**

Los objetivos específicos que se propone esta tesis son:

- Identificar y analizar los elementos que inciden sobre el proceso de integración estructural y sociocultural de los inmigrantes que participaron del “*Programa Siria Argentina*” en la Argentina, entre los años 2014-2019.
- Indagar la potencialidad (o efectividad) del “*Programa Siria Argentina*” para promover las capacidades humanas de sus beneficiarios en la Argentina, entre los años 2014-2019.
- Indagar las dificultades y ventajas que presentó el programa para los llamantes del “*Programa Siria Argentina*” para promover la integración social y las capacidades humanas de sus beneficiarios en la Argentina, entre los años 2014-2019.

### **3.2.2 Estrategias y técnicas metodológicas:**

Para esta investigación se utilizó la metodología cualitativa bajo la modalidad de estudio de caso. El objeto de estudio fue el “*Programa Siria Argentina*” en la Argentina durante el período 2014-2019. El programa fue seleccionado por ser un programa especial propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina, que combinó visado humanitario y patrocinio comunitario a través del llamante residente en Argentina. Configura una iniciativa novedosa para la tradición jurídica e institucional local, que disponía de las figuras de asilo y refugio con el Estado como garante de la protección y de usos ocasionales de regularización, bajo el criterio de razones humanitarias, pero sin intervención de patrocinadores locales privados (Caref, 2018). El período de tiempo 2014-2019 que se consideró da cuenta del inicio formal del programa y, por el otro lado, se decidió dar un corte a causa del contexto mundial de pandemia “Covid 19”<sup>17</sup> que dificultó el ingreso de nuevos beneficiarios.

---

<sup>17</sup> En 2019 se identificó un nuevo coronavirus como la causa de un brote de enfermedades que se estima se originó en China. Este virus se conoce como el síndrome respiratorio agudo grave coronavirus 2 (SARS-CoV-2). La enfermedad que causa se llama “*enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19)*”. En marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de COVID-19 como una pandemia. El 20 de marzo del año 2020 la Argentina declaró el aislamiento social, preventivo y obligatorio.



En relación con las técnicas para la recolección de datos, se recurrió a un abordaje multimétodo: la entrevista semiestructurada y el análisis documental. Las unidades de análisis, en el caso de las entrevistas semiestructuradas, fueron los beneficiarios del “*Programa Siria Argentina*” residentes en Argentina durante el período 2014-2019. También se realizaron entrevistas a organizaciones no gubernamentales (O.N.G) y al gobierno de San Luis quienes actuaron como llamantes. La decisión metodológica de considerar todo el territorio Argentino para la realización de las entrevistas responde a las características del programa y de los propios beneficiarios. En relación con el programa, la residencia de los refugiados depende del lugar donde habita el llamante, careciendo de un lugar específico. El único caso que esta exento a este patrón se encuentra en la provincia de San Luis y se denomina “*Corredor Humanitario*”, donde se encuentran actualmente 13 familias en un edificio propiedad de la Universidad de la Punta (ULP). En relación con los beneficiarios, las personas ingresan al país por “*motivos humanitarios*” y los datos son considerados sensibles, de no difusión; y muchos de ellos, luego de un período de tiempo, se desplazan del lugar de residencia de los llamantes a otras zonas del país.

La muestra fue intencional, por propósito y esta compuesta por 9 entrevistas individuales semiestructuradas a beneficiarios del “*Programa Siria Argentina*”, mayores de 18 años, con conocimiento del idioma castellano y que residen en la Argentina. Asimismo, se realizaron 3 entrevistas a llamantes compuestas por 2 representantes de O.N.G y 1 entrevista a un funcionario del gobierno de la provincia de San Luis. Las entrevistas realizadas fueron focalizadas, dado que se buscó orientar las mismas a los temas de interés de la investigación, y semiestructuradas, porque se establecieron previamente las pautas de la conversación. Las entrevistas posibilitaron conocer la perspectiva del proceso de integración del grupo de estudio, desde la propia percepción de los beneficiarios y de los llamantes, teniendo en cuenta que la información que brindaron no tenía el carácter de “*objetiva*”, pues se trataba de información previamente interpretada por los actores (Flasco, 2019e). Los materiales recopilados a través de las entrevistas nos permiten conocer los elementos que influyeron en el proceso de integración laboral, sociocultural, y también cómo percibieron las posibilidades que el “*Programa Siria Argentina*” les había brindado para promover sus capacidades, según la percepción de los sujetos.

La guía de pautas para las entrevistas a los beneficiarios del programa contenía una lista de preguntas con los puntos importantes del trabajo (Ver Anexo N° 2). Los ejes de dicha guía están orientados a indagar sobre algunos datos sociodemográficos, proceso de integración laboral y sociocultural, y las capacidades humanas. En el caso de las O.N.G y el gobierno de la provincia de San Luis, la guía de pautas para las entrevistas (Ver Anexo N° 2) está orientada a indagar sobre las ventajas y dificultades que presentó el programa para promover la integración social y las

capacidades humanas de los beneficiarios. La guía no pretendió establecer el orden en el cual se debían desarrollar las entrevistas, puesto que lo importante era otorgarle a cada uno de los entrevistados la libertad suficiente para desarrollar las temáticas propuestas. Así, se trató de construir una atmósfera que facilitara la comunicación. Durante el transcurso de las entrevistas, todos/as se mostraron amables, relajados/as. Las entrevistas fueron grabadas, previo consentimiento de los entrevistados.

El contacto con los beneficiarios del programa presentó diversas dificultades: por ser una población refugiada; y porque la población siria no accede fácilmente a realizar entrevista manifestando miedo a hablar, o en muchos casos por desconocer el idioma castellano. Para contactar y seleccionar los casos se accedió en primer lugar a un informante clave. Las entrevistas se lograron concretar utilizando la técnica bola de nieve (luego de entrevistar a un informante clave de la organización Refugio Humanitario). Para contactar a los posibles entrevistados se privilegió el uso de las redes sociales Facebook, WhatsApp y Zoom. La elección de estos medios de comunicación respondió a dos necesidades: la primera, que el trabajo se llevo a cabo bajo el contexto de pandemia mundial “*Covid-19*”, como fue mencionado previamente; la segunda, el hecho concreto del desplazamiento de los beneficiarios a lo largo de todo el territorio argentino.

Las entrevistas a mujeres sirias, demandó una mayor dificultad para contactarlas. Carmen aceptó participar del proyecto porque su llamante actuó como intermediario previamente. La entrevista se realizó luego de una cancelación, vía WhatsApp, en modalidad escrita, y con ayuda de su llamante.

Asimismo, se realizaron 3 entrevistas a representantes de organizaciones de la sociedad civil /gobierno que actuaron como llamantes: Refugio Humanitario Argentino, Fundación Amal Argentina Patrocinio Comunitario de Refugio, y el Corredor Humanitario gestionado por el gobierno de la provincia de San Luis. Durante las entrevistas los 3 representantes se mostraron accesibles al diálogo y facilitaron documentación del programa. Resulta importante destacar que se intentó contactar a representantes de la Organización Internacional de las Migraciones, y funcionarios del gobierno nacional durante la presidencia de Mauricio Macri, pero no se recibió ninguna respuesta a la solicitud.

La segunda técnica seleccionada para este trabajo fue el análisis documental relacionado con el programa. La misma permitió identificar los elementos que afectaron el proceso de integración de los refugiados sirios. La primera aproximación teórica (contextual y conceptual) fue una instancia necesaria que me facilitó acceder al “*Programa Siria Argentina*”. Los datos secundarios a los que se recurrió fueron escritos y visuales, aplicando el método de análisis de contenido. El corpus de análisis está formado por: informes, legislación, informes de organismos internacionales,

periódicos, boletines, informes públicos realizados por fundaciones y O.N.G. La selección de los documentos contempló los requisitos de autenticidad, credibilidad, disponibilidad y pertinencia.

## **Capítulo 4**

### **La integración social de los refugiados sirios**

## Capítulo 4: La integración social de los refugiados sirios

Si la integración social de los inmigrantes es un tema de gran complejidad, los desplazamientos forzados ponen a la comunidad mundial en una encrucijada. No solo por lo difícil que resulta su abordaje, sino también porque interpela a todas las sociedades desde sus valores éticos y morales. Dar respuestas adecuadas para quienes ingresan a una comunidad nueva bajo la figura de refugiado no es una tarea sencilla. Una persona refugiada es una persona frágil, que ha sufrido la violación de sus derechos en su país de origen. Su estado de vulneración incorpora elementos al proceso de integración social que implica pensar en un esquema diferente al de otros movimientos migratorios.

Gran parte de la población refugiada siria ha sufrido algún tipo de secuela de la guerra, incluyendo la pérdida de miembros de la familia, ser testigo de actos violentos o haber sufrido algún tipo de daño físico. Según ACNUR (2018), el 43% de los refugiados sirios remitidos para reasentamiento, entre el 2013 y el 2014, se presentó como “*sobreviviente de violencia y/o tortura*”. El estado psicológico de los refugiados se puede agravar con la separación continua de los familiares, la falta de trabajo, la exclusión social, la marginación, la inquietud sobre el futuro y el encuentro con la ignorancia, la hostilidad y la humillación. Para ACNUR la integración en el país de acogida representa una de las tres principales soluciones duraderas para enfrentar la situación de refugio<sup>18</sup>.

La integración de los refugiados en el país de acogida o integración local es el proceso mediante el cual se incorporan progresivamente en el ámbito legal, social, económico y cultural los refugiados en el país que les brinda hospitalidad y que puede finalizar con la condición de refugio a través de la obtención de la ciudadanía<sup>19</sup>. El proceso de integración de los migrantes involucra a los individuos y a la sociedad receptora, y es importante que la sociedad comprenda el proceso como un beneficio para su propio florecimiento. Los refugiados portan consigo recursos y habilidades que pueden constituirse en una oportunidad de desarrollo para las comunidades de acogida. La forma en que la población nativa responda a la presencia de los refugiados determinará las posibilidades de

---

<sup>18</sup> Una *solución duradera* es aquella que logra poner fin a los problemas relacionados con el desplazamiento y que permite a las personas reanudar una vida normal en un entorno seguro. La comunidad internacional tiene la responsabilidad compartida de encontrar soluciones duraderas para las personas que han sido forzadas a abandonar sus comunidades. Las tres soluciones duraderas tradicionales que plantea el ACNUR son: la repatriación voluntaria, el reasentamiento y la integración local (ACNUR, 2009:3).

<sup>19</sup> Ver: Asamblea General, Resolución A/AC 96/872, Tema Anual: La búsqueda y Aplicación de Soluciones Duraderas, 30 de agosto de 1996; Comité Ejecutivo del ACNUR, Conclusión No. 58 (XL) Problemas de los refugiados y solicitantes de refugio que abandonan de manera irregular el país en el que habían encontrado protección (1989); Comité Ejecutivo del ACNUR, Conclusión No. 81 (XLVIII), Conclusión General sobre Protección Internacional (1997); Comité Ejecutivo del ACNUR, Conclusión No. 85 (XLIX), Conclusión General sobre Protección Internacional (1998); Comité Ejecutivo del ACNUR, Conclusión No. 87 (L), Conclusión General sobre Protección Internacional (1999).

integración a las sociedades que los acoge o, en caso contrario, puede provocar su marginación (Trimarco y Guevara, 2005).

La experiencia latinoamericana es producto de una gran interrelación de culturas que reflejan una historia social dinámica, que dio como resultado la conformación de un núcleo o matriz común. Sin embargo, los tipos de integración han ido cambiando. La inserción social de los migrantes en la sociedad nativa se ha ido identificando con otros conceptos. El modelo de la interculturalidad, presenta una relación diferente al multiculturalismo, donde la idea de “*tolerancia*” ha sido cambiada por la de “*respeto*” entre culturas y su integración mutua (Mármora, 2010); entendiendo el respeto como un elemento para crear una cultura compartida de lo social a partir de la llegada de miembros distintos (Penchaszadeh y Rivadeneyra, 2018). Esto implica no solo el respeto a las disimilitudes, sino también, una colaboración activa de cada una de las personas en la creación de una realidad que supere las diferencias y de paso a una nueva y enriquecida cultura. En otras palabras, el respeto desde la perspectiva de los refugiados demanda una predisposición a adaptarse al estilo de vida de la sociedad receptora sin tener que renunciar a la propia identidad cultural. Desde el punto de vista de la sociedad receptora, requiere que las comunidades se muestren hospitalarias y respondan positivamente a los refugiados (Trimarco y Guevara, 2005).

Pero a pesar de los retos que puede conllevar un proceso de integración, también es una apertura a nuevas oportunidades, dado que facilita la reflexión sobre las condiciones del vínculo social y del contrato político sobre los criterios, ya no de acceso sino de pertenencia, y con ello las condiciones de una democracia plural e inclusiva (De Luca, 2004). El Mercosur expresó la valoración de la migración en su Declaración de Santiago Sobre Principios Migratorios (2004), donde afirmó en sus Considerandos dos cuestiones a destacar: a) “*reconoce que la dimensión cultural de la migración es un valioso aporte en la transculturización de los pueblos*”; y b) “*reconoce que el importante rol de los trabajadores migrantes es un valioso capital social que dinamiza y potencia a los diversos sectores económicos y sociales de los países de acogida migratoria*” (Declaración de Santiago Sobre Principios Migratorios, 2004).

En Sudamérica, en los últimos años, se ha ido construyendo una posición consensuada entre los gobiernos basada en la perspectiva del Desarrollo Humano para las Migraciones. El modelo es parte de una posición ética que considera los derechos de la persona migrante como el centro de toda política migratoria. Mantiene la posición del derecho a la libre circulación, residencia, retorno y justicia social para las personas migrantes. Asimismo, no acepta el calificativo de “*ilegal*” para el migrante en situación irregular, pues lo entiende como una contravención administrativa y no como un delito (Mármora, 2010).

La integración es una vía múltiple, dinámica, continua y con diversas facetas a través de la cual la sociedad de acogida aprende y se adapta a las necesidades de los recién llegados, y los refugiados reasentados aprenden y se adaptan a la nueva sociedad (ACNUR, 2002:31 citado en Kim, 2018). Pero como señala Solé et al. (2002), la integración se construye bajo la forma de relaciones sociales que ponen en juego elementos culturales que penetran en los procesos de participación, inclusión y negociación, en un marco de convivencia, que no carece de conflicto, pero que otorga reconocimiento mutuo a los grupos en interacción.

Bajo esta concepción de integración se buscará en este apartado abordar el proceso de integración social de los refugiados sirios en Argentina. Para ello, se explicitará cómo impactó el “Programa Siria Argentina” y qué elementos intervinieron en dicho proceso. Dos son los aspectos que serán indagados: a) el estructural, que incluye la inserción laboral como elemento central; y b) el sociocultural, constituido por valores culturales, creencias y prácticas que se expresaron a través de instituciones, vínculos y lazos de solidaridad.

El capítulo está estructurado de la siguiente manera: en una primera parte se desarrollará el eje referido a la integración estructural y la integración sociocultural de los refugiados sirios<sup>20</sup>. La segunda parte indagará la potencialidad (o efectividad) del “Programa Siria Argentina” para promover las capacidades humanas de sus beneficiarios a fin de conocer si el programa les permitió ampliar las oportunidades para realizar proyectos y actividades que consideran valiosas.

#### **4.1 Integración estructural**

La integración estructural se vincula a la inclusión laboral y social que se lleva a cabo a través de la inserción de clase. La equidad en las oportunidades de acceso al empleo resulta importante porque reduce la desigualdad, la pobreza, la desocupación, la subocupación y la baja calidad del empleo. Un trabajo de calidad y una remuneración adecuada permiten a las personas planear y tener expectativas, proyectos laborales y de vida, evita la exclusión material y garantiza el acceso a instituciones y servicios sociales (OIT, 1998). Para el análisis de esta dimensión se consideraron los siguientes ejes: la cualificación profesional, el número de trabajos obtenidos desde la llegada del entrevistado a la Argentina, el tipo de trabajo y las condiciones del mismo.

Al ingresar a la Argentina, la mayoría de los entrevistados poseían cualificaciones profesionales (Ver cuadro N°1). Sin embargo, el mercado laboral argentino se presentó como un desafío. La precarización y la inestabilidad laboral dificultaron las posibilidades de trabajo. Uno de los entrevistados manifestó haber accedido a siete trabajos, de los cuales solo en dos oportunidades

---

<sup>20</sup> Para mayor especificidad en relación con la caracterización de los/as entrevistados/as ver anexo N°1

las condiciones contractuales fueron regulares (en blanco). Tres entrevistados señalaron los inconvenientes que habían sufrido para acceder al mercado laboral y la ausencia de ayuda por parte del “Programa Siria Argentina”. Dos entrevistados han conseguido trabajo regular, destacando el rol que desempeñaron sus llamantes.

**Cuadro N° 1: Entrevistados. Nivel de instrucción**

Ent. N°	Nombre	Edad	Máximo nivel de instrucción
1	Leonardo	24	Universitario completo / Matemática
2	Luis	35	Universitario completo / Finanzas
3	Matías	23	Estudios Superiores completo /Chef
4	Carmen	31	Universitario completo/ Profesora de Inglés
5	Juan	25	Terciario incompleto /Enfermería- Paramédico
6	José	28	Universitario completo / Economía
7	Pedro	19	Universitario incompleto / Energías Renovadas
8	Pablo	28	Terciario completo / Turismo
9	Lucas	27	Terciario incompleto / Profesora de inglés

Fuente: Elaboración propia.

Frente a estos obstáculos, varios beneficiarios del programa han reaccionado mediante la creación de sus propios emprendimientos laborales informales, encontrando en la producción y venta de comida árabe una forma de vivir: a través de ferias, fiestas organizadas en la sociedad Sirio Libanesa o desde sus casas. Según Sassen (1998) esto sería un efecto de la globalización de la economía y sus consecuencias en la estructura de oportunidades de las “ciudades globales”. La falta de financiamiento y de capital humano implica que las iniciativas que pudieran emprender los refugiados se ubiquen en el nivel más bajo de la estructura ocupacional, expuestos a desarrollarse dentro de la economía informal. Esta perspectiva es compartida por Solé y Parella (2005), dado que la auto-ocupación se erigiría en una estrategia de supervivencia vinculada a la auto-explotación, la solidaridad y el trabajo familiar.

Los dichos de los entrevistados/as que se reproducen a continuación ilustran lo descrito:

“...trabajé en la Costanera con el turismo, en un restaurante, una peluquería y trabajé en una verdulería y una fábrica de vino. (...) [actualmente] tenemos unas carpas y vendemos comida árabe, y yo estaba trabajando en el Instituto Argentino Árabe. (...) [las condiciones de trabajo fueron] todo en negro, menos en la fábrica de vino en Mendoza [donde] trabajé en blanco” (Leonardo).



“...trabajé en una empresa, yo trabajé 11 meses y después con el marido de Susana [su prima] (...) el trabajo más duro [fue] en la empresa, [actualmente trabajo con] la comida árabe y limpio el edificio [donde vivo]. [Las condiciones de trabajo fueron] en blanco” (Luis).

“[Los tipos de trabajo que tuve fueron] cuatro. [Trabaje] en restaurantes y una vez en una agencia de autos (...) Ahora [soy] chef [de] comida árabe (...) [las condiciones de trabajo] una vez trabaje en blanco 9 meses, los demás eran todos en negro (...) [el problema aquí] es que no te pagan más (...) en todos los países son 8 horas [de trabajo] y te pagan bien por esas 8 horas (...) Aquí [son] 11 [horas de trabajo]” (Matías).

“Trabajo en casa (...) preparo dulces y pan árabe (...) no conseguí otro trabajo” (Carmen).

“[El primer trabajo] encontré trabajo acá [por] mi pariente, que es mi llamante (...) trabajé en una pizzería y después cambié al kiosco (...) [las condiciones de trabajo] todo en negro (...) Pero hay gente que vinieron familiares, padres e hijos y no [encontraron] trabajo, y no tienen algo [para] vivir (...) y nadie los ayuda (...) [a] buscar trabajo” (Juan).

“Los que me trajeron tienen una fábrica de ropa de gaucho (...) y bueno empecé a trabajar allá y ahora estoy trabajando (...) [las condiciones de trabajo son] todo en blanco” (José).

“[Actualmente] estoy buscando trabajo y no estoy encontrando” (Pedro).

“No [puedo trabajar de mi profesión en el] turismo, porque no tengo [el] certificado argentino, por eso estoy trabajando de cocinero de comida árabe (...) [las condiciones de trabajo] trabajo en blanco” (Pablo).

“[Actualmente] estoy buscando (...) yo [encontré] alguna vez [un trabajo] pero no pude cumplir dos semanas [porque tenía] problemas [con] el transporte (...) [vivía en la Universidad de la Punta, San Luis] (...) [el trabajo era] en un restaurante de [camarero]” (Lucas).

#### **4.2 Choque cultural, puentes y obstáculos en la integración de los refugiados sirios**

Como sostienen Solé et. al (2002), la voluntad del inmigrante resulta un elemento relevante para abordar la integración. Reivindicar como propias el “*ser ciudadano de pleno derecho*” y “*sentirse co-protagonista de un proyecto político colectivo*”, son aspectos que deben ser tenidos en

cuenta. La cultura es el espacio de interacción donde el “*ser*” y el “*sentir*” tienen lugar. Geertz (1987) la definía como una estructura de significados socialmente construidos. A lo largo de la historia el concepto ha evolucionado y cada sociedad lo define según sus circunstancias, pero simultáneamente “...es un sistema de concepciones heredadas expresadas en formas simbólicas mediante las cuales los hombres se comunican, perpetúan y desarrollan sus conocimientos de la vida y sus actividades hacia ellas” (Burke, 2006:54).

Para el análisis del proceso de integración estructural protagonizado por los refugiados sirios en la Argentina, se desarrollarán tres sub-dimensiones: a) la integración urbana, b) la integración política y c) la integración sociocultural.

a) Con referencia a la adaptación urbana es importante destacar las divergencias entre los tipos de llamante. Por un lado, en el primer grupo tenemos a los llamantes de la sociedad civil (ciudadanos argentinos -con y sin vínculos familiares- y organizaciones); por otro lado, en el segundo grupo el gobierno de la provincia de San Luis. De las entrevistas surge que no fueron iguales las formas en que los beneficiarios pudieron desarrollar sus vidas y su adaptación.

Los entrevistados que tuvieron como llamantes a la sociedad civil fueron siete de los cuales cuatro aún residen en la primera ciudad que los acogió (Ciudad de Córdoba, Río Cuarto, José L. Suárez). La causa de su permanencia en el lugar se debería a que su llamante era parte de su círculo familiar y/o que viajaron con su familia, red familiar que podría haber ayudado a su adaptación urbana (Ver Cuadro N° 2).

**Cuadro N° 2: Entrevistados. Red familiar**

Ent. N°	Nombre	Viajó con la familia	La familia fue su llamante
1	Leonardo	Si	No
2	Luis	Si	Si
3	Matías	No	No
4	Carmen	Si	No
5	Juan	No	Si
6	José	No	Si
7	Pedro	Si	No (Gobierno provincia de San Luis)
8	Pablo	No	Si
9	Lucas	Si	No (Gobierno provincia de San Luis)

Fuente: Elaboración propia.

Los restantes entrevistados informaron diferentes motivos al momento de explicar por qué se había producido un cambio en su residencia. Matías y Leonardo comentaron que la causa se debió a los inconvenientes que encontraron en el acceso a un trabajo; y Luis reflexionó sobre las marcas que le habría dejado la guerra, circunstancia que le dificultaba vivir en grandes ciudades. Como se

puede observar en las respuestas brindadas, la migración posee una serie de tensiones y dificultades. El estrés aculturativo o duelo migratorio<sup>21</sup> es una cuestión compleja, sobre todo si los escenarios personales o sociales del inmigrante son problemáticos (Achotegui, 2009).

Los dichos de los entrevistados/as que se reproducen a continuación ilustran lo descrito:

“[En Mendoza] *no hay trabajo, no sé puede conseguir* [un trabajo por] *que es muy chiquito General Alvear, son 10 cuadras máximo (...)* *En ciudad de San Miguel de Tucumán, pudimos conseguir* [un trabajo] *fue más fácil*” (Leonardo).

“[El motivo del traslado es que ] *me gusta Bahía Blanca* [es] *muy tranquilo* y [decidí] *no volver a* [Ciudad de] *Córdoba (...)* *no me gusta allá* [hay] *mucho tráfico* [para mí]. *Porque yo salí de la guerra, yo fui un capitán, un jefe del ejército del servicio militar y estuve en la guerra 8 años*” (Luis).

“*Vivo en Buenos Aires capital* [ahora], *pero mi llamante* [era de] *Mendoza (...)* *viví en un pueblo que se llama General Alvear* y después [me mudé] *por temas de trabajo, (...)* [a] *San Rafael, trabajé también allá*” (Matías).

En cuanto a los beneficiarios que tuvieron como llamante al gobierno de San Luis (Corredor Humanitario<sup>22</sup>) se logró entrevistar a un joven que aún vive en el edificio, y a otro joven quien en el mes de marzo del año 2020 se mudó a un departamento cerca del edificio de la universidad, pero ubicado en la ciudad de La Punta. La adaptación de estos beneficiarios habría sido buena y rápida. En la provincia de San Luis los beneficiarios del programa pudieron estar todos juntos, por lo cual construyeron una nueva realidad dentro de la universidad, alejados de la sociedad receptora, que fue definida como un ghetto por los entrevistados. Este tema será ampliado en el capítulo 5, donde se abordarán las dificultades y ventajas del “*Programa Siria Argentina*” para los llamantes.

b) La segunda sub-dimensión que es abordada en este trabajo corresponde a la integración política. La participación política es definida como las acciones que realizan individuos o colectivos para influir en la formación y toma de decisiones de los gobiernos (Delfino y Zubieta, 2010). La participación política desde una mirada amplia incluye actividades relacionadas con los procesos

---

<sup>21</sup> Achotegui (2002) considera que existen siete duelos en la migración: la familia y amigos; la lengua; la cultura: costumbres, religión, valores; la tierra: paisaje, colores, olores, luminosidad; el estatus social: papeles, trabajo, vivienda, posibilidades de ascenso social; el contacto con el grupo étnico: prejuicios, xenofobia, racismo; riesgos para la integridad física: viajes peligrosos, riesgo de expulsión, indefensión.

<sup>22</sup> El Corredor Humanitario es un organismo público de la provincia de San Luis que se convirtió en el primer “*Estado requirente*” a finales del año 2016.

electorales<sup>23</sup> y acciones de apoyo o denuncia que se pueden expresar mediante la prensa escrita, las actividades asociativas y las movilizaciones, que son consideradas en algunos casos como actividades cívicas (Delfino y Zubieta, 2010; Morales, 2011; Morales Diez de Ulzurrun, 2001). Por su parte, Sábato (1992) sostiene que en un contexto de sufragio restringido y con gran presencia inmigratoria, las actividades cívicas se presentan como vías alternativas de participación en la vida política - más efectivas que el voto- y constituyen instancias de mediación entre la sociedad civil y el poder político.

Al observar las respuestas brindadas por los entrevistados se puede constatar una falta de interés y/o de tiempo para la intervención en la esfera política, en un sentido cívico. Los refugiados declararon vincularse a los siguientes espacios: institutos o sociedades de origen Sirio libanés, la iglesia católica, los gimnasios y la Universidad de La Punta. Pero la participación estuvo relacionada con motivos religiosos y de recreación. Es probable que los beneficiarios del programa hayan otorgado una mayor importancia a otros aspectos de la integración. Asimismo, otros factores a tener en cuenta son: la experiencia cívica en el país de origen de los refugiados y la edad de los entrevistados (Ver cuadro N°1), circunstancias que podrían explicar el interés en participar de espacios de recreación.

c) En relación con la integración socio-cultural, para que un refugiado pueda permanecer en un país de forma permanente es necesario que alcance la autosuficiencia, dejando de depender de la asistencia humanitaria. Para lograr este objetivo el sujeto también deberá integrarse en el ámbito social y cultural de la comunidad que le ha abierto las puertas. Y como ya fue señalado, los refugiados deberán hacer un esfuerzo consciente para adaptarse al entorno, respetar y entender la nueva cultura y los modos de vida, teniendo en cuenta los valores de la población local. La comunidad de acogida deberá aceptar a los refugiados en su espacio social como cultural, estando ambos procesos basados en los valores de la diversidad (Maniowicz, 2016).

Las respuestas dadas por los entrevistados exponen una serie de elementos negativos y positivos, de naturaleza cultural, los cuales operarían desde ambas poblaciones y que generarían un mundo complejo y heterogéneo (Audelo, 2016). Estos componentes afectan y condicionan las percepciones sobre el otro, influyendo en las actividades que se desarrollan en la cotidianidad. Es decir, actuarían simultáneamente como puentes y como barreras entre ambas partes.

---

<sup>23</sup> El Código Electoral Nacional Argentino para extranjeros establece que la condición de elector/a para cargos electivos nacionales, está dada para los argentinos/as nativos/as o por opción desde los 16 años de edad y para los argentinos/as naturalizados/as desde los 18, siempre que no tengan ninguna de las inhabilitaciones previstas por la ley. Sin embargo, a nivel sub-nacional (provincial) se establece la condición de elector/a para todos los ciudadanos/as. En ellas, los extranjeros/as pueden elegir cargos provinciales y/o municipales (Ministerio del interior Argentino s/f recuperado en: <https://www.argentina.gob.ar/interior/dine/electores/extranjeros-en-la-argentina>).

La vida cotidiana es el entramado relacional e interactivo que produce y reproduce todos los días el conjunto de individuos pertenecientes a un mundo cultural (Acebo Ibáñez y Brie, 2006). Como toda práctica social, la vida cotidiana está constituida por hechos y gestos que en muchas ocasiones pueden ser portadores de ambigüedad, en tanto generadores de estabilidad y cambio. Pero también, en términos de transacción social e intercambio entre los actores sociales, pueden ser entendidas como conflicto y dinámica cultural (Voyé y Servais, citado en Acebo Ibáñez y Brie, 2006). Las costumbres y las normas son parte de la cotidianidad, son elementos no materiales que el hombre crea y que al mismo tiempo se expresan en la cultura.

Entre las respuestas de los entrevistados se observan tres componentes que son percibidos como puntos en común con la sociedad argentina, estos son: el mate, la familia y las prácticas religiosas. Estos tres factores dan cuenta de la historia compartida entre las dos sociedades. Por su parte Schutz (1964 citado en González y Kleidermacher, 2018) denomina a estas representaciones como los elementos que forman parte del “*mundo de la vida cotidiana*” y que tienden a favorecer las identificaciones con un “*nosotros*”.

El mate se cree que fue introducido en la República Árabe Siria durante la gran inmigración de sirios hacia la Argentina entre los años 1850-1860. Esta bebida tiene un alto grado de popularidad en Siria, y se encuentra entre las infusiones más importantes (junto al té y el café), convirtiendo a la República Árabe Siria en el principal exportador de yerba mate (Instituto Nacional de la Yerba Mate, N.D). No obstante la familiaridad, la ceremonia del mate es diferente a la tradición argentina. Los sirios no confeccionan el mate de calabaza o madera, sino que utilizan el vidrio o la cerámica. Asimismo, se emplea una bombilla pequeña, siendo el agua el elemento que se comparte durante la ronda de mate (OIM, 2018b).

Es evidente la importancia de la institución familiar dentro de la sociedad siria y la sociedad argentina. Pero ¿qué punto de contacto podemos encontrar entre ambas sociedades que sea percibido por los refugiados sirios como un elemento a valorar? Es posible, que cuando contemplaron este aspecto de la sociedad argentina lo hayan hecho pensando en su valor simbólico e ideológico más que en los aspectos institucionales y las prácticas de la vida familiar. La característica principal de esta organización social<sup>24</sup> en el mundo árabe es el patriarcado, compuesto por un grupo extenso de parientes con antepasados comunes, conformado por varias familias

---

<sup>24</sup> La familia nuclear árabe inicia con el matrimonio bajo los presupuestos de: capacidad, consentimiento y dote. Y se disuelve por muerte de uno de los contrayentes, nulidad, divorcio y repudio. Desde el siglo VII, bajo el imperio Abasida, se rige por *Xasharia*, que es la compra venta por la cual un varón compra una o varias esposas. En el Derecho islámico existe *Xa* que es la petición de matrimonio que se efectúa por un tercero encargado especialmente para ello (Díaz Tolosa, 2008).

nucleares que viven juntas. La poligamia<sup>25</sup> es practicada en muchas de las poblaciones de adscripción islámica, pero no es una situación tan común en Siria<sup>26</sup> (OIM, 2019b). Otra particularidad es el honor que representa la familia: el logro o acción de una persona puede afectar la percepción de la familia entera por parte de otro, arruinando su reputación. La solidaridad se extiende al marco familiar como un sistema de derechos, deberes y sanciones que favorecen la interdependencia y la cohesión de sus miembros, facilitando su interrelación y el trato con otros grupos (Ruiz Moreno 1994; Valcarcel, 2013).

Estas características descriptas están alejadas de la organización social que se estructura bajo la unidad familiar en la Argentina. La familia extensa constituye una diferencia con las sociedades occidentales que suelen establecerse en torno a la familia nuclear (Díaz Tolosa, 2008). Es más, Jelin (2005) sostiene que la realidad de la familia argentina nunca se ajustó totalmente al modelo de la familia nuclear patriarcal. En los últimos años este aspecto se ha profundizado aún más, con la creciente inestabilidad en las uniones conyugales y los patrones de formación de nuevas uniones, aumentando la proporción de hogares “ensamblados”. Por otra parte, ha crecido la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo -a causa del número de separaciones y divorcios-, proceso que ha transformado a muchas mujeres en el único sostén económico de sus hogares. Asimismo, según lo refieren los datos censales la mujer ha aumentado su nivel educativo.

En cuanto a las prácticas religiosas, los entrevistados se reconocieron cristianos y cristianos ortodoxos, razón por la cual la religión no representó un obstáculo ni para los beneficiarios sirios, ni para los argentinos. La Argentina es un país de libertad de culto -garantizado por el artículo 14 de la Constitución Nacional-, pero reconoce la preeminencia de la iglesia católica.

Resulta interesante observar la coincidencia entre el “*indicador normas y costumbres propias de la cultura siria que fueron aceptadas/comprendidas por la sociedad Argentina*” y “*las prácticas que los refugiados mantienen para conservar su identidad cultural*”. Los componentes de su cultura citados fueron: la gastronomía árabe, el baile tradicional *Dabka*, la música y el lenguaje árabe. El poder expresar estos aspectos les permitió compartir sus raíces con los argentinos. Las prácticas culturales mencionadas son características visibles, que dejan al descubierto las tradiciones arraigadas en los sirios. El encuentro entre dos culturas implica conocer a un “*otro*”, entendido como algo diferente, pero al mismo tiempo igual. “*Igual a mí*” en un sentido analógico, es decir que hay cierta identidad y una cierta diferencia entre ambos (Buganza, 2007).

---

<sup>25</sup> La República Árabe Siria fue el primer país árabe en aprobar leyes sobre la poligamia. En 1953, aprobó la Ley de Estatus Personal, según la cual un hombre debía demostrar que podía mantener económicamente a dos esposas antes de casarse con la segunda (OIM, 2019b).

<sup>26</sup> Está vinculado con el nivel socioeconómico de la persona y está permitido en algunos casos, por ejemplo: que la primera esposa no pueda tener hijos o, si un hermano fallece puede casarse con la viuda para mantenerla junto a sus hijos como parte de la familia. Pero es poco probable que los hombres tengan una tercera o cuarta esposa.

Las categorías citadas del indicador “*tipo de normas y costumbre de la sociedad Argentina aceptadas/comprendidas por los entrevistados*” fueron: la idiosincrasia argentina, la gastronomía y el fútbol. Estos componentes configuraron un campo de representaciones y son el resultado de un imaginario común. Se trata de comidas y actividades con las cuales se identifica a toda la población local. Terán (2008:121 citado González y Kleidermacher, 2018) lo describe como el nacionalismo culturalista que sostiene que “*ser argentino o lo que fuere es identificarse con un conjunto de pautas culturales tales como la lengua, ciertos símbolos, usos y costumbres presentes y pasados, cierto -tipo nacional-*”.

Los dichos de los entrevistados/as que se reproducen a continuación ilustran lo descrito:

“[costumbres que se conservan] *enseñó idioma árabe y tenemos nosotros una cultura de bailar, se llama dabke, ¡bien! Y me habló la directora para [enseñar] a los chicos, porque es una escuela árabe*” (Leonardo).

“[A los argentinos] *les gusta la comida árabe (...) y bailar. [Elementos que comparten con la sociedad Argentina] nosotros tomamos mate más que ustedes. [Siria] es el primer país que importa yerba desde la Argentina (... ) [pero la diferencia es que] cada uno tiene su mate, no como acá por ejemplo un mate que se comparte*” (Luis).

“[Con las costumbres argentinas hay] *muy poca diferencia [por ejemplo] allá las chicas salen en bikini (...) como aquí, [además la] comida Argentina me encanta! [la] milanesa, [él] asado*” (Matías).

“[Los argentinos] *aman lo que cocino, les gusta hablar con nosotros, visitarnos y tomar un café en nuestra casa*” (Carmen).

“*...en mi pueblo [en Siria] allá tomamos mucho mate, es la primera bebida, pero la compartimos, no es cada uno tiene su mate. [Y lo más] lindo [de acá] es cuando alguien te enseña algo que no sé, por ejemplo, el cuarteto*” (Juan).

“[La costumbre Argentina que disfruté es] *el fútbol, siempre voy a ver fútbol (...) en Río Cuarto hay un club (...) Estudiante [pero yo soy] de River (...) [otra cosa que me gusta es] el mate, es normal [para] nosotros tomar mate*” (José).

“[En Argentina] *sentís como que (...) cada cosa tiene su tiempo acá, me gusta demasiado. [Además] el folclore, [fue] lo primero que conocí en la escuela, me encantó la ropa, como vestían para bailar (...) nosotros tenemos la dapke que es un baile típico que es como el folklore de acá (...) [y cuando] hacemos festivales acá en San Luis de todos los países, nos toca presentar algo, un baile, una canción o algunas comidas a veces (...) [y a la gente] siempre [les] gusta que yo hablo en árabe, [aunque] ellos no entienden*” (Pedro).

“...*el fútbol argentino es muy famoso en Siria y muy popular [como] el asado, a los sirios les gusta mucho el asado. (...) [Además] el concepto de familia es muy parecido, el valor de familia, las juntadas como todas las familias. También la naturaleza de la gente, siempre [son muy] cariñosos en tratar[nos]*” (Lucas).

El proceso hasta aquí detallado a través de los elementos que fueron aceptados por ambas culturas, explica cómo se fueron desarrollando aquellos espacios culturales en común que habrían actuado como un puente entre sirios y argentinos. Pero el proceso no carece de dificultades, incomprensiones o malos entendidos que tienen lugar cuando dos culturas dialogan. Resulta esperable que se presenten obstáculos como también soluciones que permitan sortear los mismos. Llegar a un encuentro satisfactorio es lo que podría determinar el proceso de integración.

El indicador “*normas y costumbres de la sociedad Argentina no aceptadas/comprendidas por los sirios*” y “*el indicador normas y costumbres de los propios refugiados no aceptadas/comprendidas por la sociedad Argentina*” son un reflejo de lo que significó para los sirios este primer choque cultural. Entendemos por choque cultural a la situación de incomodidad social en la que un individuo o un colectivo se ve afectado de forma física y psíquica cuando el contenido cultural se encuentra en conexiones inapropiadas o diferentes en un territorio dado, y donde el qué hacer, cuándo y cómo es diferente (Novo, 2006).

Las respuestas brindadas en el indicador “*normas y costumbres de la sociedad Argentina no aceptadas/comprendidas por los sirios*” son: la economía, las condiciones laborales, la falta de organización/preparación del personal del programa, la política, la discriminación que sufriría la población sudamericana, el tipo de relaciones interpersonales que construyen los argentinos y la diversidad sexual.

Mientras que en la República Árabe Siria la homosexualidad es considerada inaceptable e ilegal, siendo castigada con hasta siete años de prisión (Prado y Catalana, 2006), en la Argentina el movimiento de diversidad sexual ha cobrado visibilidad y reconocimiento legal por parte de la sociedad y del Estado. Esto dio lugar a la creación de espacios de diálogo para garantizar el respeto



y el ejercicio real de los derechos humanos en igualdad de condiciones y oportunidades (INADI, 2016). Las normativas de “*Identidad de género*” (2012) y la Ley de “*Matrimonio Igualitario*” (modificación a la Ley de Matrimonio Civil, 2010) constituyeron hitos relevantes en la lucha de los colectivos LGTBI (Lesbianas, Gay, Transexual o Transgénero, Bisexual, Intersexual) en la Argentina. Al mismo tiempo, con la Sanción de la Ley de Educación Sexual Integral (2006) se han generado discusiones públicas sobre la formación sexual en las escuelas. Estos cambios fueron un punto de inflexión para las organizaciones LGTBI frente al Estado y la sociedad civil, dado que el movimiento se ha constituido en un actor social y político de relevancia (Tomasini, et. Al. 2017).

Del indicador “*normas y costumbres de los propios refugiados no aceptadas/comprendidas por la sociedad Argentina*” las respuestas citadas fueron: la guerra, el servicio militar obligatorio, las diferencias entre musulmanes y cristianos, la semántica de algunas palabras en español, la poligamia y las emociones (miedo y amor por Siria).

La guerra ha desencadenado emociones en los refugiados sirios que posiblemente sean difíciles de comprender por parte de los argentinos, pues la guerra es una vivencia lejana en la experiencia reciente de la sociedad argentina. Por el contrario, en muchos sirios adultos y niños, la guerra ha generado Estrés Post-Traumático (TEPT) relacionados con la exposición a las escenas de guerra, hostilidad e historias de traumas previas al conflicto; síntomas que han afectado la cotidianidad de los individuos y de la familia (Evangelidou, et. al 2016; Reculm, 2018).

Resulta probable que los indicadores que describen las incomprensiones que se presentaron para los refugiados y autóctonos durante el choque cultural tengan en común una carencia de horizonte histórico, pues los obstáculos se refieren a la historia política, social y económica de la Argentina y de la República Árabe Siria. La ausencia de un horizonte histórico provoca que tanto los refugiados como la sociedad receptora observen “*lo vivido*” desligándolo del contexto. Para Ferraroti (1991) el horizonte histórico es el nexo de condicionamientos recíproco que conecta los diferentes niveles de experiencia del individuo. El autor los relaciona de manera tal de fijar los primeros aspectos de una dialéctica relacional necesaria, porque las personas no viven en el “*vacío*”. Los sujetos son individuos activos y pensantes que interactúan en diversos contextos, que exige el conocimiento y comprensión de procesos sociales, históricos y culturales, que en su conjunto conforman un marco ambiental, social y familiar en el cual la “*vida de las personas*” se inserta y ante el cual reaccionan. El conocimiento del otro como sujeto culturalmente contextualizado permite establecer la distancia cultural entre la cultura propia y la ajena, acercar el modo, el ámbito y el grado en donde se tensan la adaptación y la resistencia (Bérodot y Pozzo, 2012). La interpretación del contexto es un requisito necesario para establecer las relaciones globales con la

vida cotidiana, así como las manifestaciones rutinarias de lo vivido. La historia de la vida cotidiana mantiene una estrecha relación con la historia social, política y cultural.

Intentar interpretar la vida desde el propio marco cultural genera muchos obstáculos, sobre todo cuando las formas de entender el mundo que nos rodea son tan distintas. El marco cultural según Ruiz Lobera Pérez-Mínguez (2004) está constituido por muchas capas que funcionan como marco genérico de referencia y proporcionan el conjunto de cosas que podrían ser percibidas. Es decir, funcionaría como el lenguaje común a todos los miembros de una cultura. Pero ¿qué sucede cuando nuevos miembros, con otros patrones culturales, forman parte de la sociedad? ¿qué sucede si esas personas son solicitantes de refugio? Es probable que el proceso de integración aumente su complejidad, dado que la situación de refugio para una persona supone un duelo por el cual se deberán afrontar las múltiples pérdidas -entre ellas la pérdida de referentes culturales- que ocasiona el no estar en su propio país (Achotegui, 2002).

Los dichos de los entrevistados/as que se reproducen a continuación ilustran lo descrito:

“[El problema en Siria es que] *el terrorista mata a la gente por religión (...) los terroristas [son] musulmanes (...) nosotros [somos] cristianos. [Y] a ellos no les gusta vivir con nosotros. [También] allá [en Siria] tenemos una ley que cuando vos tenés 18 años, tenés [que] ir [al] ejército, [tenés que hacer él] servicio militar [por] un año y medio*” (Luis).

*“Argentina es muy complicada económicamente, uno de los países más complicado del mundo. Eso lo [entendí] cuando llegué al país, cada partido político [le] hecha la culpa al otro, [pero] ningún partido trabaja para el país”* (José).

*“Quien no vive en un lugar [que] cada 25 años [tiene] una guerra (...) calculo que no entiende que vine acá para buscar paz, no vine acá para hacer otra cosa, [vine] para buscar un futuro mejor”* (Pedro).

*“[Los] argentinos no sé por qué [están] enojados con [los] bolivianos, venezolanos porque vienen [a la Argentina a] trabajar (...) si uno es peruano, [te] miran muy mal, pero si uno es europeo o de Estados Unidos o de otro lado miran muy bien”* (Pablo).

Para los refugiados, los primeros años implican conocer progresivamente los patrones y formas culturales de la sociedad de acogida, observándose un doble movimiento entre conservar las tradiciones propias al tiempo de adquirir las pautas, normas y formas de actuar de la sociedad local.

Si bien ya hemos mencionado una serie de aspectos que caracterizarían la idiosincrasia argentina y algunos aspectos de la población siria, esta sección tendrá como eje las oportunidades que han tenido los refugiados sirios en la Argentina de construir redes de solidaridad y lazos de amistad.

La Argentina como parte de la cultura latinoamericana es eminentemente mestiza y fue desarrollando elementos que la identifican y la conforman (Frei Toledo, 2008; Bérodot y Pozzo, 2012). El mestizaje decantó en una identidad multiforme, de variadas facetas y manifestaciones, que conserva valores como la hospitalidad y la apertura hacia lo diverso (Grenni, 2015). Así lo ha percibido Juan al señalar que al ser la Argentina “*un país de mucha gente inmigrante cada uno puede vivir con su postura, con su pensamiento, nadie te jode o te trata mal por tu pensamiento*”. O Carmen que comentó ser “*feliz porque la gente tiene la simplicidad de vivir y aceptar al otro*”. Los lazos sociales son una imagen de la sociabilidad humana, de un modo particular de ser o estar con los demás, de una forma que tiende a la asociación antes que a la disociación y que supone individuos dispuestos a entablar relaciones con otros individuos.

La socialización es un hecho que ocurre a través de la interacción social durante toda la vida. Las redes de solidaridad y lazos de amistad construida por los beneficiarios del programa Siria están integradas por: llamantes que en un primer momento fueron el nexo con la sociedad argentina; otras personas de origen sirio libanés que participaron del programa; y los amigos que pudieron conocer en la Argentina. Los lugares físicos como virtuales que facilitaron construir y/o ampliar el círculo de amistad/solidaridad fueron: el trabajo, la escuela/universidad, la iglesia católica, la feria de las colectividades y la plataforma web YouTube.

Los dichos de los entrevistados/as que se reproducen a continuación ilustran lo descrito:

“[Lazos de amistad] *Fui para aprender peluquería y conocí una señora y ella me ayudó mucho [con] el idioma y me ayudo [con los] remedios de mi papá (...) [también] hay otra familia acá en Tucumán [que] eran de Alepo (...) el hijo es amigo de mi hermano (...) y mi mamá es amiga de su mamá (...)* (Leonardo).

“[Mi red de solidaridad son] *mi prima Susana, otra prima (...) [y una persona de] donde yo trabajaba en la empresa de cereales*” (Luis).

“*Cuando llegamos a Argentina, había hermanos voluntarios en la iglesia [católica] dándonos lecciones de español*” (Carmen).

“...tengo muchísimos amigos argentinos (...) [y tengo] una familia [amiga] de Siria [ellos llegaron con el mismo llamante]” (Matías).

“[¿Cómo conociste a tus amigos?] *La verdad que yo amo hablar, (...) [En el trabajo] la gente que va al kiosco les hablo enseguida. [Tengo a] mis primos [que me presentaron a sus] amigos (...). [También] la facultad y el curso que estoy haciendo me ayudaron a tener más amigos. [Además] que tengo un montón de entrevistas por YouTube y la gente me busca*” (Juan).

“[¿Conociste personas acá?] *mi llamante se llama Iván y tiene los padres (...) [que son] primos segundos de mi papá (...). [Además, tengo] amigos de Siria [y] un montón [de] amigos argentinos. Los amigos de la fábrica que trabajan conmigo, ellos [fueron] los primeros, después empecé a salir con ellos, [y] empecé a conocer más gente*” (José).

“*Soy el primero que vino a San Luis, así que pasé más de un año sin ningún chico o chica de Siria. Bueno en ese tiempo conocí muchísima gente de acá que tiene la edad mía y conocí por ejemplo gente que sus padres son de Siria que tienen la misma edad mía y somos amigos y salimos juntos y eso. Cuando vinieron los chicos sirios que están acá [viven en la Universidad de La Punta], nos hicimos amigos y salimos juntos, más los [amigos] de la escuela y los de la universidad*” (Pedro).

“[Mi] *primer amigo [fue] un compañero de trabajo y [después tuve] otro amigo [que] estaba en el programa de Siria y hablaba inglés (...) [el personal] de migraciones con el tiempo son amigos. [Además] viví casi un mes con mi llamante que es mi tío. Y [ahora] vivo con 2 chicos también de Siria*” (Pablo).

“[En Argentina] *fue fácil hacer amistades [y] relaciones con las personas (...)[En la Universidad de La Punta] todos los sirios estaban en dos edificios [y] siempre hay relaciones porque somos del mismo país (...) y voy a decirte algo, yo, mi hermano y como 2 o 3 familias siempre socializamos con argentinos (...)* [Además conozco personas] *con el tema de internet y a veces está el gobierno [de San Luis que] hace actividades como la feria de colectividades, esa [es] una oportunidad para conocer nueva gente (...) [y tengo] familia [en Argentina], es el tío de mi papá*” (Lucas).

La forma en que son construidas las relaciones interpersonales como la amistad y las relaciones de pareja, es una expresión de la sociedad receptora que no siempre resulta comprendida por los sirios. Para Pedro *“las relaciones, el amor, los novios [en Siria son de] otra forma que en Argentina. [En Siria] nosotros tenemos novia y hablamos nada más y después [nos] vamos a casar (...) acá [en Argentina] por ejemplo duermen juntos, salen juntos (...) tienen amigos [en el] trabajo. Nosotros en Siria no es así, mi amigo del trabajo primero es un compañero, pero con el tiempo [puede ser] un amigo”*. Pedro hace consciente las dificultades a las que debe enfrentarse cuando comienza una etapa de relaciones interpersonales y hace visible la deficiencia o lo erróneo que resultan sus códigos culturales en ese nuevo ambiente. Por su parte Correl (1976:28) sostiene que *“el conflicto es inevitable: las actitudes y los deseos del sujeto tropiezan con la realidad del mundo; la forma de comportamiento no es apta para afrontar la nueva situación”*.

Las relaciones interpersonales influyen en la constitución del tejido social y lo conforman. La amistad reviste una fuerza especial en el mundo contemporáneo. En la medida en que los vínculos por excelencia, como la familia y el parentesco perdieron valor en sociedades como la Argentina, la amistad se perfiló como un factor que sustenta la cohesión social (Spencer y Pahl, 2006). Se ha dicho: *“Ya no hay vuelta posible a la familia autoritaria y patriarcal ni a las comunidades de privaciones y asilamiento... es incuestionable que la sociedad del siglo XXI mantiene su cohesión mediante vínculos sociales cuantitativamente y cualitativamente diferentes de los más típicos”* (Pahl, 2002:17). Los amigos operan como soportes relacionales, configuran *“un refugio que refuerza nuestra seguridad y autoestima, y que permite a tantos otros enfrentar los períodos difíciles de la vida”* (Martuccelli, 2007:93). Es decir, para muchos argentinos la amistad configura un espacio de encuentro cotidiano, de intercambios y solidaridad (Felice, 2017).

Como afirma Bauman (2005a), las transformaciones en la relación sexual o de pareja, se han extendido a otros vínculos personales. En la actualidad existen nuevas oportunidades para las relaciones interpersonales, una situación de mayor igualdad entre los sexos y la posibilidad de relación entre ambos, tanto en la esfera privada como en la pública (Giddens, 2008). Otro aspecto positivo para las relaciones es la generalización de la educación o la vida en sociedades de bienestar en las cuales hay un tiempo de ocio que resulta necesario para las relaciones con los otros (Romero Iribas, 2018). Para muchos de los beneficiarios del programa no suelen ser habituales las demostraciones públicas de afecto entre personas que se encuentran en pareja, sobre todo si son personas del mismo sexo (OIM, 2018d). Las tradiciones y la religión aún poseen una gran influencia en la comunidad siria.

Más allá de todo lo descrito, se advierte del indicador *“tipo de prácticas que se han abandonado de la propia identidad cultural”* que los refugiados sirios han desarrollado emociones

de nostalgia. En primer lugar de los grupos primarios: la familia, los amigos; y en segundo lugar, nostalgia de los estilos de vida: costumbres, folklore, comidas, rutinas de vida.

Los dichos de los entrevistados/as que se reproducen a continuación ilustran lo descrito:

“[Cosas que no se pueden hacer en Argentina] *faltaría la buena junta con mi familia*” (Pablo).

“[En Argentina] *no puedo hacer como allá. [En Siria] me levantaba a la mañana iba al trabajo con mi papá, a la tarde terminaba el trabajo (...) cenaba y a la noche salía un poquito con los amigos. Lo más importante para nosotros [es] juntarnos a la noche con [la] familia, madre, padre e hijos, tenemos un respeto muy grande. Acá no puedo hacer esas cosas y tampoco tengo amigos*” (Luis).

“[En Argentina] *seguimos muy amantes de Siria, yo estoy muy de defender a Siria*” (José).

“[De Siria] *extrañó a familiares y parientes y enseñar inglés*” (Carmen).

“[En Argentina no puedo] *juntarme con mis amigos, es difícil porque están allá [en Siria]*” (Lucas).

Según Alaminos Chia y Santacreau Fernández (2011) la nostalgia del país de origen está asociada al grado de integración social y aspectos psicológicos, pues como fenómeno multidimensional la añoranza se fija sobre aspectos concretos del recuerdo. Resulta esperable que los sirios idealicen su cultura de origen en el afán de conservar su identidad. De ello da cuenta las apreciaciones de Leonardo: “*cuando hablé con él [su llamante] me dijo-nosotros firmamos para sacarte de la guerra, bien! pero yo le dije que me sacaste de la guerra, pero acá hay otra guerra [y] es más difícil (...) Soy joven tengo 24 años y te juro tenía una vida en Siria durante la guerra mejor que acá. Con la guerra, con [las] bombas, con [la] mala gente, [mi] vida [era] mejor que acá. Acá hay seguridad, pero no hay nada, allá no tenía seguridad, pero tenía todo*”.

Sin embargo, el riesgo también se encuentra presente en la sociedad anfitriona que por preservar su identidad puede estigmatizar a los extranjeros. Hoerder (1995) advierte que después de la migración, la adaptación debe graduarse temporalmente para evitar un quiebre en la identidad de la persona, una interrupción de la continuidad, una ruptura de las relaciones sociales con la cultura de origen. La experiencia de la migración sirio-libanés a la Argentina ha revelado que el choque cultural en uno u otro sentido se suavizaron. Pero la necesidad de reencontrar las raíces es intrínseca

al ser humano, es por ello que los grupos, como los individuos, tienen que expresar esta doble identificación con el pasado (Galdabini, 2019).

Un elemento que atraviesa todas las variables analizadas hasta aquí es la adquisición del lenguaje castellano. El lenguaje fue otro de los obstáculos que encontraron los refugiados al ingresar al país. Según sus dichos, fue difícil aprender el idioma castellano por no contar con la cooperación del “Programa Siria Argentina”. Reconocieron el valor de adquirir el lenguaje para mejorar su integración laboral como sociocultural. Esto promovió en ellos una instrucción autodidacta, utilizando los recursos tecnológicos a los que tenían acceso: plataformas de la web como YouTube, el traductor instalado en el celular, etc. Asimismo, pudieron contar con la colaboración de familiares, amigos, compañeros de trabajo y la iglesia católica. También, resaltaron que conocer otros idiomas, principalmente el inglés, les facilitó el aprendizaje.

Los dichos de los entrevistados/as que se reproducen a continuación ilustran lo descrito:

*“...el problema más grande [fue] el idioma, [fue] muy difícil porque sin idioma no podía contar con nadie. (...) Todo el tiempo [tenía que usar el] traductor, no pod[íamos] caminar un paso sin el traductor (...) [al final] aprendí el idioma solo, cómo se dice acá autoeducación”* (Leonardo).

*“...el idioma cuando vine nadie me enseñó, lo aprendí solo y nunca fui a una escuela o vino un profesor para enseñarme el idioma. [Aprendí] con el contacto con la gente, por el tema del trabajo uno hace más contacto”* (Matías).

*“[Es difícil aprender el idioma porque] hay muchas palabras por ejemplo en Argentina es buena, pero en árabe es mala y en árabe es bueno y en Argentina es mala”* (Juan).

*“Ahora, nos estamos ayudando chateando con otras personas (...) [nos ayudó que] estas personas sabían un poco de inglés, lo entendían y luego descargamos un programa de traducción al teléfono”* (Carmen).

*“El programa no me ayudo en nada, te juro (...) yo aprendí solo en la fábrica, con YouTube”* (José).

Las barreras del lenguaje y los problemas de comunicación constituyen uno de los cinco grupos principales de estresores<sup>27</sup> asociados a la experiencia migratoria (Hovey, 2001; Quintero y Clavel, 2005, citados en Zarza y Sobrino, 2007). Así lo manifestó Leonardo *“para mis papás es más difícil, ellos no hablan nada de español (...) están todo el día en casa con YouTube para pasar el tiempo (...) están todo el tiempo adentro y es muy malo para su salud, no pueden charlar con nadie”*. Los sujetos, al no poder comunicarse a través de un lenguaje, quedaron aislados y sin vínculos en la sociedad argentina, salvo la propia familia o amigos sirio-libaneses.

Diferentes fueron las experiencias en las provincias de San Luis y Córdoba. San Luis aplicó el modelo de escuela regenerativa, el instituto de idioma de la Universidad de La Punta y clases particulares para los beneficiarios. Pero la dificultad se presentó en la práctica del idioma, dado que al convivir todos juntos dentro del edificio de la Universidad de La Punta los sirios privilegiaron para la comunicación el lenguaje árabe. La propuesta de Córdoba, aunque no contó con iguales recursos que la provincia de San Luis, estableció un curso de español on-line de dos horas semanales.

Los dichos de los entrevistados/as que se reproducen a continuación ilustran lo descrito:

*“[Las clases de idioma español] eso lo pagaba [el “Programa Siria Argentina”]. Pero te digo que si querés aprender puedes, pero son dos horas por semana, no es nada. Si vas a quedarte solo con el curso no vas a aprender el idioma por 5 años (...) a mí lo que me ayudo más que el curso, [fue] mi familia que ellos hablan en español, y si o si tengo que hablar en español con ellos”* (Juan).

*“La escuela [en San Luis] me ayudo muchísimo para aprender [el idioma] y bueno yo tengo una profesora aparte [del Corredor Humanitario de San Luis] (...) fuera del horario de la escuela”* (Pedro).

*“...en Córdoba había un colegio para los sirios refugiados (...) y bueno aprendí mucho en la escuela casi un año, y yo hablo inglés también, y es un poquitito más fácil hablando otro idioma”* (Pablo).

---

<sup>27</sup> Según Hovey (2001), los estresores se dividen en cinco grupos principales: 1) según su relación con el proceso de migración per se; 2) las barreras del lenguaje y los problemas de comunicación; 3) los estresores del ambiente relacionado con los cambios socioculturales; 4) estresores económicos, desempleo y marginación social y 5) la pérdida de apoyo social y familiar. Quintero y Clavel (2005) añaden también factores cognitivos como la percepción de tener elección o no en el proceso migratorio (migración forzada vs. no forzada) y las expectativas, tanto en las condiciones como en las capacidades propias de adaptación (Zarza y Sobrino, 2007).



*“Tuve un curso en el instituto de idioma [del Corredor Humanitario de San Luis] y después práctica, práctica y traductor(...) [para] practicar necesitas socializar con los argentinos [si estamos] solos [en] un edificio no podemos llegar a un [buen] nivel con el idioma” (Lucas).*

### **4.3 Las capacidades humanas de los refugiados sirios potenciadas por el “Programa Siria Argentina”**

En esta sección se buscará indagar la potencialidad o efectividad del “Programa Siria Argentina” para promover las capacidades humanas de sus beneficiarios, con el objetivo de dar cuenta de la calidad de vida de la población refugiada en Argentina y las herramientas que les permitió promover su bienestar y en consecuencia ejercer sus derechos. Para ello, se tendrá en consideración dos aspectos, el primero: la calidad de vida –el desarrollo humano– que será evaluada según lo que los individuos reales y concretos pudieron efectivamente hacer; en términos más sencillos, se evaluará su libertad positiva. El segundo: conocer si el “Programa Siria Argentina” les permitió ampliar las oportunidades para realizar actividades que consideran valiosas, tomando como capacidades humanas centrales las propuestas por Martha Nussbaum (2000b, 2012), que están ligadas a los derechos humanos (Deneulin, 2014). La lista que propuso la autora evita los problemas de omisión y poder, porque la gente puede ser forzada, deliberadamente, a no valorar algunas capacidades, pero si otras. Asimismo, porque las personas podrían considerar como valioso y relevante capacidades que podrían ser el resultado de estructuras de desigualdad y discriminación. Por otra parte, no todas las libertades humanas son igualmente valiosas (Flacso, 2018a).

El apartado se estructurará en las siguientes sub-dimensiones: vida; salud corporal; integridad corporal; juego; control sobre el entorno; sentidos, imaginación y pensamiento; emociones; razón práctica; afiliación; otras.

De las entrevistas surge que la mayoría de los beneficiarios del programa han logrado acceder a condiciones de vida seguras. No obstante ello, algunos de los entrevistados señalaron haber sufrido robos o intentos de robo. Reflexionaron que, si bien en la Argentina existen lugares que no son seguros -y ellos son consientes-, también enfatizaron que las condiciones de seguridad en Siria, comparativamente con la Argentina, eran mucho más graves. Así lo comentó Pablo *“cuando estaba en Siria cualquier lugar en el mundo era más seguro. En Siria las bombas pasaban por tu cabeza. Acá hay algún ladrón en la calle, pero [es un] chiste para nosotros, dos o tres chicos muertos no es nada. Yo por ejemplo vivía en una situación muy mala, pensaba que en cualquier momento me [iba] a morir, en cualquier segundo. Por eso para nosotros acá [es] un paraíso”*.

En cuanto a la sub-dimensión salud corporal los entrevistados confirmaron haber recibido atención médica de buena calidad (incluida la salud reproductiva). Es más, Juan (residente en la

provincia de Córdoba) comentó que la “[Dirección de] *migraciones tiene un contrato con ACNUR y la OIM (...) [y] tenés por ejemplo obra social [para ser atendido en] una clínica si querés, tenés descuentos de remedios (...) porque [somos] refugiados que [llegamos] con el programa*”. Información que fue confirmada por Pablo, quien agregó: *“hay un hospital [que] se llama la Cañada que tienen obra social para los refugiados sirios. Cualquier cosa pasamos por allá. Y se comportan muy bien con nosotros (...) Cuando ellos saben que nosotros no hablamos mucho el idioma, ellos llaman al doctor y hablan con él. Tienen muy buena onda. [Tenemos] que avisar que [somos] del Programa Siria [Argentina] y dar el número de documento (...) La [Dirección de] Migraciones paso nuestros datos a [los] hospitales*”. Solo dos entrevistados señalaron haber tenido alguna dificultad en la atención médica que respondería, según sus dichos, a la organización del servicio y los tiempos de atención, pero no se les negó el servicio sanitario.

El acceso a una alimentación adecuada fue confirmado por todos los entrevistados. Empero, expresaron la preferencia por la comida árabe y el problema que representa el acceso y el costo de algunos productos para la preparación de dichas comidas.

Otro de los elementos considerados en la sub-dimensión salud corporal fue el acceso a una vivienda adecuada. Si bien los entrevistados afirmaron contar con una vivienda, Matías se refirió a las dificultades describiéndola de la siguiente forma: *“yo vivo como [en] una casa, [que] tiene 10 habitaciones (...) uno se puede alquilar una habitación solo o compartida (...) yo comparto la habitación con un compañero (...) por ejemplo, hay dos baños y 17 personas (...) antes había aquí dos heladeras compartidas [por] todos, había una lavadora también compartida. Pero ahora la dueña saco todo*”.

Lo que describe Matías es una situación frecuente entre muchos de los sirios, luego de finalizar la estancia con el llamante, sobre todo si no son familiares. En palabras de Leonardo “[en Argentina] *todas las familias de Siria que están en Tucumán, en Córdoba, Mendoza, que vinieron con este [“Programa Siria Argentina”], están viviendo muy mal*”. Juan que tiene como llamante a un familiar manifestó que *“gracias a dios estoy viviendo todavía con mi llamante, ellos no me dejaron una vez (...) si tuviera que vivir con ellos un año y después vivir solo, yo muero de hambre*”.

La situación que refleja el acceso a la vivienda da cuenta de la precariedad de las condiciones de vida de los refugiados sirios, que está estrechamente vinculada con la ayuda humanitaria que reciben y la que les brindan sus llamantes. Este tema será retomado en el capítulo 5 titulado: *“Dificultades y ventajas del Programa Siria Argentina para los llamantes*”.

Si bien todos los entrevistados gozan de movilidad sin restricciones, en algunos casos se han revelado ataques o discriminación. Pero según los propios beneficiarios, los agresores no

representarían a la sociedad Argentina. El motivo que habría causado el comportamiento agresivo habría sido a causa del origen extranjero de los beneficiarios del programa. Solo un entrevistado declaró haber recibido ayuda por parte de la Dirección Nacional de Migraciones frente a una situación violenta.

Los dichos de los entrevistados/as que se reproducen a continuación ilustran lo descrito:

*“...hay personas que no les gusta comunicar mucho con personas como nosotros (...) [una vez en mi casa] entró un vecino con voz alta y muchas malas palabras (...) yo [llame] a la [Dirección de] migraciones (...) y después de 20 minutos [llegó] la Sra. de migraciones en el auto (...) [el vecino] me [pidió] perdón” (Leonardo).*

*“[Una vez] una persona que me dijo-árabe no tenés que trabajar como nosotros acá [en Argentina] y no sé [por qué] él habló muchas palabras no muy lindas [conmigo] como (...) [si] él [fuera el] dueño de Argentina y yo un pobre, un perro de la calle (...) [cuando] yo volví al departamento, por primera vez en mi vida llore como un nene” (Luis).*

*“...una vez que salí [con amigos sirios] en el colectivo a las 4 de la mañana estuvimos hablando árabe, (...) Bueno salto una chica que escucho que nosotros hablamos algo raro [y preguntó] de donde [éramos], yo le dije de Siria, y (...) dijo, pero no van a tirar una bomba en el colectivo. La miramos, así como que quería decir un chiste, pero nos lastimó” (José).*

*“[Paso] que [me dijeran] porque viniste, volví a tu país, cosas así.(...) [pero] podemos decir que (...) el 99 % [de los argentinos] son bastante amables” (Pedro).*

*“...tuve [una] relación con una persona [que] fue muy mala, pero no representa nada (...) en general mi experiencia fue positiva” (Lucas).*

Las respuestas de la sub-dimensión “*sentido, imaginación y pensamiento*” indica que las posibilidades de acceso a instituciones educativas formales e informales han sido reconocidas por la mayoría de los entrevistados. Empero, el problema, según Leonardo y José, es no contar con el tiempo necesario para estudiar, ya que deben trabajar. No obstante, a su llegada a la Argentina, Leonardo pudo realizar un curso de peluquería en forma gratuita.

Juan, por su parte, explicó que intentó acceder a instituciones educativas a través de un supuesto acuerdo entre el “*Programa Siria Argentina*” y las universidades públicas y privadas,

pero en las instituciones educativas le explicaron que el convenio no estaba confirmado, por lo que decidió pagar el mismo sus estudios. Solo Matías manifestó no poder estudiar por encontrarse las instituciones educativas alejadas de su lugar de residencia. Quizás lo que puso de manifiesto Matías es su falta de conocimiento del contexto urbano: no debemos olvidar que Matías se trasladó desde dos ciudades en la provincia de Mendoza (General Alvear y San Rafael) antes de llegar a Ciudad de Buenos Aires. Y en segundo lugar, su actual ciudad de residencia posee una amplia oferta educativa privada y pública.

En relación con *“la posibilidad de expresar opiniones libremente”*, ninguno de los entrevistados mencionó tener problemas. Como tampoco se les presentó ningún tipo de dificultad para manifestar emociones sin temor en el ámbito familiar y en el comunitario. En palabras de Lucas: “[en Argentina] no [siento que] hay presiones en la sociedad, siempre [tenía] presiones en Siria. Acá no, soy muy libre [estoy] muy cómodo en vivir (...) Acá la cultura [es] más abierta, en Siria [por ejemplo] no tenía confianza para ir al psicólogo allá sos un loco [porque] el contexto del psicólogo es un poco negativo. Pero ahora hace como un mes estoy haciendo sesiones con un psicólogo y es como un proceso. Eso es lo que me gusta de acá las libertades, respetar las privacidades”.

En la sub-dimensión *“razón práctica”*, la mayoría de los entrevistados mencionaron tener la posibilidad de reflexionar e intervenir en la planificación de sus propias vidas. Sin embargo, para Leonardo y Luis no es posible, dado que ambos sienten que no tienen futuro. En cuanto a poseer relaciones sociales basadas en el auto-respeto y no humillación, la mayoría de los beneficiarios del programa lo confirmaron. Leonardo fundamentó este comportamiento dado que *“en Argentina, ya hay mucha gente de Siria, hay muchos paisanos (...) [además] la gente sabe que hay guerra en Siria, saben que hay una mala situación”*. Pablo señaló que no posee relaciones que lo hayan humillado o no lo hayan respetado, pero si reconoció que mediante chistes las personas podrían haberle faltado el respeto. Solo José sostuvo que en algunas ocasiones padeció la falta de consideración de las personas, por lo que decidió alejarse de las mismas.

Con referencia al *“tiempo dedicado a la participación de reuniones o encuentros con otros integrantes de la comunidad”*, seis entrevistados respondieron afirmativamente. No obstante, Leonardo señaló no tener tiempo por motivos laborales, y Luis expresó las dificultades que posee para socializar con otras personas producto de las marcas que le habría dejado la guerra en su vida. Por su parte a Matías no le agrada participar de encuentros. Vinculada con esta categoría se encuentra la sub-dimensión *“juego”*, donde las respuestas se repiten, pues la participación en actividades recreativas no estaría determinada por el acceso a espacios de recreación, dado que todos cuentan con lugares de esparcimiento cerca de sus domicilios.

En cuanto al indicador “*Otras*” el contacto con la naturaleza fue considerado como un aspecto de relevancia para Pedro, posiblemente porque estudia energías renovadas.

En relación con la sub-dimensión “*control sobre el entorno*”, cinco de los entrevistados expresaron poder tomar decisiones en sus propias vidas, mientras que cuatro respondieron que no se creen ser capaces de realizarlo. La dificultad se encontraría en que no pudieron, ni pueden elegir el país donde establecerse y sienten que la Argentina no les brindaría la estabilidad necesaria para construir su vida. Para la mayoría de los entrevistados el acceso a la adquisición de bienes inmuebles se presenta imposible. Los motivos esgrimidos fueron: no contar con un trabajo de calidad o no poseer la documentación que los ayudaría a adquirir esos bienes. Solo Carmen mencionó que accedió a comprar una moto.

A modo de cierre, este capítulo describe las experiencias vividas por los beneficiarios del “*Programa Siria Argentina*”. Teniendo en cuenta, por una parte, los elementos estructurales, sociales y culturales que incidieron en el proceso de integración. En este sentido, se advierte cómo las antiguas migraciones sirio-libanesas han dejado una huella en la sociedad argentina, las cuales facilitaron algunos aspectos de la integración en muchos de los sirios que llegaron al país. Por otra parte, la idea clave del enfoque de las capacidades reside en que los programas sociales deberían tratar de ampliar las posibilidades de las personas, sus libertades para promover o lograr aquello que valoran ser y hacer. En este sentido el umbral de capacidades propuesto por Nussbaum (2012) nos permitió describir, a partir de la percepción de los propios actores, qué posibilidades reales y efectivas tuvieron a disposición cada uno de los beneficiarios del programa.

En el próximo capítulo se abordarán las dificultades y ventajas que presentó el programa para los llamantes. En cuanto al rol que habrían desempeñado, se pudo constatar -según los dichos de los refugiados sirios- la importancia que esta figura habría jugado, pues se transformaron en un puente entre la sociedad argentina y los sirios.

**Capítulo 5**  
**Dificultades y ventajas del “*Programa Siria Argentina*”**  
**para los llamantes**

## Capítulo 5: Dificultades y ventajas del “Programa Siria Argentina” para los llamantes

El “Programa Siria Argentina” fue una política pública que intentó dar respuesta al problema de los refugiados de la República Árabe Siria. Sabemos que los recursos políticos y económicos del Estado son limitados y escasos. Cada una de las decisiones que toma un gobierno tiene costos de operaciones y costos de oportunidad. Las políticas son “*comprensiones sociales relativamente compartidas*”, construidas a través de manifestaciones de propósito, y de su reformulación y reinterpretación dinámica por un proceso que algunos autores denominan de “*retroalimentación*” y otros de “*reflexividad*”. En consecuencia, las políticas son un ciclo abierto, complejo, activo, en las cuales hay que indagar los elementos de persistencia y ruptura, así como los comportamientos que en torno a ellas se despliegan. Cada tipo de política enfrenta distintas demandas e intereses, y posee diferente contenido simbólico (Flacso, 2018b).

La experiencia de la República Argentina en programas de patrocinio comunitario es inédita. El “Programa Siria Argentina” representó un hito en nuestro país. Los programas de patrocinio comunitario posibilitan a los individuos y organizaciones de la sociedad civil comprometerse directamente con la labor de reasentamiento de los refugiados y otras personas necesitadas de protección internacional. Los patrocinadores se comprometen a proporcionar apoyo financiero, emocional y acompañamiento para la integración de los recién llegados. Es un tipo de modelo que constituye una vía complementaria a la recepción de personas refugiadas caracterizada por el hecho de que la comunidad juega un rol protagónico (OIM et al., 2019). Frente a la puesta en marcha de este esquema surgen varios interrogantes en relación con el rol que pudieron o no desempeñar los llamantes. Por ejemplo: ¿cómo lograron o no promover la integración de los refugiados? ¿qué dificultades encontraron en esta tarea? ¿cómo pudieron superar los obstáculos? ¿qué tipo de ayuda recibieron? ¿qué capacidades humanas fueron beneficiadas?

El capítulo está estructurado de la siguiente manera: en una primera parte se indagan las dificultades y ventajas que presentó el “Programa Siria Argentina” a los llamantes<sup>28</sup> para promover la integración; y en una segunda parte se abordan las capacidades humanas que sus beneficiarios lograron expandir.

### 5.1 Una integración no planificada

Según la memoria institucional del “Programa Siria Argentina” 2014-2019 (OIM et. al., 2019), los tipos de Patrocinio Comunitario que se han llevado a cabo en la Argentina fueron tres: a)

---

<sup>28</sup> Para mayor especificidad en relación con la caracterización de las instituciones entrevistadas ver anexo N°1.

reunificación familiar en sentido amplio, basado en el “*llamante familiar*”; b) patrocinio basado en la “*comunidad no familiar*”; y c) “*gobierno local*” como patrocinador: el gobierno local se establece como organización requirente.

Los llamantes que fueron interpelados a través de entrevista semiestructurada (Ver Anexo N°2) responden a las siguientes características:

**Cuadro N° 3: Instituciones llamantes entrevistadas**

<b>Institución</b>	<b>Tipo de institución /Organización</b>	<b>Proveniencia de los recursos a disposición</b>
1. Refugio Humanitario Argentino	Asociación informal creada en el 2016.	Sociedad Civil.
2. Fundación Amal Argentina Patrocinio Comunitario de Refugio	O.N.G de promoción y fortalecimiento de los programas de patrocinio comunitario de personas refugiadas en Argentina. Fue fundada en el 2018 por un grupo de voluntarios de Refugio Humanitario Argentino.	Sociedad Civil / Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Iniciativa Global para el Patrocinio de Refugiados (GRSI), Amnistía Internacional.
3. Corredor Humanitario de San Luis	Organismo público de la provincia de San Luis que se convirtió en el primer “ <i>Estado requirente</i> ” a finales del 2016.	Gobierno local / Sociedad Civil/ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Fuente: Elaboración propia.

Si pensamos en un programa desde un tiempo presente hacia un futuro deseado, debemos acceder a determinados conocimientos sobre los factores que están asociados a la explicación de ciertas situaciones, los insumos que se requerirán, así como una serie de recursos estratégicos que posibiliten alcanzar el objetivo. La gestión pública junto al planteamiento estratégico y a las diversas técnicas de intervención en lo micro-organizacional son campos que convergen. Y al mismo tiempo son pertinentes para el tratamiento de la correspondencia y las relaciones entre objetivo-acción, entre lo sustantivo de la actividad de gobierno, sus requerimientos de gestión, los contenidos de las tareas de la administración pública y los procesos sociales por éstos desencadenados (Flacso, 2018b).

Entre el carácter complejo e interrelacionado de los factores que afectan las condiciones y experiencias de vida de la población refugiada siria y el alcance fragmentado y parcial de las intervenciones de la política, existió una distancia que constituyó un desafío para quienes formularon y ejecutaron el programa. Asimismo, repercutió en la tarea desarrollada por los llamantes del “*Programa Siria Argentina*” (Aguilar Villanueva, 1992).



Uno de los primeros aspectos a destacar es que la integración social de los refugiados no fue considerada como un eje del programa en el año 2014, dado que el mismo era una medida contemplada como temporal para el gobierno argentino (la duración del programa sería de un año). Se planteó un Programa Especial que solo se limitaba a conceder un Visado Humanitario para Extranjeros Afectados por el Conflicto de la República Árabe Siria que demostraran vínculos familiares (DNM N°3915/2014) (Ver Anexo N°4). Dentro de este esquema, los llamantes siempre se responsabilizaban por la estadía de los refugiados por el tiempo de 12 meses, otorgando a los beneficiarios alojamiento y manutención sin fines de lucro, acompañando su proceso de integración autosuficiente.

La prórroga por un año dispuesta por la Disposición de la DNM N°4499/2015 (Ver Anexo N°4) introdujo cambios que hicieron más accesible el programa. Ya no sería necesario demostrar vínculos familiares de parentesco o afinidad, abriéndose la posibilidad de que cualquier persona u organización pudiera convertirse en llamante (con el aval de una organización que garantice el compromiso, no siendo necesario estar inscripto en el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros). Solo podrían ser requirentes las organizaciones de reconocido prestigio o experiencia sobre trabajo humanitario en el país o un gobierno provincial o municipal que manifieste su intención de facilitar el ingreso de beneficiarios al “*Programa Siria Argentina*” (OIM et. al., 2019). Sin embargo, la modificación no incorporó la variable integración social como un elemento que sería tratado por el programa, aspecto que debía ser garantizado por la sociedad civil.

Con el transcurso del tiempo, la integración social comenzó a presentar dificultades y la ausencia de ayuda por parte del Estado y/o organismos internacionales afectó de forma negativa el desarrollo del programa. Las personas de la sociedad civil que participaron de la iniciativa poseían escasa información y preparación acerca de los recursos disponibles por parte del Estado, y las cargas emocionales y económicas que conllevaba el patrocinio privado. Refugio Humanitario Argentino describió la labor vivida de la siguiente manera: “*si una persona [extranjera] está dentro de tu casa con toda tu familia, no quiere trabajar, no quiere aprender el idioma y protesta por el sabor al humus que en Siria era mejor, en fin es insostenible [para tu familia]*”.

Durante los primeros años del programa fue el periodo durante el cual llegaron más beneficiarios a la Argentina (Ver Anexo N°5). Luego, diversas dificultades poco a poco desalentaron la participación de los ciudadanos y los refugiados. Lamentablemente no se cuenta con datos estadísticos acerca del número de personas que decidieron regresar a la República Árabe Siria, como tampoco de los llamantes que abandonaron el proyecto. Según lo relatado por la Fundación Amal Argentina Patrocinio Comunitario de Refugio “*nadie se imaginó (...) que no*

*hubiera ningún control (...) Refugio Humanitario [Argentino] con la página [de Facebook]<sup>29</sup> aceptaba a] cualquiera y te decía le tenés que dar un cuartito en tu casa y comida un tiempo (...) la gente iba y se inscribía (...) vivimos en carne propia situaciones de gente que llegaba y el llamante se borraba y no había soporte de nada (...) era una locura, chicos que tenían que escapar de la casa del llamante porque eran como raptados, chicos gay que habían venido y el llamante negaba que eran gay. Cosas espantosas que fueron las que nos llevó a nosotros a denunciar”.*

Otro de los aspectos que habría dificultado la labor de los llamantes fue el tipo de población que accedió al programa, pues no eran las personas adecuadas destinatarias del mismo. Las organizaciones entrevistadas definieron a la población asistida perteneciente a una clase media urbana, con oficios en algunos casos, pero que no se los podía definir como refugiados, pues no habrían huido de la guerra de Siria, sino que los motivos se inscribirían más en cuestiones relacionadas con lo religioso, el servicio militar obligatorio o la pertenencia a la comunidad LGTBI (Lesbianas, Gay, Transexual o Transgénero, Bisexual, Intersexual).

A partir de la incorporación del llamante no familiar u organización requirente (Disposición de la DNM N°4499/2015 -Ver Anexo N°4-), las organizaciones religiosas que se encontraban en la República Árabe Siria o en la República Libanesa con lazos en la República Argentina fueron los actores que identificaron a los llamantes y beneficiarios. Por este motivo, no siempre fue un ejemplo tradicional de reasentamiento de refugiados a un tercer país, dado que las personas fueron identificadas cuando aún residían en la República Árabe Siria (OIM et. al., 2019).

Los dichos de los entrevistados/as que se reproducen a continuación ilustran lo descrito:

*“Eran todos [de clase] media, no eran campesinos exiliados de la zona de los kurdos. Era gente urbana de clase media que tenía algún recurso. Y que entiendo sus familias, sus parientes los mandaban, en fin, apostaban de tener un lugar en el mundo por si la guerra no se resolvía en Siria” (Refugio Humanitario Argentino).*

*“Lara la chica que es musulmana [ahora no es practicante] vino acá porque está con un cristiano y allá no podían estar juntos, toda una historia de amor” (Corredor Humanitario de San Luis).*

*“Venía gente que estaba en su casa en la ciudad, gente de Damasco (...) o sea, los chicos que huyeron del servicio militar, muchos de la comunidad LGBTI (...) Sus familias están allá y no*

---

<sup>29</sup> <https://www.facebook.com/refugiohumanitario>.

*tienen ningún problema. Pero no es que vinieron por [la guerra], no son gente que salieron de su casa y agarro lo que pudo como la gente que esta en Líbano”* (Fundación Amal Argentina Patrocinio Comunitario de Refugio).

### **5.1.1 El origen del “Programa Siria Argentina” y sus consecuencias en el proceso de integración social.**

Según los entrevistados, algunas de las dificultades que presentó el programa radicaban en la forma en que el problema de los refugiados sirios integró la agenda. Elder y Cobb (1993) afirman que el proceso de formación de la agenda *“tiende a ser producto de un complejo proceso que frecuentemente posee estructura informal y laxa, (...) cuyo éxito depende de la convergencia apropiada de personas, problemas y oportunidades de elección”* (1993: 80-81). Son los actores que intervienen en dicho proceso los que otorgan determinados atributos, derivados de una situación factual como también de creencias, valores y expectativas individuales, grupales o sociales. Según lo señalado por los llamantes, el programa no habría sido resultado de una demanda que nace de la ciudadanía nacional, sino del clima político internacional de la época<sup>30</sup>. El problema *“socialmente relevante”* no formaba parte de la agenda pública antes de ser incorporada a la agenda gubernamental. Y su ingreso significó que el problema público fue aceptado como tal por quienes decidieron la política. Es decir, el problema de los refugiados sirios llegó a tener la atención pública por las características que asumió el proceso que lo estructuró (Flacso, 2018b).

Los dichos de los entrevistados/as que se reproducen a continuación ilustran lo descrito:

*“En el gobierno de Cristina [Fernández de K.] hubo una especie de acuerdo con Siria (...) Cuando llega el gobierno de Macri (...) intenta posicionar a Malcorra como Secretaria General de la ONU [y] le da un impulso al programa Siria (...) asume un compromiso de traer a 3000 sirios, en un momento en que Europa y Canadá y EE.UU promovían esa política”* (Refugio Humanitario Argentino).

*“...creo que a nivel nacional durante el gobierno de Macri se usó el programa solamente para tener un lugar en la ONU”* (Corredor Humanitario de San Luis).

---

<sup>30</sup> A los motivos mencionados por los entrevistados podemos agregar lo siguiente: para la OIM et. Al (2019) el *“Programa Siria Argentina”* habría honrado compromisos internacionales asumidos por la República Argentina. Esta premisa se fundamentaría en dos puntos: 1) el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), en particular la meta 10.7; 2) la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes y los dos Pactos Mundiales -Pacto Mundial sobre los Refugiados y el Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular-.

“...el programa nace en el 2014 como una especie de reunificación familiar, esta fue una idea [que] impulsa Federico Agustí director del “Programa Siria [Argentina]” (...) sé [le] ocurre hacer esta iniciativa copiando [el] modelo canadiense histórico, que se llama patrocinio comunitario” (Fundación Amal Argentina Patrocinio Comunitario de Refugio).

Pero en este contexto: ¿en qué lugar se encontraba la Argentina en materia de política migratoria? ¿cómo se insertó el “Programa Siria Argentina” en el mismo? ¿y cómo afectó el proceso de integración que podía llevar a cabo el programa? (Ver Cuadro N°4). Las políticas se vinculan al derecho y se cristalizan a través del sistema jurídico. Toda política pública expresa un modelo de sociedad que determina qué políticas tendrán más peso que otras, siendo la ley un instrumento de lucha ideológica. Según lo planteado por Novick (2008) la experiencia del país en materia de políticas migratorias presenta tres antecedentes: la Ley Avellaneda (1876), la Ley Videla (1981) y la Ley Giustiniani (2004). La Ley Nacional de Migraciones N°25.871 (proyecto presentado por el legislador Giustiniani) vigente desde enero de 2004, considera al migrante como portador de derechos fundamentales y se basa en un modelo de sociedad multicultural, respetuosa de los derechos de los extranjeros y de su aporte cultural, político y social. La Ley reconoce la migración como un derecho esencial e inalienable, otorga al migrante el carácter de sujeto de derechos y garantiza la igualdad de trato con el nativo. Se sustenta en los principios internacionales de derechos humanos y en los acuerdos migratorios del MERCOSUR. Asimismo establece que la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) es el organismo de aplicación (Novick, 2004).

Sin embargo, cabe destacar que la Ley de Protección y Asistencia al Refugiado N°26.165, aprobada en el año 2006, creó la Comisión Argentina para los Refugiados (CONARE) (ente interministerial), pero aún no ha sido reglamentada<sup>31</sup>. La Ley se encuentra vigente y aplicando los procedimientos administrativos para determinar y reconocer la condición de refugiado<sup>32</sup>. Por lo tanto, una persona que pide refugio ante CONARE o en los pasos fronterizos, debe realizar una entrevista ante el ente gubernamental y se le entrega un “*documento precario*” como peticionante de refugio, a la espera de que concluya el proceso, que según los casos puede demandar meses o años (Alzamendi, 2016). En consecuencia, el “Programa Siria Argentina” se basa en la Ley de Migraciones N°25.871, reglamentada por el Decreto N°616/2010. Los Extranjeros que soliciten su residencia temporaria ingresarán en las categorías establecidas por el artículo 23 de la Ley N°25.871, inciso m) por “razones humanitarias” (OIM et.al 2019). Resulta importante subrayar

---

<sup>31</sup> Según el Artículo N° 59 de la Ley de Protección y Asistencia al Refugiado N°26.165 debía ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los sesenta días de su promulgación.

<sup>32</sup><https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/comision-nacional-para-los-refugiados/solicitud-de-estatuto-de-refugiado#enestapagina>.

que tal como señaló Figueroa y Marcogliense (2017), la categoría de residentes transitorios especiales benefició, en la práctica, a personas con necesidades de protección, aunque no como refugiadas.

En el caso del “*Programa Siria Argentina*” el Estado desplegó una serie de capacidades que determinó el proceso de integración que lograron proponer los llamantes y pudieron aspirar los refugiados. Para Oszlak (2014) poseer capacidad institucional significa tener la condición potencial o demostrada de lograr un objetivo/resultado a partir de la utilización de recursos y de un manejo exitoso, así como la superación de restricciones, condiciones o conflictos originados en el contexto operativo de la institución. Al observar el programa se advierte que el mismo contó con pocos recursos propios, lo que generó que dependiera de la cooperación de otros actores para alcanzar los objetivos que se proponía.

**Cuadro N° 4: Evolución de la política migratoria, la política de protección internacional**

<b>Año</b>	<b>Política Migratoria</b>	<b>Política de Asilo</b>
1876	Ley Avellaneda de carácter liberal-aperturista.	
1961		Se ratifica la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.
1967		Se ratifica el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967.
1981	Ley Videla, el gobierno de facto aprueba la ley General N° 22.439 de Migraciones y Fomento de la Inmigración.	
1983		Retorno de la democracia.
1984		Adopción de la Declaración de Cartagena de 1984.
1985		Se crea el Comité de Elegibilidad para los Refugiados (CEPARE) (Decreto N°464/85).
1987	Decreto N°1434/87 aprueba el Reglamento de la Ley N°22439.	
1998		Comité de Elegibilidad para los Refugiados (CEPARE) incorpora la definición de Cartagena (acta resolutive N°465/98).
2004	Se promulga la Ley N°25.871	Declaración y Plan de Acción de México, Cartagena +20.
2006		La Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165 (Decreto N°1710/06).
2007		Se crea la Comisión para la Asistencia Integral y Protección del Refugiado y Peticionante de Refugio /Defensoría General de la Nación y el Programa de Tutela, Representación Legal y Acompañamiento de Niños, Niñas y Adolescentes Refugiados y Solicitantes de Refugio, Resolución D.G.N N°1071/07.
2009		Creación de la Comisión Nacional para los Refugiados CONARE, que reemplaza a la CEPARE.
2010	Reglamentación de la Ley de Migraciones N°25.871 por Decreto N°616/2010.	
2011		Creación del Programa de Asesoramiento y Representación Legal para personas refugiadas y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado (Resolución N°1055/2011).
2012		Asistencia a personas refugiadas y solicitantes del reconocimiento de dicha condición que se encuentran privadas de la libertad. Se firma la Declaración de Principios del MERCOSUR sobre Protección Internacional de los refugiados.
2015		Se crea la Reunión de Comités Nacionales para Refugiados o equivalentes de los Estados Partes del MERCOSUR Y Países Asociados.

Fuente: Elaboración propia

Resulta interesante observar la cantidad de normas vinculadas al “*Programa Siria Argentina*” (Ver Cuadro N°5), las cuales reflejan la forma en que el país ha dado respuesta a la demanda, focalizando la mirada en la dimensión de la regularidad migratoria y no en un sistema de refugio integral (Kim, 2018).

**Cuadro N° 5: Modificaciones del marco normativo del “Programa Siria Argentina”**

DNM N°	Contenido
3915/2014	<p>Se crea el Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros afectados por el conflicto en la República Árabe de Siria a fin de facilitar el ingreso a la República Argentina mediante la tramitación de permisos de ingreso y visados por razones humanitarias a personas de nacionalidad siria y a sus familiares (independientemente de su nacionalidad), a personas de nacionalidad palestina que residieran o hubieran residido en la República Árabe Siria y hubieran recibido asistencia por parte de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA). La vigencia del programa era por un año. Es una modalidad que forma parte de la regulación migratoria. Los beneficiarios debían contar con una carta de invitación de una persona que fuera ciudadana argentina (o residente en la República Argentina) con vínculo de parentesco o afectividad en sentido amplio, sin tener la obligación de estar inscripto en el Registro Único de Requirentes de Extranjeros (RENURE). Es una reunificación familiar que permite el ingreso de una persona extranjera a la República Argentina a través del patrocinio de un llamante que asume el compromiso de brindar asistencia en materia de alojamiento y manutención a la persona beneficiaria, acompañando su proceso de integración y autosuficiencia por el período de un año.</p>
4499/2015	<p>El programa fue renovado por un año más. El esquema se basó en el Patrocinio Comunitario con la figura del “Requirente”. Se amplió la posibilidad de ser llamante a personas sin vínculo familiar directo (con los mismos requisitos que un llamante con vínculos de parentesco) con el aval de una organización que asumiera el carácter de garante, conservaron la eximición de la inscripción en el RENURE, y se mantuvo la posibilidad de tramitar la visa humanitaria en distintos consulados.</p>
4683/2016	<p>El programa se mantendría vigente en tanto continúe el conflicto en la República Árabe Siria, siendo facultad del Director Nacional de Migraciones la determinación de la fecha de finalización. Se incorporó la figura de la organización requirente con personería jurídica y domicilio legal en la República Argentina, y con inscripción en el RENURE. Serían consideradas requirentes las organizaciones de reconocido prestigio o experiencia en trabajo humanitario en el País, así como gobiernos provinciales o municipales. Se establecieron dentro del sistema de Patrocinio Comunitario las figuras de llamante familiar, llamante no familiar y requirente. El compromiso de alojamiento y manutención que asume el llamante tendría como máximo un año de duración.</p> <p>Se progresó hacia una mayor institucionalización, formalizándose las articulaciones interministeriales para la etapa de tramitación del visado y para el seguimiento en la etapa de integración. El Poder Ejecutivo creó el Gabinete Nacional del Programa Siria, (Decreto N°1034/2016). Y se creó la Mesa de Trabajo Programa Siria (Decreto N°1034/2016) coordinada por el titular de la Dirección Nacional de Migraciones. Se estableció que quienes obtengan el visado humanitario gozan de los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Migraciones, incluyendo el permiso de trabajo y el acceso a la salud, educación y programas sociales. Las autoridades argentinas solicitaron la cooperación internacional.</p>
1025/2019	<p>Se reformula el “Programa Siria Argentina” en los siguientes puntos:1) Se ordenan los criterios y el procedimiento de selección de las personas beneficiarias del visado humanitario. Se establece como requisito la acreditación de las necesidades de protección internacional o el estatuto de refugiado de acuerdo con las normas internacionales que regulan la materia. 2) Se refuerzan los controles de seguridad. Se formaliza el mecanismo de chequeo in situ realizado por autoridades argentinas (Ministerio de Seguridad de la Nación y la Agencia Federal de Inteligencia ante la embajada de la República Argentina en la República Libanesa o en la representación consular que se determine). 3) Se modifican los requisitos para convertirse en patrocinador. La figura del llamante sin parentesco se amplía a un grupo de tres o más personas (esquema grupal de patrocinadores). La Dirección Nacional de Migraciones (DNM) podrá verificar que el llamante o requirente tenga un conocimiento íntegro del programa y del compromiso que asume.</p> <p>Se presenta en el Senado de la Nación un proyecto de Ley de Patrocinio Comunitario.</p>

Fuente: elaboración propia

### 5.1.2 La integración desde la perspectiva de los llamantes

En el año 2016 según la Disposición de la DNM N°4683/2016, se inauguró una nueva etapa del programa, que abrió las puertas a la integración de los beneficiarios en la sociedad argentina como un tema a tratar (Ver Anexo N°4). Para alcanzar dicho objetivo se solicitó la ayuda de la comunidad internacional frente al aumento del número de solicitudes (Ver Anexo N°5), y el Estado Argentino amplió sus funciones dentro del programa.

En respuesta a la petición del Estado argentino, la comunidad internacional estableció su colaboración a través de las siguientes medidas: a) apoyo técnico; mediante la iniciativa Mecanismos de Apoyo Conjunto para Países de Reasentamiento Emergentes (ERCM)<sup>33</sup>, la Iniciativa Global para el Patrocinio Comunitario de Refugiados (GRSI)<sup>34</sup>, el Departamento de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá (IRCC); b) apoyo financiero; mediante el Instrumento de Partenariado (IP) de la Unión Europea (UE), y el proyecto Fortalecimiento de la protección internacional, recepción e integración de refugiados en la República Argentina<sup>35</sup>. Un elemento a destacar fue que la ayuda financiera que se brindó no fue ejecutada por el Estado Argentino sino por la OIM y ACNUR.

El cambio en el rol del Estado implicó tomar la iniciativa en la organización / coordinación de los distintos actores e instituciones que habían estado trabajando con el proceso de integración local de los refugiados. Los mecanismos de seguimiento para el proceso de integración de las personas beneficiarias del “Programa Siria Argentina” establecieron como objetivo la articulación de acciones con diferentes organismos estatales y organizaciones no gubernamentales, a fin de colaborar y apoyar en el proceso de integración social, y generar información pertinente para los beneficiarios y los llamantes. Esta transformación implicó una mayor complejidad en la coordinación interministerial, tanto para la etapa de tramitación del visado<sup>36</sup>, como durante la etapa

---

<sup>33</sup> El Mecanismo de Apoyo Conjunto para Países de Reasentamiento Emergentes fue creado como una iniciativa diseñada para facilitar y canalizar de manera estratégica el apoyo que la comunidad internacional brinda para el fortalecimiento de programas de reasentamiento emergentes u otras vías complementarias de admisión de personas refugiadas. El mecanismo ha sido implementado de manera conjunta por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), permitiendo a ambas organizaciones canalizar bajo este marco el apoyo a programas de reasentamiento (OIM et. al 2019:14).

<sup>34</sup> El GRSI, iniciativa conjunta liderada por el gobierno de Canadá, el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR), Fundación Sociedad Abierta, Fundación Giustra y la Universidad de Ottawa.

<sup>35</sup> El mecanismo tenía como objetivo fortalecer los estándares de protección internacional de la República Argentina, particularmente en lo que refiere a los esquemas de recepción e integración de refugiados a nivel nacional, provincial y local; y trabaja en estrecha colaboración con la sociedad civil y las comunidades de acogida. El Programa comenzó su implementación en agosto de 2018, con una duración de dos años.

<sup>36</sup> La tramitación del visado requirió la intervención de la Dirección Nacional de Migraciones (Ministerio del Interior), Obras Públicas y Vivienda, la Dirección General de Asuntos Consulares (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto), el Ministerio de Seguridad y la Agencia Federal de Inteligencia.



de integración<sup>37</sup>. La Disposición de la DNM N°4683/2016 (Ver Anexo N°4) estableció que el programa estaría vigente mientras perdure el conflicto en Siria, y le otorgó a la Dirección Nacional de Migraciones la facultad de determinar la fecha. Asimismo, se precisaron los requerimientos y procedimientos para definir qué personas o familias podían ser llamantes, y qué institución u organización podía ser requirente. Con posterioridad, el programa se institucionalizó mediante la creación del Gabinete Nacional del “Programa Siria Argentina” a través del Decreto N°1034/2016 (Ver Anexo N°4), bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con el objetivo de trabajar en forma articulada y coordinada con otras áreas de gobierno involucradas en el proceso de integración. El espacio que se construyó para la operacionalización de las directrices de las actividades fue la “Mesa Técnica Nacional del Programa Siria”, coordinada por la Dirección de Asuntos Internacionales y Sociales de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM). Durante el año 2017 se habrían desarrollado las Mesas Técnicas Provinciales o Locales que habrían federalizado el modelo. De esta forma, el “Programa Siria Argentina” intentó dar respuesta a dos aspectos claves: la tramitación del visado humanitario y el acompañamiento en el proceso de integración (OIM et. Al. 2019).

Como menciona Aguilar Villanueva (1996, citado en Flasco, 2018c), frente a muchos problemas no hay soluciones sino re-soluciones que permiten remover los aspectos nocivos y transformarlos a través de la intervención sistemática. No obstante, todos los cambios propuestos no siempre lograron una mejora concreta en el trabajo que realizaban los llamantes, quienes se encontraban dispersos en todo el territorio nacional. Los tiempos para el abordaje se extendieron como consecuencia del proceso de burocratización que sufrió el programa. Según lo comentado por Fundación Amal Argentina Patrocinio Comunitario de Refugio, existían determinadas situaciones que requerían de intervenciones urgentes, pero el problema que se presentaba era que: *“no podés contar con recursos en todo el país porque es inviable, [pero] dependes de dónde este el grupo de llamantes [por lo que] tenés que ver la forma de tener alianzas (...) [y] no tanta pelea (...) Entonces cualquier cosa que pasaba en el medio, que uno no le pasaba el dato al otro, todo eso hacia que si yo necesitaba que un psicólogo vaya urgente a un lugar, el recurso llegara dos meses después. Así con cada cosa de la integración que contabas con recursos a nivel nacional”*.

La necesidad de las organizaciones de poseer recursos a nivel primario y la complejidad que habría presentado el programa reclamaba respuestas rápidas. Y las organizaciones de la sociedad

---

<sup>37</sup> Las instituciones que intervenían en la fase de integración eran: la Dirección Nacional de Migraciones, la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Cascos Blancos, Ministerio de Educación y los Ministerios –después convertidos en Secretarías- de Trabajo y Salud.

civil debieron acceder a la formalidad<sup>38</sup> para contar con recursos materiales y humanos calificados, estables, etc., circunstancia que significó una inversión de dinero y tiempo. Pero no todas las organizaciones estuvieron en condiciones de realizarlo, un ejemplo de ello fue el Refugio Humanitario Argentino, que actualmente no participa del Programa.

Por otro lado, la falta de un presupuesto propio que involucrara recursos económicos no fue resuelta, circunstancia que dificultó el financiamiento de las iniciativas a emprender por el programa.

Los dichos de los entrevistados/as que se reproducen a continuación ilustran lo descrito:

*“...a nivel nacional (...) los 4 años de Macri fueron desastrosos para el Programa Siria, porque se habló mucho y no se hizo nada (...) Siguieron con la política de privatización de la solidaridad, una familia solidaria con otra familia y el Estado prácticamente ausente. Solamente presente para esto de los chequeos de seguridad (...) contrataron agentes del Mosad y de la CIA para hacer los chequeos que lo único que hacían ante una urgencia (...) era demorar los tiempos. Un trámite de esos puede llevar como un año”* (Corredor Humanitario de San Luis).

*“En realidad esto estuvo en manos de la sociedad civil con poco apoyo del Estado (...) Una forma de analizar [el programa] es con el presupuesto, porque para que un Estado haga algo le tiene que poner un presupuesto. Si un Estado dice que va a hacer algo y el único presupuesto es el salario de diez funcionarios (...) eso no es un programa”* (Refugio Humanitario Argentino).

### **5.1.3 La integración de los refugiados sirios en la sociedad argentina**

En cuanto a las ventajas y desventajas que el “Programa Siria Argentina” habría ofrecido a los llamantes, dependieron de los recursos que lograron movilizar (Ver cuadro N°3) y que, a su vez, determinaron las estrategias que pudieron crear o proponer para abordar tanto la inserción laboral como la integración socio-cultural. Entre los elementos valorizados que fueron citados por los entrevistados? se encuentran: la articulación con organismos internacionales, la creación de una red de voluntarios y la posibilidad de proponer proyectos, aunque luego no fueron concretados. Las dificultades mencionadas fueron: la falta de interés por parte de los refugiados en la búsqueda de empleo o en la adquisición del idioma castellano -en particular en los hombres-, la ausencia de colaboración de agencias internacionales en algunas situaciones, la carencia de oficios de algunos refugiados para la inserción laboral, y los años de crisis económica de la Argentina que se

---

<sup>38</sup> Requisitos para autorizar para funcionar como persona jurídica: Fundaciones. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/obtener-autorizacion-para-funcionar-como-persona-juridica-fundaciones>.

agravaron con el contexto de pandemia mundial Covid-19. Asimismo, las disposiciones que regulaban el programa representaron un grave problema para los llamantes y refugiados, en particular las primeras Disposiciones de la DNM: N°3915/2014 y N°4499/2015, como ya fue mencionado en el apartado 5.1 titulado: “*Una integración no planificada*”.

Los dichos de los entrevistados que se reproducen a continuación ilustran lo descrito:

“...la idea de que acá esencialmente hubo un problema de adaptación es muy reducida (...) [porque] si una persona viene acá y se dedica tres meses a buscar trabajo aunque sea de lustra botas (...) [y] empieza a trabajar como era en el tiempo de la inmigración, en fin, un año se pasa rápido” (Refugio Humanitario Argentino).

“[Un problema fue con los] *hombres* [sirios], *porque ellos* [quieren] *ir a trabajar y después aprender el idioma* y [les tenés que explicar que deben] *aprender el idioma primero, porque sino no va[n] a conseguir trabajo*” (Fundación Amal Argentina Patrocinio Comunitario de Refugio).

“[Una beneficiaria] *es peluquera y el ACNUR hace poco nos ayudó para que ella tenga todas las herramientas para poder trabajar* (...) [otro beneficiario que] *es técnico en máquinas de coser* (...) *el municipio* [que es adherente] *activo* [del “*Programa Siria Argentina*” lo contrató] (...) [Pero, para la inserción laboral] *lo más difícil* [es conseguir trabajo para alguien] *que trabajaba en algún comercio, que trabajaba en bares* (...) [porque] *todavía hay algunos* [beneficiarios para los] *cuáles no conseguimos trabajo*” (Corredor Humanitario de San Luis).

El Corredor Humanitario de San Luis contó con un edificio en la Universidad de la Punta (ULP) que alojaría actualmente a 13 familias. Pero representaría un desafío para alcanzar el objetivo de la integración de los refugiados en la comunidad de San Luis, pues por un lado, los beneficiarios del programa pueden estar todos juntos; pero por otro lado, construyeron una nueva realidad dentro de la universidad, alejados de la sociedad receptora, definida por los propios entrevistados como un ghetto. El Corredor Humanitario de San Luis ha explicado este corolario, por la ubicación geográfica de la Universidad de la Punta. El trayecto que separa la universidad de la ciudad de la Punta es de 9 kilómetros, mientras que la ciudad de San Luis se encuentra a 20 kilómetros de la Universidad. La distancia es difícil de recorrer, dado el horario que presta el servicio de transporte público.

El aislamiento que viviría la población refugiada siria, desde la perspectiva que propone Sennett (2016), no representaría un aspecto que podría beneficiar el proceso de integración, pues la

percepción externa de un espacio-ghetto, su imaginación, puede transformar la diversidad en una alteridad incomprensible. Esa transformación podría generar que el derecho al lugar, la organización del espacio en donde desarrollan sus vidas, invalide la experiencia real de poseer derechos. En otras palabras, el ghetto sería una forma efectiva de segregar a los refugiados sirios, acentuaría su identidad y, al mismo tiempo, provocaría un sentimiento de inseguridad fuera de los muros de la Universidad de la Punta. Sin embargo, Wacquant (2009) no lo comprendía de la misma manera, dado que para el autor el ghetto sería un mecanismo de dos caras: es un hecho que representa al mismo tiempo e inseparablemente un instrumento de subordinación y un canal para la protección, la unificación y la cohesión. El ghetto ofrecería beneficios ocultos al permitir a los refugiados sirios auto-organizarse.

Los dichos de los entrevistados/as que se reproducen a continuación ilustran lo descrito:

*“[Vivir] en la universidad es bueno y malo a la vez (...) [porque] se formó un poco un ghetto (...) la universidad está en el pueblo de La Punta, pero esta como unos 10 minutos de La Punta, donde los colectivos los fines de semana no llegan, entonces [no] es muy fácil movilizarse, [y los refugiados sirios] tienden a encerrarse entre ellos (...) y bueno en el nido de la ULP se sienten protegidos”* (Corredor Humanitario de San Luis).

*“...el programa en San Luis costó (...) [porque] cuando uno ve los temas de integración resultó muy difícil, si vos les das todo terminas haciendo un asistencialismo (...) ellos viven todos juntos (...) pero ¿cómo haces para que se integren? ¿cómo haces para que hablen el español? Cuesta mucho más la integración. Se ha generado una especie [de] ghetto”* (Fundación Amal Argentina Patrocinio Comunitario de Refugio).

En cuanto al tipo de recepción que brindó la comunidad argentina a los refugiados sirios, las tres entidades coincidieron en señalar la buena actitud de acogida, siendo una sociedad comprometida y solidaria que presentaría pocos casos de discriminación. Los motivos a través de los cuales intentaron explicar este comportamiento fueron: las características de la sociedad argentina como un elemento positivo, el no considerar la inmigración como un problema, la historia de algunas provincias con inmigración sirio-libanesa y la empatía.

Los dichos de los entrevistados que se reproducen a continuación ilustran lo descrito:

*“...si bien Argentina es un desastre en todo, es el país más ejemplar del mundo en cuanto a convivencia (...) Yo soy de la idea de que Argentina es el lugar para el pacto mundial, por su*

*anomia. Justamente esa anomia tiene una serie de elementos negativos [pero] tiene un elemento positivo: no hay una pertenencia a nada, ni a las normas (...) nunca vimos, en la red [que alguien diga] que hacen aquí [los sirios], váyanse (...) En todos los partidos políticos del hemisferio norte hay partidos que tienen entre el 20% y el 60% de votos que dicen que el problema son los inmigrantes. En Argentina no hay ningún partido que tenga el medio por ciento de los votos que se atreva a decir eso” (Refugio Humanitario Argentino).*

*“...la comunidad en general siempre se ha mostrado solidaria y abierta. Y bueno, puede haber y si seguro que hay discriminación de parte de algunas [personas], más bien por ignorancia como se da siempre en las discriminaciones” (Corredor Humanitario de San Luis).*

*“Acá, aunque parezca mentira, a pesar de la crisis económica, la sociedad es receptiva. O sea, hacen ese esfuerzo comunitario en conjunto [para] ayudar (...) eso que muchos no fueron discriminados, o no tuvieron situaciones así es porque en el mundo continúan investigando a la Argentina (...) no hubo casos de discriminaciones graves, la gente quiere esto, se suman a esto, la invitas a hacerlo y se engancha” (Fundación Amal Argentina Patrocinio Comunitario de Refugio).*

## **5.2 Desigualdades, oportunidades y expansión de las capacidades humanas de los refugiados sirios**

Este apartado pretende indagar las dificultades y ventajas que presentó el “Programa Siria Argentina” para promover las capacidades humanas de sus beneficiarios desde la experiencia de los llamantes. Resulta importante recordar que el vínculo entre el llamante y el refugiado sirio se funda en una relación en la cual el llamante asume una serie de responsabilidades y obligaciones frente al refugiado (brindar asistencia en materia de alojamiento y manutención sin fines de lucro, acompañando su proceso de integración y autosuficiencia, por el término de doce meses, o un plazo menor en caso de que el beneficiario cuente con los medios necesarios para su auto sustentabilidad). El acompañamiento por parte del Estado no se precisó hasta el año 2016, a través de la modificación de la Disposición del programa, como fue mencionado en los apartados precedentes.

De las ventajas que el programa les habría brindado a los llamantes para cumplir con sus compromisos, se observa que los derechos humanos fueron garantizados a los beneficiarios del programa. En palabras de Refugio Humanitario Argentino: “[los refugiados sirios] *podieron ir a la escuela, a la universidad, al hospital como todas [las] personas que llegan a la Argentina. (...) Desde ese punto de vista de los derechos [humanos] la Argentina los garantizó (...) inclusive en la*

*provincia de San Luis, [les procuró] vivienda, eso ya es un poco más difícil en otros lugares de la Argentina”.*

Existe una conexión significativa entre el enfoque de desarrollo humano y los derechos humanos. En efecto, ambos comparten una visión y un propósito común: garantizar la libertad, el bienestar y la dignidad de todas las personas en todas las sociedades (PNUD, 2000). Un derecho humano puede ser definido como un reclamo de un beneficio fundamental que debería ser disfrutado universalmente por todas las personas sobre la base de la igualdad y la no discriminación (Vizard, 2005). Los principios subyacentes de los derechos humanos son: universalidad, igualdad, inalienabilidad, indivisibilidad e interdependencia. Los derechos Humanos están inscriptos en el derecho internacional y los Estados son los principales responsables de hacer cumplir los mismos.

La similitud más importante que presentan los dos enfoques se basa en el axioma de que los individuos no deben ser tratados como un medio, sino como un fin. *“Los derechos humanos expresan la idea audaz de que todos están facultados para reclamar medidas sociales que los protejan de los peores abusos y privaciones, y que garantice la libertad para vivir una vida digna. El desarrollo humano, a su vez, es un proceso de realce de la capacidad humana, para ampliar las opciones y oportunidades de manera que cada persona pueda vivir una vida de respeto y valor. Cuando el desarrollo humano y los derechos humanos avanzan juntos se refuerzan recíprocamente, aumentando la capacidad de la gente y protegiendo sus derechos y libertades fundamentales”* (PNUD, 2000:2).

Sin embargo, el enfoque de capacidades se diferencia del enfoque de derechos humanos en la sensibilidad que le otorga a los medios<sup>39</sup> para lograr las libertades básicas. En este caso nos tendríamos que preguntar ¿con qué medios contaron los llamantes para lograr que los refugiados sirios gocen de sus derechos humanos? Los llamantes han expresado que no siempre se encontraron en condiciones (por carecer de medios) de dar respuesta a las necesidades de los refugiados, por lo que fueron varias las situaciones en las que para ellos fue difícil afrontar el compromiso asumido. Al observar las respuestas de las organizaciones se advierten nuevamente las diferencias entre los llamantes. Una primera disimilitud se encuentra entre las personas que tuvieron como llamante al gobierno de la provincia de San Luis y quienes tuvieron como llamantes a la sociedad civil. Y dentro de este segundo grupo no fueron iguales las experiencias entre los llamantes con vínculos

---

<sup>39</sup> Amartya Sen (1999) critica la propuesta normativa del utilitarismo centrada en el bienestar basado en el ingreso y la utilidad individual. Al observar el desarrollo humano desde la óptica del análisis de las libertades substanciales, se concibe al desarrollo como un proceso de expansión de las libertades fundamentales. La riqueza es solo un medio para expandir las libertades de los individuos que viven en sociedad, y su valor radica justamente en permitir a los individuos conseguir libertades fundamentales.

familiares y los llamantes sin vínculos familiares. Es decir, el programa no presentó igualdad en las oportunidades en términos de posibilidades reales y efectivas para los refugiados sirios.

Resulta interesante el caso del Corredor Humanitario de San Luis, pues al ser un organismo público de la provincia de San Luis, se convirtió en el primer “*Estado requirente*”. Esto le permitió tener acceso a un mayor número de medios y tiempo. Entre los bienes y servicios podemos citar: el pago de los pasajes aéreos, el acceso a una vivienda, dinero para gastos básicos, educación personalizada, actividades y acompañamiento de integración en la sociedad de San Luis, acceso a actividades recreativas, acceso a la salud pública, inserción laboral, formación profesional y adquisición de herramientas de trabajo a través de los acuerdos con ACNUR. A pesar de estas ventajas, el Corredor Humanitario de San Luis no habría carecido de dificultades. Según lo manifestado por Fundación Amal Argentina Patrocinio Comunitario de Refugio “[tienen] *todos los recursos* [para los beneficiarios del programa], [pero] *es como criar un hijo le tenés que dar, pero les tenés que poner un límite (...)* Por eso es muy difícil para San Luis seguir, inscribir nueva gente, porque no logran [la auto sustentabilidad de los refugiados sirios]” (Fundación Amal Argentina Patrocinio Comunitario de Refugio).

El carácter paternal que presentaría el Corredor Humanitario de San Luis, aunque es señalado de modo negativo, para el paradigma del desarrollo humano debemos reconocer que es un concepto que se presenta controversial. El enfoque de capacidades es un marco analítico y normativo que tiene como función evaluar la situación de las personas en sus respectivos contextos, conforme a lo que pueden ser y hacer. Es un concepto que ha sido motivo de debate, en particular se conoce una discusión realizada entre los años 2000 y 2002 que abordó las posibilidades del paternalismo dentro del enfoque de capacidades. La discusión aún continúa abierta y varios son los investigadores del enfoque de capacidades que han intervenido: Martha Nussbaum (2000a y 2000b), Séverine Deneulin (2002), Richard Arneson (2000), Rutger Claassen (2014), Ian Carter (2014), entre otros. Según Cornejo Amoretti (2018), el paternalismo representa un marco conflictivo para el enfoque de capacidades, dado que supondría una intervención que tendría como objetivo que los refugiados alcancen ciertos funcionamientos por su propio bien, descartando la expansión de las capacidades y desplazando el papel valioso de la agencia de los individuos. Una definición, abreviada y empleada alguna vez desde el enfoque de capacidades fue entender el paternalismo como toda interferencia que se basa en la tesis de que “*la libertad y autonomía de un adulto puede ser restringida por su propio bien*” (Deneulin 2002:499).

Para los objetivos del presente trabajo nos interesa resaltar que, a excepción de Carter (quien ha intentado eliminar el paternalismo en el enfoque de capacidades), ninguno de los autores

mencionados ha rechazado el paternalismo dentro del enfoque de capacidades, aunque ello no supone afirmar que toda medida de esta naturaleza sea justificada (Cornejo Amoretti, 2018).

En el otro extremo se encuentran los llamantes de la sociedad civil que no contaron con los mismos recursos. Por un lado, los beneficiarios que ingresaron al país con un llamante con vínculo familiar que a pesar de la finalización del tiempo establecido por el programa para el acompañamiento (1 año) y las dificultades que habrían atravesado, realizaron el esfuerzo por sostener al refugiado sirio el tiempo que era necesario. Por otro lado, los beneficiarios que fueron asistidos por un llamante sin vínculos familiares. En este grupo se observaron dos situaciones: 1) la de aquellos beneficiarios que frente a los desafíos que implica reiniciar sus vidas en un nuevo lugar, y la falta de preparación de sus llamantes, optaron por regresar a Siria, siendo probable que se sintieran desprotegidos; 2) la de los beneficiarios que decidieron permanecer en el país, sin la protección de sus llamantes, que se valieron de su capacidad de resiliencia para superar los obstáculos diarios. Si bien no existe acuerdo acerca de la definición del concepto de resiliencia, Manciaux (2010, citado en Villaceros, 2016: 143) la define como *“la capacidad de una persona o de un grupo para desarrollarse bien, para seguir proyectándose hacia el futuro a pesar de los acontecimientos desestabilizadores, de condiciones de vida difíciles y de traumas a veces graves”*.

Los dichos de los entrevistados/as que se reproducen a continuación ilustran lo descrito:

*“La ayuda [era] por un año, pero siempre se habló del mes 13 ¿Qué hacemos en el mes 13 si no hablan español? ¿Qué hacemos en el mes 13 si no consiguen pagarse la vivienda o conseguir trabajo?”* (Fundación Amal Argentina Patrocinio Comunitario de Refugio).

*“Estas personas no obtuvieron los derechos sociales que ellos creían que merecían y si obtuv[i]eron la libertad que me parece que ellos no valorizaron (...) Es muy probable que ellos se sintieran desamparados”* (Refugio Humanitario Argentino).

Resulta importante destacar dos hechos que podrían determinar el futuro del *“Programa Siria Argentina”*. Por un lado, el programa estaría atravesando una nueva modificación a través de la Disposición de la DNM N°1025/2019 de la Dirección Nacional de Migraciones (Ver Anexo N°4). A través de esta norma se modificó la modalidad de los patrocinadores para asimilarlo aún más al modelo canadiense, incorporando como requisito que los llamantes individuales -sin vínculo de parentesco- deben constituir un grupo como mínimo de tres personas, apuntando a fortalecer la capacidad económica y de contención emocional que anteriormente recaía en una sola persona. Asimismo, la nueva normativa consolida su perfil como modelo de reasentamiento, dado que los



beneficiarios serán definidos principalmente por el ACNUR. Por otro lado, en octubre del 2019 (Ver Anexo N°4) se presentó en el Senado de la Nación un proyecto de ley de patrocinio comunitario. El proyecto se propone promover, a través del patrocinio comunitario, la integración local y la inclusión socio-económica de las personas con necesidad de protección internacional en la República Argentina. El esquema se sustentaría en la cooperación entre ciudadanos nacionales o residentes en el país, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el Estado. En este marco, la única organización que estaría participando actualmente, y a la espera de recibir nuevos beneficiarios, sería la Fundación Amal Argentina Patrocinio Comunitario de Refugio.

Este capítulo describe la experiencia vivida por las organizaciones que actuaron como llamantes del “*Programa Siria Argentina*”. De ello, se desprende que las ventajas y desventajas que presentó el programa señaladas por los beneficiarios -en cuanto al proceso de integración y las capacidades humanas que fueron promovidas- fueron confirmadas por los llamantes. Es más, los llamantes enfatizaron los problemas que tuvieron para hacer frente al compromiso que habían asumido. En parte se debió a la disposición que dio origen al programa, que no incluyó la integración como un tema a ser tratado y que requirió un gran esfuerzo por parte de ellos. Si bien podemos resaltar la voluntad de resolver los múltiples desafíos que implica un proceso de integración, a través del intenso y dinámico recorrido normativo del programa, lamentablemente esto no siempre se reflejó positivamente en el trabajo diario de los llamantes frente a los refugiados sirios.

Aunque el programa no logró incorporar a los 3000 beneficiarios que había prometido, no todo fue negativo en esta experiencia. En este sentido se advierte como el programa potenció las políticas de integración ampliándolas a otras personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, que originariamente no estaban incluidas dentro del programa, desembocando en un proceso de patrocinio comunitario cercano al modelo canadiense. Asimismo, se debe destacar que el programa fue la base para que en octubre del 2019 se presentara ante el Senado de la Nación un proyecto de ley de patrocinio comunitario.

## **Capítulo 6**

### **Reflexiones finales**

## Capítulo 6: Reflexiones finales

Esta tesis se propuso analizar la política migratoria destinada a los refugiados, a través del estudio del “*Programa Siria Argentina*”, implementada por la Argentina durante el período 2014-2019. Se examinó específicamente el proceso de integración social y la potencialidad del programa para promover las capacidades humanas de sus beneficiarios.

Los datos primarios han surgido de los discursos de los entrevistados. Para ello se confeccionó una grilla, una matriz donde se volcaron los datos de los beneficiarios con la intención de dar cuenta de los factores que habrían incidido en sus procesos de integración estructural y sociocultural, así como las capacidades humanas que fueron ampliadas. Por un lado, nos interesó saber cómo visualizan y narran su inserción e integración social, desde su llegada a la Argentina, indagando sobre: nivel de instrucción, inserción laboral, creencias y cultura, vínculos y redes de solidaridad, rutinas de vida. Asimismo, se consideró las posibilidades concretas que les habría brindado el “*Programa Siria Argentina*” para que pudieran desplegar la vida que realmente valoran y tienen razones para valorar. Por otro lado, se analizaron los documentos oficiales del programa, con el fin de identificar los elementos que afectaron el proceso de integración de los refugiados sirios.

A continuación se sintetizan, a modo de conclusión, cada uno de los citados aspectos relacionados con el marco teórico que hemos elegido para nuestra investigación.

### Integración social

El dato más importante a destacar es que, hasta la modificación de la disposición en el año 2016, la cuestión de la integración social de los refugiados no fue contemplada como un eje central por la política migratoria del gobierno argentino. La política estatal fue una respuesta al clima político internacional de la época. Los refugiados sirios ingresaron en las categorías establecidas en el artículo 23 de la Ley N°25.871, inciso m) por “*razones humanitarias*”, pero no como refugiados. Al inicio, el programa fue considerado una medida temporal que se limitaba a conceder un Visado Humanitario para Extranjeros a los afectados por el Conflicto de la República Árabe Siria que demostraran vínculos familiares. Dentro del esquema propuesto, los llamantes siempre se responsabilizaban por la estadía de los refugiados por un período de 12 meses, otorgando a los beneficiarios alojamiento y manutención sin fines de lucro y acompañando su proceso de integración autosuficiente.

El carácter complejo e interrelacionado de los factores que afectaron las condiciones y experiencias de vida de la población refugiada siria y el alcance fragmentado y parcial de las

intervenciones de la política estudiada, repercutió en la tarea desarrollada por los llamantes del “Programa Siria Argentina” y sus beneficiarios. Los primeros años del programa presentaron diversas dificultades que, poco a poco, desalentaron la participación de la sociedad civil y los refugiados. Por un lado, los ciudadanos argentinos que participaron de la iniciativa poseían una escasa información y preparación acerca de los recursos disponibles por parte del Estado, así como sobre las cargas emocionales y económicas que conllevaba el patrocinio privado. Por otro lado, el tipo de población que accedió al programa no estuvo integrado por las personas destinatarias del mismo. El perfil solicitado correspondía a una persona de nacionalidad siria y a sus familiares (independientemente de su nacionalidad), así como a una persona de nacionalidad palestina que residieran o hubiera residido en la República Árabe Siria, y hubiese recibido asistencia por parte de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA). Sin embargo, la población que finalmente accedió al programa pertenecía a una clase media urbana, con oficios -en algunos casos-, pero que no habían escapado de la guerra, sino que su problemática giraba en torno al servicio militar obligatorio y la consideración de la homosexualidad como ilegal en la República Árabe Siria.

Posteriormente, el Estado argentino cambió su rol debido al aumento en el número de solicitudes y las dificultades en el proceso de integración. Así, la integración pasó a ser un eje del programa, razón por la cual se tomaron algunas medidas como: se organizó/coordinó a los distintos actores e instituciones que habían trabajado en la integración; se establecieron mecanismos de seguimiento del proceso de integración social; se generó información para los beneficiarios y los llamantes; y se solicitó ayuda de la comunidad internacional.

La colaboración que prestó la comunidad internacional consistió en: apoyo técnico y apoyo financiero, este último ejecutado por la OIM y ACNUR. Pero los cambios propuestos no siempre se plasmaron en una mejoría concreta en la labor que realizaban los llamantes. Entre los elementos que habrían causado mayores dificultades se encuentran: 1) el proceso de burocratización, que extendió los tiempos para la intervención territorial (no debemos olvidar que tanto los llamantes como los beneficiarios están distribuidos en todo el territorio nacional), y exigió a las organizaciones de la sociedad civil el acceso a la formalidad (personería jurídica). Esta circunstancia significó una inversión de tiempo y dinero que no todas las organizaciones estuvieron en condiciones de realizar, por ello algunas no continuaron participando del programa. 2) El problema de la falta de un presupuesto propio no fue resuelto, lo que afectó el financiamiento de las iniciativas que pudiera emprender el programa.

Otro de los elementos que debemos puntualizar, fueron los tipos de Patrocinio Comunitario que se formalizaron en la Argentina: a) reunificación familiar en sentido amplio basado en el “llamante

*familiar*”; b) patrocinio basado en la comunidad: “*no familiares*”; c) “*gobierno local*” como patrocinador: el gobierno local se establece como organización requirente.

Del estudio que hemos desarrollado se desprende que el rol del llamante fue central para determinar las ventajas y desventajas que el “*Programa Siria Argentina*” ofreció a sus beneficiarios. De ello dan cuenta los ejes que se describen a continuación.

### **Integración estructural**

La integración estructural se presentó como un desafío para los beneficiarios del programa. Para algunos de los entrevistados, las redes (de relaciones existentes o la que habrían podido construir) se transformaron en un punto de fortaleza para encontrar un trabajo y para quienes aún buscan un empleo. Para otros, las oportunidades de acceso a empleos de calidad fueron escasos o nulos, producto de la precarización y la inestabilidad laboral del mercado de trabajo argentino. Ante estas dificultades, la respuesta de muchos de los refugiados que no lograron la inserción laboral, fue la creación de sus propios emprendimientos informales. La producción y venta de comida árabe (en ferias, en Sociedades Sirio-Libanés, o desde sus casas) fue la manera que encontraron para cubrir sus gastos.

### **Integración sociocultural**

En relación con la integración sociocultural, se describieron elementos tanto negativos como positivos de naturaleza cultural, que operaron desde ambas poblaciones, afectando las percepciones del otro e influyendo en sus actividades cotidianas. La posibilidad de que algunos factores actuarán como puentes entre sirios y argentinos, resulta parte de la historia de mestizaje de América Latina, la cual conserva la hospitalidad y la apertura hacia lo diverso. A ello le debemos sumar la historia que une a las dos naciones, fruto de las migraciones árabes a la Argentina durante los siglos XIX y XX. Pero el proceso, aunque contó con virtudes, no estuvo exento de problemas e incomprensiones, producto del choque cultural de las nuevas generaciones y la falta de horizonte histórico. Éstos entorpecieron el conocimiento del otro como sujeto culturalmente contextualizado, impidiendo establecer la distancia cultural entre la cultura propia y la ajena y tensando la adaptación.

En este eje se pueden observar las diferencias entre llamantes. Los refugiados que aún se encuentran en el país, y que tuvieron como llamante a personas con y sin vínculos familiares, respondieron frente a los obstáculos de manera resiliente. Asimismo, los beneficiarios que tuvieron como llamante al gobierno de la provincia de San Luis gozaron de una mayor tutela debido al número de recursos provinciales que tuvo a disposición el Corredor Humanitario. Sin embargo, el proyecto presentó dificultades en cuanto transformó los edificios de la Universidad de la Punta en

un ghetto. Esta circunstancia afectó el proceso de integración de los refugiados, dado que muchos de ellos aún dependen de la asistencia humanitaria que les presta el gobierno provincial.

Un aspecto que merece una particular atención es el aprendizaje del idioma castellano, que tuvo una gran disparidad vivencial entre los beneficiarios, al no contar todos los refugiados sirios con las mismas posibilidades para adquirirlo y/o practicarlo. El lenguaje es un elemento central que atraviesa todas las dimensiones que fueron desarrolladas en este trabajo. A pesar del trabajo que se pueda realizar entre llamantes, gobierno, beneficiarios, sin esta mínima herramienta no se puede pensar en integración sino en formas de exclusión.

Con referencia a la integración política, los refugiados sirios no demostraron tener inclinación a participar de esos espacios.

### **Capacidades Humanas**

La idea clave del enfoque de las capacidades consiste en que los programas sociales deberían tratar de ampliar las capacidades de las personas, sus libertades para promover o lograr aquello que valoran ser y hacer. Si partimos de la premisa que los beneficiarios del “*Programa Siria Argentina*” son víctimas del conflicto armado en la República Árabe Siria, que ha conducido a toda la población a sufrir las consecuencias de una guerra civil, y que el principal motivo de su llegada a la República Argentina habría sido preservar la vida, entonces podemos afirmar que frente a la gravedad de esta situación el programa logró ampliar las libertades básicas.

No obstante, si observamos detalladamente las experiencias dentro de este universo advertimos distintos matices entre las experiencias de los refugiados sirios. Esta conclusión, no solo se refuerza en los dichos de los propios beneficiarios, sino que fue confirmada por los llamantes. Se señaló que los derechos humanos habrían sido garantizados, pero sin negar el vínculo entre los mismos y el enfoque de capacidades, queda pendiente el tema de las libertades básicas de las que gozaron los refugiados así como de los medios con los que contaron para ello. Nuevamente, el rol de los llamantes fue vital y determinante en cuanto a la efectividad del programa para promover las capacidades humanas.

De las entrevistas realizadas al “*Corredor Humanitario*” de la provincia de San Luis, se desprende que los refugiados sirios lograron ampliar sus opciones y alcanzar los objetivos que valoran y tienen razones para valorar. Sin embargo, una característica desafía este avance: el paternalismo y sus consecuencias sobre la capacidad de agencia de los beneficiarios del programa. El paternalismo es un concepto que se presenta controversial para el enfoque de capacidades, porque si bien se podrían justificar ciertas medidas paternalistas para el beneficio de las personas, eso no significa que toda acción paternalista es defendible. Analizar los efectos del paternalismo

dentro del proyecto desarrollado en la provincia de San Luis, excede los objetivos de este trabajo, pero resulta importante mencionar la presencia de este rasgo en la experiencia provincial.

En el otro extremo del paternalismo del *Corredor Humanitario* de San Luis, los llamantes de la sociedad civil, quienes no contaron con los mismos recursos. Dentro de este grupo se encuentran por un lado, los llamantes familiares que no obstante las dificultades presentadas habrían realizado el esfuerzo por sostener al beneficiario del programa, aunque no siempre lograron ampliar las capacidades de los refugiados sirios. Y por el otro lado, los llamantes sin vínculos familiares. Es en este último grupo donde se constataron los mayores problemas para los beneficiarios, probablemente muchos se sintieron que no estaban recibiendo las oportunidades que valoraban.

A pesar de la buena recepción que habría existido por parte de la sociedad argentina y el esfuerzo que habrían realizado muchos de los refugiados para integrarse, varios fueron los sirios que regresaron a la República Árabe Siria. El motivo principal señalado fue la falta de organización, control, recursos y seguimiento por parte del programa. Debemos destacar que, más allá de los años transcurridos desde la creación del "*Programa Siria Argentina*", el recorrido normativo, institucional y programático fue intenso y dinámico. Las modificaciones de las sucesivas disposiciones de la Dirección Nacional de Migraciones fueron cambiando los requisitos y ajustando procedimientos administrativos para responder a los desafíos que se presentaban, a medida que se iba desarrollando el programa. Si bien podemos valorar las modificaciones como un intento de dar respuestas a los desafíos, en la realidad el programa no logró incorporar a los 3000 beneficiarios que se había prometido. Quizá la dificultad se encontró en las características que asumió el programa, focalizando la mirada en la dimensión de la regularidad migratoria y no en un sistema de refugio integral.

De todos modos la experiencia del "*Programa Siria Argentina*" también dejó un importante bagaje de enseñanzas positivas, como por ejemplo: potenció las políticas de integración para poder ampliarlas a otras personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, quienes no estaban incluidas dentro del programa. En el año 2019, la República Argentina modificó el esquema de patrocinadores para asimilarlo al modelo canadiense, incorporando como requisito que los llamantes individuales -sin vínculo de parentesco- debían constituirse en un grupo integrado como mínimo por tres personas, con el fin de fortalecer la capacidad económica y de contención emocional que anteriormente recaía en una sola persona. Asimismo, la nueva normativa que modificó al "*Programa Siria Argentina*" consolidó su perfil de reasentamiento, dado que a partir de la nueva disposición los beneficiarios serán definidos por el ACNUR. Finalmente, en octubre del 2019 se presentó en el Senado de la Nación un proyecto de ley de patrocinio comunitario. El mismo se propone promover la integración local y la inclusión socioeconómica de las personas con

necesidad de protección internacional en la República Argentina a través del patrocinio comunitario. El esquema se sustentaría en la cooperación entre ciudadanos nacionales y/o residentes en el país, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el Estado.

Para concluir, esta tesis pretende ser una contribución en el campo de las migraciones, y aportar algunos elementos para las futuras políticas que el Estado argentino diseñe o formule. Nuestro objeto de estudio -el "*Programa Siria Argentina*" - constituye una experiencia original e inédita para nuestro país y Latinoamérica, y sus resultados pueden ser tenidos en cuenta frente a la difícil situación que transitan los países que sufren guerras.

En este sentido, el programa es un referente regional en lo que hace a las buenas prácticas en el desarrollo de vías complementarias de admisión, reasentamiento y patrocinio comunitario de personas con necesidad de protección. Asimismo, representa una respuesta que se enmarca dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS), en particular en relación con la meta 10.7 (concerniente a facilitar la migración y la movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas), mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionada. Por otra parte, es una política que se ajusta a la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes, generada en el marco de la Cumbre de Alto Nivel de las Naciones Unidas (2006) y los dos Pactos Mundiales: el Pacto Mundial sobre los Refugiados (2018) y el Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular (2018).

En el actual escenario –complejo e incierto- que exige la búsqueda de soluciones duraderas a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, esperamos que el contenido de este trabajo académico pueda convertirse en un pequeño aporte para la formulación de nuevas y más humanas experiencias.



## **Bibliografía**

## Bibliografía:

- Abad, L. (1993). Integración social: entre la asimilación y la marginación. En Abad, L.; Cucó, A.; Izquierdo, A. *Inmigración, Pluralismo y Tolerancia*. Madrid. Editorial Popular-Jóvenes contra la intolerancia.
- Abde, K. (2012). El proceso de integración social de los refugiados palestinos reasentados en región de Valparaíso, Chile. *Si Somos Americanos*, 12. Recuperado en: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0719-09482012000100007&lng=n&nrm=iso](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0719-09482012000100007&lng=n&nrm=iso)
- Acebo Ibáñez, E.; Brie, R. (2006). *Diccionario de Sociología*. Buenos Aires. Claridad.
- Achotegui, J. (2002). La depresión en los inmigrantes: una perspectiva transcultural. Barcelona. Ediciones Mayo.
- Achotegui, J. (2009). Migración y salud mental. El síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (Síndrome de Ulises). *Zerbitzuan*, 46, 163-171.
- Agar, L. y Rebolledo, A. (1997). La inmigración árabe en Chile: Los caminos de la integración. En *El mundo árabe y América Latina*, 283-309. Madrid. Libertarias/Prodhufi.
- Aguilar Villanueva, L. (1992). Estudio introductorio. *Antología de política pública*, 1. Estudio de las política pública. Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial. México.
- Agustí, F. (2017). Panel II: ¿Cómo podemos expandir el acceso al reasentamiento? Dirección Nacional de Migraciones. Ministerio del Interior. Obras Públicas y Vivienda. Presidencia de la Nación. Recuperado en: <https://www.unhcr.org/5a577beb7.pdf>
- Akmir, A. (1991). La inserción de los inmigrantes árabes en Argentina (1880-1980): implicancias sociales. *Anaquel De Estudios Árabes*, 2. Recuperado en: <https://revistas.ucm.es/index.php/ANQE/article/view/ANQE9191110237A>
- Akmir, A. (2009). *Los árabes en América Latina: Historia de una emigración*. Madrid. Casa Árabe. Siglo XXI.
- Akmir, A. (2013). La presencia árabe en América. *Ciclo 'Amrika'*. Recuperado en: <https://www.casamerica.es/sociedad/la-presencia-arabe-en-america>
- Alaminos Chica, A. Y Santacreu Fernández, O. (2011). La integración cultural y social en las migraciones intraeuropeas. *Migraciones*, 30. Recuperado en: [https://www.researchgate.net/publication/275329941\\_La\\_integracion\\_cultural\\_y\\_social\\_en\\_las\\_migraciones\\_intraeuropeas](https://www.researchgate.net/publication/275329941_La_integracion_cultural_y_social_en_las_migraciones_intraeuropeas).
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2009). Estudio sobre la integración local de las personas refugiadas en México. Recuperado en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26522.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2010). Manual para la protección de los desplazados internos. Recuperado en: [https://www.acnur.org/prot/prot\\_mig/5c6c3ae24/manual-para-la-proteccion-de-los-desplazados-internos.html?query=desplazado](https://www.acnur.org/prot/prot_mig/5c6c3ae24/manual-para-la-proteccion-de-los-desplazados-internos.html?query=desplazado)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2011). La protección internacional de refugiados en las Américas. Recuperado en: [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Full\\_Report\\_3559.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Full_Report_3559.pdf)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2014). Documento Conceptual-Cartagena+30. Recuperado en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9523>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2016). Argentina renueva su compromiso de solidaridad internacional con los Refugiados. Recuperado en: <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/9/5b0c1b7f8/argentina-renueva-su-compromiso-de-solidaridad-internacional-con-los-refugiados.html>

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2016<sup>a</sup>). Asilo: definición y características básicas. Comité Español. Recuperado en: <https://eacnur.org/blog/asilo-definicion-caracteristicas-basicas/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2016b). 5 años de la guerra en Siria: una mirada retrospectiva al conflicto. Comité español. Recuperado en: [https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2016-07-29-ACN\\_Cinco\\_anos\\_guerra\\_siria.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2016-07-29-ACN_Cinco_anos_guerra_siria.pdf)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2018). Operational Portal Syria Regional Refugee Response. Recuperado en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/regional.php>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2020). Tendencias globales de desplazamiento forzado en 2019. Recuperado en: <https://www.acnur.org/5eeaf5664.pdf>
- Alzamendi, M. (2016). Análisis y perspectiva de la normativa argentina sobre refugiados. Papeles, 1, 11-22. Recuperado en: <https://doi.org/10.14409/p.v1i17.6102>
- Andrenacci, L. (2017). El problema de la ciudadanía en América Latina: una aproximación conceptual y una perspectiva de larga duración. IV Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales. Flacso. España.
- Andrenacci, L. (2019). Desigualdad y exclusión en América Latina. Notas para la investigación desde una perspectiva histórico-comparativa de ciudadanía. Revista Estado y Políticas Públicas, 12, 31-53.
- Aragón, J. (1985). Las leyes de las migraciones de E. G. Ravenstein cien años después. Revista Española de Investigaciones Sociales (REIS). Madrid. Universidad Complutense.
- Archenti, N. (2015). Clase virtual, Estudio de caso. Recuperado en Flacso Virtual. <http://flacso.org.ar/flacso-virtual/>
- Arneson, R. (2000). Perfectionism and politics. Ethics, 111.
- Asociación Civil y cultural APAIB. (2021). Siria en tu idioma. Siria.org.ar. Recuperado en: <https://siria.org.ar>
- Audelo, R. (2016). La integración sociocultural: una visión del inmigrante latinoamericano en Cataluña. Recuperado en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-23332016000200141](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332016000200141)
- Bahajin, S. (2008). El modelo latinoamericano en la integración de los inmigrantes árabes. Revista Ra Ximhai (UNAM). Recuperado en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rxm/article/view/6994>
- Bauman Z. (2016). Extraños llamando a la puerta. Edición Digital. Recuperado en: [https://www.marcialpons.es/media/pdf/34082\\_Extranos\\_llamando\\_a\\_la\\_puerta.pdf](https://www.marcialpons.es/media/pdf/34082_Extranos_llamando_a_la_puerta.pdf)
- Bauman, Z. (2003). Modernidad líquida. México DF. Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. (2005a). Amor líquido: acerca de la fragilidad de los vínculos humanos. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. (2005b). Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias. Barcelona. Ediciones Paidós.
- Benencia, R. (2004). La existencia de modelos históricos contrapuestos en la integración de los migrantes en la sociedad argentina. Revista Migrations en Argentine II, 9. Recuperado en: <https://journals.openedition.org/alhim/357>
- Berodot, S. y Pozzo, M. (2012). Historia de la inmigración sirio-libanesa en Argentina desde la perspectiva compleja del métissage. Aportes para una educación intercultural. Revista IRICE, Instituto Rosario de Investigaciones en Ciencias de la Educación. Centro Regional de Investigación y Desarrollo. Recuperado en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/51570>
- Blanco, C. (1993). Modelo para el análisis de los procesos de incorporación inmigrante. La integración en las sociedades receptoras. Tesis para optar por el grado académico de doctora en Ciencias Políticas y Sociología. Bilbao. Universidad de Deusto. España.

- Blanco, C. (2000). Las migraciones contemporáneas. Madrid. Alianza Editorial.
- Blanco, C. (2006). Las migraciones internacionales y su impacto social en Europa y España. Hacia el aula intercultural. Ministerio de Educación. Madrid.
- Brumat, L. y Torres, R. (2015). La ley 25.871: un caso de democracia participativa en Argentina. Estudios Políticos, 46, 55-77. Recuperado en: <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/18781/20779177>
- Buganza, J. (2007). La otredad o alteridad en el descubrimiento de América y la vigencia de la utopía lascasiana. Razón y Palabras, 54. Recuperado en: <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n54/jbuganza.html>
- Burke, P. (2006). ¿Qué es la historia cultural? Barcelona. Paidós Ibérica.
- Busso, A. (2016). Los ejes de la acción externa de Cristina Fernández: ¿cambios hacia un nuevo horizonte o cambio para consolidar el rumbo? Recuperado en: <https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/2675>
- Calderón, F. (2017). Navegando contra viento. América Latina en la era de la información. La construcción social de los derechos y la cuestión del desarrollo. Antropología esencial. Buenos Aires. CLACSO, 47-72.
- Calderón, F. (2018). Política, desarrollo humano y jóvenes. Entrevista con Fernando Calderón. Revista Andamio, 6,130-136.
- Calderón, F. (2019). La cultura amigo-enemigo como límite al desarrollo humano. Recuperado en: <https://virtual.flacso.org.ar/mod/page/view.php?id=959281>
- Calvo Buézas, T. (1995). Antropología de las diferencias: clases, razas y etnias en las sociedades modernas. Coord. Morente Mejías, F. Cuadernos de debate intercultural. Cruz Roja Española.
- Cámara de Diputados de la Nación (2017). Proyecto de Resolución. Recuperado en: <https://www.diputados.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=2671-D-2017>
- Carmody, P. (2017). Argentina en tiempos de cambio: doce meses de política exterior del tándem Macri-Malcorra (diciembre 2015-diciembre 2016). Recuperado en: <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2017/02/018-carmody.pdf>
- Carter, I. (2014). Is The Capability Approach Paternalist? Economics and Philosophy, 30. Special Issue.1.
- Castells, M. (1999). Globalización, identidad y Estado en América Latina. Recuperado en: [https://flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1266426228.globalizacion\\_castells.pdf](https://flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1266426228.globalizacion_castells.pdf)
- Castles, S. (2007). Una comparación de la experiencia de cinco importantes países de emigración. Migración y desarrollo: perspectivas desde el sur. México. Universidad Autónoma de Zacatecas/Miguel Ángel Porrúa, 275-308.
- Claassen, R. (2014). Capability Paternalism. Economics and Philosophy, 30.
- Clavijo, J. (2018). El proceso de elegibilidad en Argentina: rituales y ambivalencias en el reconocimiento de los refugiados. REMHU, Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana . 26, 54. Recuperado en: [https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1980-85852018000300171&script=sci\\_abstract&tlng=es](https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1980-85852018000300171&script=sci_abstract&tlng=es)
- Colombo, S., Calvento, M., Di Meglio, M. y Nicolao, J. (2016). Asistencia Humanitaria y Política Exterior Argentina. Recuperado en: [https://www.researchgate.net/publication/267651905\\_ASISTENCIA\\_HUMANITARIA\\_y\\_POLITICA\\_EXTERIOR\\_ARGENTINA](https://www.researchgate.net/publication/267651905_ASISTENCIA_HUMANITARIA_y_POLITICA_EXTERIOR_ARGENTINA)
- Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (Caref). (2018). Programa Siria: visa humanitaria + patrocinio privado. Una experiencia innovadora en Argentina. Recuperado en:

- [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa\\_siria.\\_informe\\_de\\_investigacion\\_2017-2018.\\_final.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa_siria._informe_de_investigacion_2017-2018._final.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). Protección social y migración. Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas. CHASQUI, Revista Latinoamericana de Comunicación, 138. Recuperado en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44021-proteccion-social-migracion-mirada-vulnerabilidades-lo-largo-ciclo-la-migracion>
  - Comisión Nacional para los Refugiados (Co.Na.Re). (2019). Estadísticas 2019. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Presidencia de la Nación. Recuperado en: <http://www.migraciones.gov.ar/conare/?estadisticas>
  - Comisión Nacional para los Refugiados (Co.Na.Re). (2019). Estadísticas 2019. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Presidencia de la Nación. Recuperado en: [http://www.migraciones.gov.ar/pdf/conare/estadisticas\\_conare\\_2019.pdf](http://www.migraciones.gov.ar/pdf/conare/estadisticas_conare_2019.pdf)
  - Cornejo Amoretti, O. (2018). El paternalismo en salud desde el enfoque de capacidades. Tesis para optar por el grado académico de magister en Desarrollo Humano: Enfoques y Políticas. Lima: Pontificia Universidad católica del Perú. Recuperado en: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/11956>
  - Correll, W. (1976). Psicología pedagógica del comportamiento. Barcelona, Herder.
  - Criado, M. (2001). La línea quebrada. Historia de vida de migrantes. Consejo Económico y Social. 113. Madrid. Colección Estudios.
  - Darwin Rosales, N. y Chico Gaibor, L. (2018). Siria: Breve historia y connotaciones geopolíticas de un conflicto milenario. Recuperado en: [https://www.researchgate.net/publication/326107731\\_Siria\\_Breve\\_historia\\_y\\_connotaciones\\_geopoliticas\\_de\\_un\\_conflicto\\_milenario](https://www.researchgate.net/publication/326107731_Siria_Breve_historia_y_connotaciones_geopoliticas_de_un_conflicto_milenario)
  - De Luca, J. (2004). Ciudadanía: la jaula de hierro para la integración de los inmigrantes. Gemma A. y Zapata Barrero R. Inmigración y procesos de cambio. Europa y el Mediterráneo en el contexto global. Icaria/IEMed. Barcelona, 215-236.
  - De Luca, J. (2006). La inmigración sirio-libanesa en la Argentina. Recuperado en: <http://webiigg.sociales.uba.ar/pobmigra/publ.htm#5>
  - De Souza Correa, S. (2002). Migraciones, integración y capital social: desafíos al desarrollo local. Desarrollo local, innovaciones y redes empresariales, 73-92. Morelia: UMSNH.
  - Declaración de Santiago Sobre Principios Migratorios (2004). Recuperado en: [https://cdn.educ.ar/dinamico/UnidadHtml\\_get\\_f0e096bc-13e6-42d1-97c2-e0468339c5a0/14446/data/0575a4a2-c846-11e0-821e-e7f760fda940/anexo1.htm](https://cdn.educ.ar/dinamico/UnidadHtml_get_f0e096bc-13e6-42d1-97c2-e0468339c5a0/14446/data/0575a4a2-c846-11e0-821e-e7f760fda940/anexo1.htm)
  - Delfino, G. y Zubieta, E. (2010). Participación política: concepto y modalidades. Anuario de Investigaciones, 17, 211-220.
  - Delgado Montaldo, D. (2007). Modelos de incorporación de inmigrantes teoría y perspectiva. Revista Ciencias Sociales 117-118, 43-55. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/153/15311804.pdf>
  - Deneulin, S. (2002). Perfectionism, Paternalism and Liberalism in Sen and Nussbaum's Capability Approach. Review of Political Economy, 14, 4.
  - Deneulin, S. (2014). Crear ciudades más justas para la vida: Una combinación del derecho a la ciudad y el enfoque de las capacidades. L. Suárez, A. Mitchell and E. Léporé. Las Villas de la Ciudad de Buenos Aires. Educa, 253-281.
  - Díaz Tolosa, R. (2008). La estructura familiar y la propiedad privada en los pueblos árabes. Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 30. Recuperado en: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-68512008000100010&lng=en&nrm=iso&tlng=en](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-68512008000100010&lng=en&nrm=iso&tlng=en)
  - Dirección Nacional de Migraciones (DNM). (2019). Programa Siria. Recuperado en: <http://www.migraciones.gov.ar/programasiria/indexSiria.php?estadisticas>

- Domenech, E. (2002). La otredad y el espejismo de la integración. Reflexiones sobre la escuela multicultural en Argentina. *Noticias de Antropología y Arqueología*, 1-12. Recuperado en: <https://www.aacademica.org/eduardo.domenech/25.pdf>
- Domenech, E. (2005). Inmigración, Estado y Educación en Argentina: ¿Hacia nuevas políticas de integración? Universidad de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados. Recuperado en: <http://webiigg.sociales.uba.ar/pobmigra/archivos/domenech.pdf>
- Domenech, E. (2013). Las migraciones son como el agua. La gobernabilidad migratoria en la Argentina. *Polis, Revista Latinoamericana*, 12, 35, 119-142. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-65682013000200006](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682013000200006)
- Domenech, E.; Paris, D.; Belanger D.; Moderador: Hernández López R. (2020). Debate: Discrepancias Refugios y Refugiados. Recuperado en: <http://www.encartesantropologicos.mx>
- Elder, C. y Cobb, W. (1993). Formación de la agenda. El caso de la política de los ancianos. Aguilar Villanueva. Antología pública, Volumen 3. Problemas públicos y agenda de gobierno. Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial. México.
- Escalona, A. (1995). El Estudio de las Migraciones de Refugiados. Cuestiones Teóricas y Metodológicas. Recuperado en: [https://www.researchgate.net/publication/28314420\\_El\\_estudio\\_de\\_las\\_migraciones\\_de\\_refugiados\\_cuestiones\\_teoricas\\_y\\_metodologicas](https://www.researchgate.net/publication/28314420_El_estudio_de_las_migraciones_de_refugiados_cuestiones_teoricas_y_metodologicas)
- Evangelildou, S.; Collazos, F. y Qureschi, A. (2016). Guía breve sobre el apoyo en salud mental/psicosocial a los refugiados sirios en España. *Norte de Salud mental*, 14, 55, 66-77. Recuperado en: [https://www.researchgate.net/publication/320677891\\_Guia\\_Breve\\_sobre\\_el\\_Apoyo\\_en\\_Salud\\_mentalPsicosocial\\_a\\_los\\_refugiados\\_sirios\\_en\\_Espana](https://www.researchgate.net/publication/320677891_Guia_Breve_sobre_el_Apoyo_en_Salud_mentalPsicosocial_a_los_refugiados_sirios_en_Espana)
- Fabani, O. (2012). Política exterior argentina frente al conflicto palestino-israelí durante el primer gobierno de Cristina Fernández. Instituto de Relaciones Internacionales - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP). Recuperado en: <https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/619>
- Felice, M. (2017). La “casa de la amistad”: Modos de construir y significar el hogar propio en jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires. *Última Década*, 46, 117-146. Recuperado en: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0718-22362017000100117&lng=es&nrm=iso](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-22362017000100117&lng=es&nrm=iso)
- Fernández-López, L.; Hidalgo-Cuesta, C. (2017). Intervención social con refugiados sirios desde un enfoque resiliente a través del trabajo social. *Global Social Work*, 7. Recuperado en: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg/article/view/6464>
- Fernández, G. y Maldonado, C. (2011). La protección internacional de refugiados en las Américas. Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiado (ACNUR). Recuperado en: [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Full\\_Report\\_3559.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Full_Report_3559.pdf)
- Ferrarotti, F. (1991). *La Historia y lo cotidiano*. Barcelona. Editorial Península.
- Ferrer, A. (2010). *El futuro de nuestro pasado. La economía argentina en su segundo centenario*. Buenos Aires. Argentina. Fondo de Cultura Económica.
- Ferreyra, M. (2013). Fuerzas profundas y rivalidades confesionales en el escenario sirio. Contexto internacional. Recuperado en: [https://www.academia.edu/12491263/Fuerzas\\_profundas\\_y\\_rivalidades\\_confesionales\\_en\\_la\\_guerra\\_civil\\_siria](https://www.academia.edu/12491263/Fuerzas_profundas_y_rivalidades_confesionales_en_la_guerra_civil_siria)
- Figueroa, M. y Marcogliense, M. (2017). La protección de los refugiados en la República Argentina una década después de la sanción de la ley N° 26.165. *Revista Jurídica de Buenos Aires*, 95, 273-292.

- Flacso (2018a). El desarrollo humano y el enfoque de las capacidades. Desarrollo Humano I. Maestría de Desarrollo Humano. Recuperado en Flacso Virtual. <http://flacso.org.ar/flacso-virtual/>
- Flacso (2018b). La estructuración de la agenda y la definición de problemas. Conceptos Fundamentales de Políticas Públicas. Maestría de Desarrollo Humano. Recuperado en: Flacso Virtual. <http://flacso.org.ar/flacso-virtual/>
- Flacso (2018c). La toma de decisiones. Conceptos Fundamentales de Políticas Públicas. Maestría de Desarrollo Humano. Recuperado en Flacso Virtual. <http://flacso.org.ar/flacso-virtual/>
- Flacso (2018d). Coherencia, integración y coordinación de políticas. Conceptos Fundamentales de Políticas Públicas. Maestría de Desarrollo Humano. Recuperado en: Flacso Virtual. <http://flacso.org.ar/flacso-virtual/>
- Flacso (2018e). El multiculturalismo y el desarrollo humano. Desarrollo Humano II. Maestría de Desarrollo Humano. Recuperado en: Flacso Virtual. <http://flacso.org.ar/flacso-virtual/>
- Flacso (2019a). El proyecto de tesis es un proyecto de investigación. Seminario de Tesis. Maestría de Desarrollo Humano. Recuperado en: Flacso Virtual. <http://flacso.org.ar/flacso-virtual/>
- Flacso (2019b). Problema, antecedentes y objetivos. Seminario de Tesis. Maestría de Desarrollo Humano. Recuperado en: Flacso Virtual. <http://flacso.org.ar/flacso-virtual/>
- Flacso (2019c). Estudio de caso en Seminario de Tesis. Maestría de Desarrollo Humano. Recuperado en: Flacso Virtual. <http://flacso.org.ar/flacso-virtual/>
- Flacso (2019d). Perspectiva metodológica. Seminario de Tesis. Maestría de Desarrollo Humano. Recuperado en: Flacso Virtual. <http://flacso.org.ar/flacso-virtual/>
- Flacso (2019e). Técnicas y herramientas. Métodos cualitativos. Seminario de Tesis. Maestría de Desarrollo Humano. Recuperado en: Flacso Virtual. <http://flacso.org.ar/flacso-virtual/>
- Flacso (2019f). Técnicas y Herramientas. Métodos cuantitativos. Seminario de Tesis. Maestría de Desarrollo Humano. Recuperado en: Flacso Virtual. <http://flacso.org.ar/flacso-virtual/>
- Frei Toledo, R. (2008). Fundamentos sociológicos de la amistad. Tesis para optar al título de Sociólogo. Facultad de Ciencias sociales. Universidad de Chile. Recuperado en: [http://www.cybertesis.cl/tesis/uchile/2008/frei\\_r/sources/frei\\_r.pdf](http://www.cybertesis.cl/tesis/uchile/2008/frei_r/sources/frei_r.pdf)
- Frenkel, A. (2016). Muevan el mundo que me quiero subir. Política exterior e integración regional en el gobierno de Mauricio Macri. Recuperado en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/28986>
- Galdabini, C. (2019). Identidad, prácticas culturales y educación de los hijos de los inmigrantes sirios y libaneses a principio del siglo XX: El Colegio San Marón. Diversidad, 15, 10. Recuperado en: <http://www.diversidadcultural.net/articulos/nro015/4-licceciagaldabini.pdf>
- García Valverde, F. (2016). ¿Se promueve el Desarrollo Humano transfiriendo recursos a los pobres? Revista Ciência & Trópico, 40, 2.
- García, J. (2014). A treinta años de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados. Avances normativos sobre la materia en Argentina. Observatorio de Política Exterior Argentina. Recuperado en: [https://www.academia.edu/24378678/APEA\\_9\\_A\\_30\\_años\\_de\\_la\\_Declaración\\_de\\_Cartagena\\_sobre\\_los\\_Refugiados.\\_Avances\\_normativos\\_sobre\\_la\\_materia\\_en\\_Argentina](https://www.academia.edu/24378678/APEA_9_A_30_años_de_la_Declaración_de_Cartagena_sobre_los_Refugiados._Avances_normativos_sobre_la_materia_en_Argentina)
- García, J. (2018). Refugiados en América Latina: un análisis de los avances normativos para su protección en la región. Recuperado en:

- [https://www.academia.edu/37353810/Refugiados\\_en\\_América\\_Latina\\_un\\_análisis\\_de\\_los\\_avances\\_normativos\\_para\\_su\\_protección\\_en\\_la\\_región](https://www.academia.edu/37353810/Refugiados_en_América_Latina_un_análisis_de_los_avances_normativos_para_su_protección_en_la_región)
- Garreta, J. (2003). La integración sociocultural de las minorías étnicas. Barcelona. España Anthropos.
  - Geertz, C. (1987). La interpretación de las culturas. México: GEDISA.
  - Ghotme, R. (2014). El rol de las potencias en la guerra civil siria: hegemonía y contra-hegemonía en la política mundial. Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, 118.
  - Giddens, A. (2008). La transformación de la intimidad. Madrid: Cátedra.
  - Gil-Bazo, M. y Nogueira, M. (2013). El asilo en la práctica de los Estados de América Latina y África. Nuevos temas en la investigación sobre refugiados, Informe de investigación, 249. ACNUR. Recuperado en: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=518257514>
  - Giménez Romero, C. (2002). Planteamiento multifactorial para la mediación e intervención en contextos multiculturales: una propuesta metodológica de superación del culturalismo. Recuperado en: <https://www.colegiocentral.es/wp-content/uploads/2017/12/L9-Planteamiento-Multifactorial-CGR.pdf>
  - Giménez Romero, C. (2003). ¿Qué es la inmigración? Madrid. RBA. Abad Márquez, L. V. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones. Recuperado en: <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/4270>
  - Giordano, A. (2017). Programa Siria: la figura del Refugiados, su implementación y conceptualización en Argentina. Observatorio de Política Exterior Argentina. Recuperado en: [https://www.academia.edu/29366499/\\_Programa\\_Siria\\_la\\_figura\\_del\\_Refugiado\\_su\\_implementación\\_y\\_conceptualización\\_en\\_Argentina\\_](https://www.academia.edu/29366499/_Programa_Siria_la_figura_del_Refugiado_su_implementación_y_conceptualización_en_Argentina_)
  - Global Refugee Sponsorship Initiative. (2018). Building blocks of community sponsorship. Guidebook and planning tolos based on Canada's model. Recuperado en: [www.refugeesponsorship.org/guidebook](http://www.refugeesponsorship.org/guidebook)
  - Gómez Salas, A.; Mendoza, M. y Sobieray, C. (2017). Algunas reflexiones sobre los mecanismos jurídicos implementados en Argentina para la protección de personas que huyen del conflicto armado en Siria. Recuperado en: [https://www.academia.edu/36051100/Algunas\\_reflexiones\\_sobre\\_los\\_mecanismos\\_jur%C3%ADdicos\\_implementados\\_en\\_Argentina\\_para\\_la\\_protección\\_de\\_personas\\_que\\_huyen\\_del\\_conflicto\\_armado\\_en\\_Siria](https://www.academia.edu/36051100/Algunas_reflexiones_sobre_los_mecanismos_jur%C3%ADdicos_implementados_en_Argentina_para_la_protección_de_personas_que_huyen_del_conflicto_armado_en_Siria)
  - González- Rabago, Y. (2014). Los procesos de integración de personas inmigrantes: límites y nuevas aportaciones para un estudio más integral. Atheneadigital, Revista de Pensamiento e Investigación Social, 14, 1, 195-220. Recuperado en: <https://atheneadigital.net/article/view/v14-n1-gonzalez>
  - González, A. y Kleidermacher, G. (2018). Representaciones sociales de la “identidad argentina” en la población residente en la Ciudad de Buenos Aires. Civilizar Ciencias Sociales y Humanas, 18, 34. Recuperado en: <http://www.scielo.org.co/pdf/ccso/v18n34/1657-8953-ccso-18-34-00135.pdf>
  - Grenni, H. (2015). América Latina: Cultura e identidad. Universidad Tecnológica de El Salvador. Revista entorno, 58, 34-41. Recuperado en: <https://www.camjol.info/index.php/entorno/article/view/6240/5966>
  - Gualda Caballero, E. (2001). Los Procesos de integración social de la primera generación de “Gastarbeiter” españoles en Alemania. Servicio de publicaciones Universidad de Huelva. España. Imprenta Jiménez, S. L.
  - Herrera, E. (1994). Reflexiones en torno al concepto de integración en la sociología de la inmigración. Revista Papers, 43.
  - Hitti, P. (1959). Syria: A Short History. New York. MacMillian.



- Hoerder, D. (1995). Mercados de trabajo, comunidad, familia: un análisis desde la perspectiva del género del proceso de inserción y aculturación. *Latinoamericanos Estudios Migratorios*, 30.
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). (2016). Diversidad sexual y derechos humanos, sexualidades libres de violencia y discriminación. Edición Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-Presidencia de la Nación. Recuperado en: <http://www.inadi.gob.ar/contenidos-digitales/wp-content/uploads/2017/06/Diversidad-Sexual-y-Derechos-Humanos-9-9-2016.pdf>
- Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM). Recuperado en: <https://inym.org.ar>
- Isaurralde, G. (2017). La política exterior de Macri, el año después. Recuperado en: [https://www.academia.edu/34709816/La\\_pol%C3%ADtica\\_exterior\\_de\\_Macri\\_el\\_a%C3%B1o\\_despu%C3%A9s](https://www.academia.edu/34709816/La_pol%C3%ADtica_exterior_de_Macri_el_a%C3%B1o_despu%C3%A9s)
- Jelin, E. (2005). La familia en la Argentina: Modernidad, crisis económica y acción política. Recuperado en: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=21180>
- Jiménez Lambis, L. (2013). Asilo y refugio en América Latina ¿avances o retrocesos? Saber, Ciencia y Libertad, 8, 63-68. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5109389>
- Jiménez Olmo, J. (2013). ¿Qué está pasando en Siria? Cultura para la esperanza: instrumento de análisis de la realidad. Recuperado en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4527980>
- Katz, M. (2020). Trayectorias de migraciones y procesos de integración social de sirias/os. Narradas desde la lógica de las/os propias/os actores llegadas/os a la ciudad Autónoma de Buenos Aires (1946-2010). Tesis para optar por el grado académico de magister en Investigación en Ciencias Sociales. Buenos Aires. Universidad de Buenos Aires, Argentina. (Inédita).
- Kim, A. (2018). Programa Siria, continuidades y cambios: del visado humanitario al modelo de patrocinio comunitario. Tesis para optar por el grado académico de magister en Administración y Políticas Públicas. Buenos Aires: Universidad de San Andrés, Argentina. Recuperado en: <http://repositorio.udes.edu.ar/jspui/bitstream/10908/16463/1/%5BP%5D%5BW%5D%20T.%20M.%20AyPP.%20Kim%2C%20Anal%C3%ADa.pdf>
- Laborie, M. (2016). Siria: la guerra de todos contra todos. I.E. Estratégicos, Panorama geopolítico de los conflictos. Recuperado en: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/panoramas/Panorama\\_Geopolitico\\_Conflictos\\_2016.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/panoramas/Panorama_Geopolitico_Conflictos_2016.pdf)
- Lamo de Espinosa, E. (1995). Fronteras Culturales. Lamo de Espinosa, E. Culturas, Estados, Ciudadanos. Una Aproximación al multiculturalismo en Europa. Madrid. Alianza-Fundación
- Lechini, G. y Morasso, C. (2015). La cooperación Sur-Sur en el Siglo XXI: Reflexiones desde América Latina. Recuperado en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/53869>
- Leiza, B. (2015). Recibiendo Refugiados en Sudamérica: Los visados para Sirios en Argentina y Brasil. Recuperado en: [https://www.academia.edu/19669073/Recibiendo\\_refugiados\\_en\\_Sudamérica\\_los\\_visados\\_para\\_sirios\\_en\\_Argentina\\_y\\_Brasil](https://www.academia.edu/19669073/Recibiendo_refugiados_en_Sudamérica_los_visados_para_sirios_en_Argentina_y_Brasil)
- Lesser J. (2008). Los judíos son turcos que venden a plazos: las relaciones étnicas comparativas en Iberoamérica. REIN. Coord. Raanan. Árabes y judíos en Iberoamérica: similitudes, diferencias y tensiones. Madrid. Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
- Listrani Blanco, T. y Zaccato, C. (2018). Tendiendo Puentes en aguas tumultuosas: la política exterior del gobierno de Mauricio Macri (2015-2018). Recuperado en: <https://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/13865>

- Logroño Narbono, M. (2009). La actividad política transnacional de las comunidades árabes en el mahyar argentino: el caso de Jorge Sawaya. Contribuciones árabes a las identidades iberoamericanas. España: Casa Árabe-IEAM. Recuperado en: [https://www.academia.edu/42060712/Contribuciones\\_argentinoárabes\\_entre\\_el\\_dato\\_y\\_la\\_imaginación\\_orientalista](https://www.academia.edu/42060712/Contribuciones_argentinoárabes_entre_el_dato_y_la_imaginación_orientalista)
- López-Mijares, A. (2013). Siria Hoy: algunas interpretaciones sobre el conflicto. Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos. Apuntes de Investigación del PIAPP. Tlaquepaque Jalisco. México. Recuperado en: <https://core.ac.uk/download/pdf/47244754.pdf>
- Malgesini, G. y Giménez Romero, C. (2000). Interculturalidad. Recuperado en: <http://www.redeseducacion.net/articulos/Materiales/Interculturalidad/c.%20gimenez%20y%20g.%20malgesini%20INTERCULTURALIDAD.pdf>
- Maniowicz, C. (2016). Refugiados en Argentina: Integración local de los refugiados en sus tres ámbitos: Legal, Económico, y Socio-cultural. Políticas públicas implementadas en la actualidad, buenas prácticas y desafíos pendientes. Recuperado en: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/11000/2/TFLACSO-2017CM.pdf>
- Mármora, L. (2010). Modelos de gobernabilidad migratoria. La perspectiva política en América del sur. Recuperado en: <http://remhu.csem.org.br/index.php/remhu/article/view/229/212>
- Martiniello, M. (1995). Inmigración y construcción europea: ¿Hacia una ciudadanía multicultural de la Unión Europea? Culturas, Estados, Ciudadanos. Una aproximación al multiculturalismo en Europa. Madrid. Alianza-Fundación Ortega y Gasset,
- Martuccelli, D. (2007). Cambio de rumbo. La sociedad a escala del individuo. Santiago de Chile: LOM.
- Mezzadra, S. y Neilson, B. (2017). La frontera como método. Madrid. Traficantes de sueños. Recuperado en: [https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/PC15\\_frontera\\_como\\_metodo\\_2.pdf](https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/PC15_frontera_como_metodo_2.pdf)
- Micolta León, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. Revista del Departamento de Trabajo Social, 7. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- Ministerio del interior Argentino. Código Electoral Nacional Argentino para extranjeros. Recuperado en: <https://www.argentina.gob.ar/interior/dine/electores/extranjeros-en-la-argentina>).
- Miranda, R. (2018). Política exterior y poder internacional de Argentina durante los gobiernos kirchneristas. Reflexión Política, 20, 39. Universidad Autónoma de Bucaramanga.
- Molina Bolívar, P. (2018). Protección social y migración. Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas. Migraciones contemporáneas y racismo en América Latina. Chasqui Revista Latinoamericana de comunicación. Recuperado en: <https://revistachasqui.org/index.php/chasqui/search/authors/view?firstName=Paulo&middleName=&lastName=Molina%20Bol%C3%ADvar&affiliation=Flacso&country=AR>
- Montenegro, S. (2018). El debate sobre los refugiados sirios en Argentina: reverberaciones del conflicto en la diáspora sirio-libanesa. Universidad Mohammed V de Rabat. Instituto de Estudios Hispano-Lusos. Airfan,1,4,6, 47-162
- Morales Diez de Ulzurrun, L. (2001). Participación política y pertenencia a grupos políticos: Los límites de las explicaciones individuales y la necesidad de considerar el contexto político. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 94, 153-184.
- Morales, L. (2011). Conceptualising and Measuring Migrants Political Inclusion. Social Capital, Political Participation and Migration in Europe. Making Multicultural Democracy Work19-42. Houndmills (USA): Palgrave Macmillan,

- Morales, P. (2010). La figura del refugiado: tensiones y paradojas entre la praxis jurídica y la exclusión socio-política. Tesis para optar por el grado de magister en Ciencias Política y Sociología. Buenos Aires. Argentina. FLACSO. Recuperado en: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2681>
- Nicolao, J. (2010). ¿Hacia la internacionalización de la política migratoria argentina? Procesos migratorios en América Latina: estrategias, culturas y políticas. Algunos aportes acerca de la compleja relación entre nuestra región y la europea. Disponible en: [http://webiigg sociales.uba.ar/pobmigra/archivos/nicolao\\_clacso.pdf](http://webiigg sociales.uba.ar/pobmigra/archivos/nicolao_clacso.pdf)
- Noufour, H. (2004). Sirios, libaneses y argentinos. Buenos Aires. Argentina. Cálamo de Sumer.
- Noufour, H. (2009). Contribuciones argentino árabes: entre el dato y la imaginación orientalista. Contribuciones árabes a las identidades iberoamericanas. España. Edición: Casa Árabe-IEAM. Recuperado en: [https://www.academia.edu/42060712/Contribuciones\\_argentinoárabes\\_entre\\_el\\_dato\\_y\\_la\\_imaginación\\_orientalista](https://www.academia.edu/42060712/Contribuciones_argentinoárabes_entre_el_dato_y_la_imaginación_orientalista)
- Novick, S. (2004). Una nueva ley para un nuevo modelo de desarrollo en un contexto de crisis y consenso. Giustiniani, R. (comp.). La migración: un derecho humano. Editorial Prometeo. Buenos Aires.
- Novick, S. (2008). Migración y políticas en la Argentina: Tres leyes para un país extenso (1876-2004). Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias. Buenos Aires. Editorial Catálogos- Clacso.
- Novick, S. (2011). Migraciones en el Cono Sur: políticas, actores y procesos de integración. La construcción social del sujeto migrante en América Latina Prácticas, representaciones y categorías. En CLACSO Colección Cátedra Iberoamericana de Estudios sobre Migraciones. Recuperado en: [https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio\\_view.php?bibid=124032&tab=opac](https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio_view.php?bibid=124032&tab=opac)
- Novick, S. (2020). La Política Migratoria Argentina: Avances históricos, retrocesos durante el gobierno de Macri y transformaciones futuras. Recuperado en: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:QVflv7tIExgJ:www.revistamovimiento.com/politicas/la-politica-migratoria-argentina-avances-historicos-retrocesos-durante-el-gobierno-de-macri-y-transformaciones-futuras/+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=it>
- Novo, R. (2006). Quiebre cultural y angustia social. Casos de inmigración sirio-musulmana en Caracas, Venezuela. Gazeta de Antropología. Recuperado en: <http://hdl.handle.net/10481/7095>
- Nussbaum, M. (2000<sup>a</sup>). Women and Human Development, Cambridge University Press, 78-80 (traducido al castellano en 2002 como Mujeres y Desarrollo Humano) por la editorial Herder.
- Nussbaum, M. (2000<sup>b</sup>). Aristotele, Politics, and Human Capabilities: A response to Antony, Arneson, Charlesworth, and Mulgan. Ethics, 111. 1
- Nussbaum, M. (2012). Crear Capacidades: Propuesta para el Desarrollo Humano. España. Paidós Ibérica.
- Nussbaum, M. (2020). La tradizione cosmopolita, un ideale nobile ma imperfetto. Milano. Editore Bocconi.
- Oficina de Información Diplomática. (2018). Ficha País Siria. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Recuperado en: [www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/siria\\_ficha%20pais.pdf](http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/siria_ficha%20pais.pdf)
- Oliva, J. (2008). Textos para una historia política de Siria-Palestina. 11. Madrid. Ediciones Akal.

- Orbe, J. (2013). La guerra civil en Siria y la geopolítica mundial. Recuperado en: [https://www.researchgate.net/publication/294580447\\_La\\_guerra\\_civil\\_en\\_Siria\\_y\\_la\\_geopolitica\\_mundial](https://www.researchgate.net/publication/294580447_La_guerra_civil_en_Siria_y_la_geopolitica_mundial)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2016). Informe del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre las actividades de los fondos buitres y sus repercusiones en los derechos humanos. Consejo de Derechos Humanos 33° período de sesiones. Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Recuperado en: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/HRC/33/54>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Noticias. (2017). Los refugiados sirios se benefician de las nuevas normas argentinas sobre visas humanitarias. Recuperado en: <https://www.acnur.org/noticias/stories/2017/11/5af2e9bb10/los-refugiados-sirios-se-benefician-de-las-nuevas-normas-argentinas-sobre-visas.html>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Noticias. (2018b). Pacto Mundial sobre Refugiados: ¿Es diferente al de migración y cómo puede ayudar? Recuperado en: <https://news.un.org/es/story/2018/12/1448051>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Refugees and Migrants. (2018a). Global compact for safe, orderly and regular migration. Recuperado en: [https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713\\_agreed\\_outcome\\_global\\_compact\\_for\\_migration.pdf](https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713_agreed_outcome_global_compact_for_migration.pdf)
- Organización Internacional de las Migraciones (OIM) (2019). Glossary on Migration. Recuperado en: [https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_34\\_glossary.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf)
- Organización Internacional de las Migraciones (OIM). (2018). Guía informativa y de orientación cultural para la integración de los beneficiarios del Programa Siria Argentina. Recuperado en: <https://www.argentina.gob.ar/recursos-del-programa-siria/guia-informativa-y-de-orientacion-cultural-para-la-integracion-de-los>
- Organización Internacional de las Migraciones (OIM). (2020). “Majd”. Festival Internacional de Cine sobre Migraciones. Buenos Aires. Argentina.
- Organización Internacional de las Migraciones (OIM). (2020). Informe sobre la migraciones en el mundo 2020. Recuperado en: [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2020\\_es.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1998). Resolución concerniente a la medición del subempleo y las situaciones de empleo inadecuado. Decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Recuperado en: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/download/res/underemp.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (O.I.M). (2018a). Informe sobre la Migración en el Mundo 2018. Recuperado en [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2018\\_sp.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Presidencia de la Nación; Dirección Nacional de Migraciones (DNM). (2019). Memoria institucional Programa Siria 2014-2019. Recuperado en: [http://argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/PDF%20Memoria%20programa%20siria\\_interior%20con%20tapas.pdf](http://argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/PDF%20Memoria%20programa%20siria_interior%20con%20tapas.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2018b). Perfil sociocultural de la población Siria en origen. Recuperado en: <http://argentina.iom.int/co/perfil-sociocultural-de-la-poblacion-siria-en-origen>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2018c). Primer Encuentro Nacional de llamantes y beneficiarias/os del Programa Siria. Recuperado en:

- <http://argentina.iom.int/co/news/se-realizó-el-primer-encuentro-nacional-de-llamantes-y-beneficiarios-del-programa-siria#overlay=node/327/edit>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2018d). Guía informativa y de orientación cultural, para la integración de los beneficiarios del programa siria en argentina. Gabinete nacional del programa siria. Recuperado en: <http://www.migraciones.gov.ar/programasiria/pdf/Guia%20Informativa%20y%20de%20Orientacion%20Cultural.pdf>
  - Oszlak, O. (2014). Políticas públicas y capacidad estatales. Forjando, 3. Las políticas públicas en la provincia de Buenos Aires.
  - Ovejero, A. (1998): Las relaciones humanas: psicología social teórica y aplicada. Madrid. Biblioteca Nueva.
  - Ovejero, A. (2004). Globalización, sociedad y escuela. Valladolid. Universidad de Valladolid
  - Pahl, R. (2002). Sobre la amistad. Siglo XXI. Málaga. España.
  - Pahl, R. (2003). Sobre la amistad. Madrid. España. Ediciones Siglo XXI.
  - Penchaszadeh, A. y Rivadeneyra, L. (2018). Debates actuales en torno del voto migrante en la Ciudad de Buenos Aires. Revista Estado y Políticas Públicas, 11, 165-190. Recuperado en: [http://revistaeypp.flacso.org.ar/files/revistas/1539874383\\_165-189.pdf](http://revistaeypp.flacso.org.ar/files/revistas/1539874383_165-189.pdf).
  - Poggi, G. (2005). Encuentro con Max Weber. Buenos Aires. Ediciones Nueva Visión.
  - Portes, A. (2000). Teoría de inmigración para un nuevo siglo: problemas y oportunidades. Cuadernos Étnicas. Inmigrantes, claves para el futuro inmediato. España. Editorial Cruz Roja-Universidad de Jaén.
  - Portes, A. y DeWind, J. (2006). Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas. Universidad Autónoma de Zacatecas/Miguel Ángel Porrúa. México.
  - Portillo Osuna, A.; Ovejero Bernal, A.; Cruz Sousa, F.; Lucas Mangas, S. y Arias Martínez, B. (2006). Inmigración y modelos de integración: entre la asimilación y el multiculturalismo. Revista Universitaria de Ciencias del Trabajo, 123-139. Recuperado en: <http://www.ruct.uva.es/pdf/Revista%207/7106.pdf>
  - Prado, A. y Catalana, P. (2006). Homosexualidad en el islam. Oozebap. Recuperado en: [http://www.oozebap.org/text/homosexualidad\\_islam.htm](http://www.oozebap.org/text/homosexualidad_islam.htm)
  - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD) (2000). Derechos Humanos y Desarrollo Humano. Informe sobre Desarrollo Humano. Recuperado en: [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_2000\\_es.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2000_es.pdf)
  - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD). (2004). Informe sobre Desarrollo Humano 2004: la libertad cultural en el mundo disperso de hoy. Mundi-Prensa. Recuperado en: <http://hdr.undp.org/en>
  - Upskilling Cultural Mediators (ReCULM)(2018). Perfil psicológico del inmigrante, refugiado y grupos vulnerables. Recuperado en: <http://www.reculm.eu/wp-content/uploads/2018/08/M4.-tema-2.pptx>
  - Rex, J. (1995). La metrópolis multicultural: la experiencia británica. Lamo de Espinosa, E. Culturas, Estados, Ciudadanos. Una Aproximación al multiculturalismo en Europa. Madrid. Alianza-Fundación Ortega y Gasset.
  - Robeyns, I. (2005). The Capability Approach: A Theoretical Survey. Journal of Human Development, 6/1, 93-114.
  - Rodrigo Chavéz, M. (2019). Los inmigrantes Sirio-Libaneses y su inserción territorial en el sudeste de Río Negro, Argentina (1912-1930). Magallania, 47, 5-19. Recuperado en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22442019000200005>.
  - Romero Iribas, A. (2018). Apuntes sobre el papel de la amistad en la construcción de la ciudadanía, hoy. Recuperado en:

- [https://www.researchgate.net/publication/326423911\\_APUNTES\\_SOBRE\\_EL\\_PAPEL\\_DE\\_LA\\_AMISTAD\\_EN\\_LA\\_CONSTRUCCION\\_DE\\_LA\\_CIUDADANIA\\_HOY](https://www.researchgate.net/publication/326423911_APUNTES_SOBRE_EL_PAPEL_DE_LA_AMISTAD_EN_LA_CONSTRUCCION_DE_LA_CIUDADANIA_HOY)
- Ruiz Lobera Pérez-Mínguez, de M. (2004). Inmigración, diversidad, integración exclusión: concepto clave para el trabajo con la población inmigrante. Recuperado en: <http://www.injuve.es/sites/default/files/66CAP1.pdf>
  - Ruiz Moreno, M. (1994). La Familia en el refranero árabe: sus principales miembros. Recuperado en: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/meaharabe/article/view/14581/12574>
  - Sábato, H. (1992). Ciudadanía, participación política y la formación de una esfera pública en Buenos Aires, 1850-1880. México, Siglo XXI.
  - Sánchez, V. (2014). De vendedores ambulantes a grandes empresarios. El caso de los inmigrantes Sirio-libaneses en Pergamino y su rol protagónico en el desarrollo de la industria confeccionista. Di Bennardis, C.; Koldorf, A.; Rovira, L.; Luciani, F. Experiencias de la diversidad. Universidad Nacional de Rosario. 428-439. Recuperado en: [https://www.researchgate.net/publication/303786064\\_De\\_vendedores\\_ambulantes\\_a\\_grandes\\_empresarios\\_El\\_caso\\_de\\_los\\_inmigrantes\\_Sirio-libaneses\\_en\\_Pergamino\\_y\\_su\\_rol\\_protagonico\\_en\\_el\\_desarrollo\\_de\\_la\\_industria\\_confeccionista](https://www.researchgate.net/publication/303786064_De_vendedores_ambulantes_a_grandes_empresarios_El_caso_de_los_inmigrantes_Sirio-libaneses_en_Pergamino_y_su_rol_protagonico_en_el_desarrollo_de_la_industria_confeccionista)
  - Sassen, S. (1998). Globalization and Its Discontents. New York. The New Press.
  - Sassen, S. (2007). Una Sociología della globalizzazione. Torino. Italia. Edizioni Giulio Einaudi.
  - Sassen, S. (2014). Espulsioni. Bologna. Italia. Edizioni Società editrice il Mulino.
  - Sautú, R. (2003). Todo es Teoría. Buenos Aires. Lumiere.
  - Sen, A. (1985). Well-Being Agency and Freedom: The Dewey Lectures 1984. Journal of Philosophy, 82/4, 169-221.
  - Sen, A. (1999). Development as Freedom. Oxford University Press (traducido en castellano como Desarrollo y Libertad, 2000).
  - Sen, A. (2004). Capabilities, Lists and Public Reason: Continuing the Conversation. Feminist Economics, 77-80.
  - Sen, A. (2007). Identidad y violencia. La ilusión del destino. Buenos Aires. Katz. Capítulo 6: Cultura y cautiverio, 145-164.
  - Sen, A. (1992). Inequality Re-Examined. Oxford Clarendon Press.
  - Sennett, R. (2016). Lo straniero. Milano. Universale economico Feltrinelli SAGGI.
  - Solé, C. (2011). Inmigración y ciudadanía. Barcelona. España. Anthropos.
  - Solé, C. y Parella, S. (2005). Negocios étnicos, los comercios de los inmigrantes no comunitarios en Cataluña. España. Fundación CIDOB.
  - Solé, C.; Alcalde, R.; Pont Josep, L. y Parrella, S. (2002). El concepto de integración desde la sociología de las migraciones. Centre d'Estudis d'Immigració i Minories Ètniques, (CEDIME). Publicación Migraciones, 12. Recuperado en: <https://revistas.upcomillas.es/index.php/revistamigraciones/article/view/7194>
  - Solé, C.; Miguélez, F.; Junyent, R. e Izquierdo Escribano, A. (1979). Aproximación al problema de la integración sociocultural de los inmigrantes en Cataluña. Revista de sociología, 11. Recuperado en: <https://papers.uab.cat/article/view/v11-sole-miguelz-junyent-et-al>
  - Spencer, L. y Pahl, R. (2006). Rethinking Friendship: Hidden Solidarities Today. Princeton. Woodstock: Princeton University Press.
  - The World on the Map. (2017). Recuperado en: <https://edmaps.com>
  - Tokatlián, J. y Russell R. (2016). Macri: en busca de una nueva inserción internacional. Anuario internacional CIDOB. Recuperado en: <https://www.raco.cat/index.php/AnuarioCIDOB/article/view/348683>

- Tomasini, M.; Bertarelli, P. y Esteve, M. (2017). Educación y diversidad sexual: Perspectiva de Estudiantes y docentes de una escuela confesional de la ciudad de Córdoba -Argentina, sobre relaciones homo erótico afectivas. *Revista Electrónica*, 12. Recuperado en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/65147>
- Tome Fuentes, E. (2018). ¿Qué es el Programa Siria? ¿y cómo opera en Argentina? Recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=NfYO117HIRI>
- Torres, F. (2005). De la asimilación al pluralismo. *Inmigración y gestión de la diversidad cultural en las sociedades contemporáneas*. *Arxius de Ciències Socials*, 11. Facultat de Ciències Socials. Universitat de València. Recuperado en: <http://www.pensamientocritico.org/frator0705.htm>
- Trimarco, M. y Guevara, E. (2005). La integración de los refugiados y su vinculación al desarrollo. Recuperado en: <https://www.refworld.org/pdfid/4a5b32c82.pdf>
- UNHCR (2007). La integración de los refugiados en la Unión Europea. Recuperado en: [www.unhcr.org/protect/PROTECTION/463b462c4.pdf](http://www.unhcr.org/protect/PROTECTION/463b462c4.pdf)
- Valcarcel, M. (2013). *Mujeres Musulmanas, Identidad, Género y Religión*. Recuperado en: <http://antropologia.filo.uba.ar/sites/antropologia.filo.uba.ar/files/documentos/Valcarcel%20-%20Tesis.pdf>
- Vansteenbergh Waeterschoot, G. (2012). Coexistencia de los tres modelos de integración en España. *Revista Castellano- Manchega de Ciencias Sociales*, 13, 225-237. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/3221/322127623014.pdf>
- Vidal Gallardo, M. (2014). *Migración y diversidad cultural como valor sustantivo de los ordenamientos democráticos*. *Anuario de Acción Humanitaria y Derechos Humanos*. Universidad de Deusto. 12. Bilbao. Recuperado en: <https://djh.revistas.deusto.es/article/view/1021/1190>
- Villa Martínez, M. (2011). Desplazados y refugiados: entre ser, merecer y ocultar su situación. A propósito de la migración forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá. *La construcción social del sujeto migrante en América Latina Prácticas, representaciones y categorías*. CLACSO Colección Cátedra Iberoamericana de Estudios sobre Migraciones. Recuperado en: [https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio\\_view.php?bibid=124032&tab=opac](https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio_view.php?bibid=124032&tab=opac)
- Villacieros, I. (2016). La Resiliencia en los contextos de Refugio. *Revista de Psicoterapia*. 27. 139-155.
- Villarreal Villamar, M. (2018). La política migratoria argentina hoy. Recuperado en: [https://www.academia.edu/37708158/La\\_pol%C3%ADtica\\_migratoria\\_argentina\\_hoy](https://www.academia.edu/37708158/La_pol%C3%ADtica_migratoria_argentina_hoy)
- Vizard, P. (2005). The Contributions of Professor Amartya Sen in the Field of Human Rights. Recuperado en: <http://sticerd.lse.ac.uk/dps/case/cp/CASEpaper91.pdf>
- Wacquant, L. (2009). El diseño de la seclusion urbana en el siglo XXI. Recuperado en: <http://cidac.filo.uba.ar/sites/cidac.filo.uba.ar/files/revistas/adjuntos/Clase%205%20-%20El%20diseño%20de%20la%20seclusion%20urbana%20en%20el%20siglo%20XXI%20-%20Wacquant%20Loic.pdf>
- Weiss, T. y Serralta Lorent, J. (2016). Migración, desarrollo y la Organización Internacional para las Migraciones. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 107, 37-64. Recuperado en: <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n107/lotharserralta.pdf>
- Zarza, M. y Sobrino, M. (2007). Estrés de adaptación sociocultural en inmigrantes latinoamericanos residentes en Estados Unidos vs. España: Una revisión bibliográfica. *Anales de Psicología*, 23, 72-84. Recuperado en: <https://revistas.um.es/analesps/article/view/23171/22451>

## Anexos



## **Anexo N° 1 : Caracterización de los/as entrevistados/as y de las instituciones entrevistadas**

A continuación se presenta una caracterización de los/as sirios/as entrevistados/as en esta tesis, el orden remite al de las entrevistas realizadas. Se ahonda en el detalle del lugar y año de salida de Siria (para mayor orientación se ha confeccionado un mapa que da cuenta de las zonas -Ver Figura N°2), edad que tenían en ese momento, máximo nivel de instrucción suyo y de sus padres, así como su adscripción religiosa manifestada.

**Leonardo:** emigra desde Alepo en 2017 con su familia, 21 años y un nivel de instrucción universitario completo. Sus padres cuentan con un nivel de instrucción secundario completo. En relación con sus creencias religiosas se presenta cristiano.

**Luis:** emigra desde Homs en 2017 con su familia, 33 años y un nivel de instrucción universitario completo. Sus padres cuentan con un nivel de instrucción secundario completo. En relación con sus creencias religiosas se presenta cristiano.

**Matías:** emigra desde Alepo en 2017 con 20 años y un nivel de instrucción superior no universitario completo. Sus padres cuentan con un nivel de instrucción secundario completo. En relación con sus creencias religiosas se presenta cristiano ortodoxo.

**Carmen:** emigra desde Az-Zabadani con su familia, 30 años y un nivel de instrucción universitario completo. Sus padres cuentan con un nivel de instrucción secundario completo. En relación con sus creencias religiosas se presenta cristiana.

**Juan:** emigra desde Shahba en 2018 con 23 años, un nivel de instrucción secundario completo. Su padre cuenta con secundario completo y su madre primario completo. En relación con sus creencias religiosas se presenta cristiano ortodoxo.

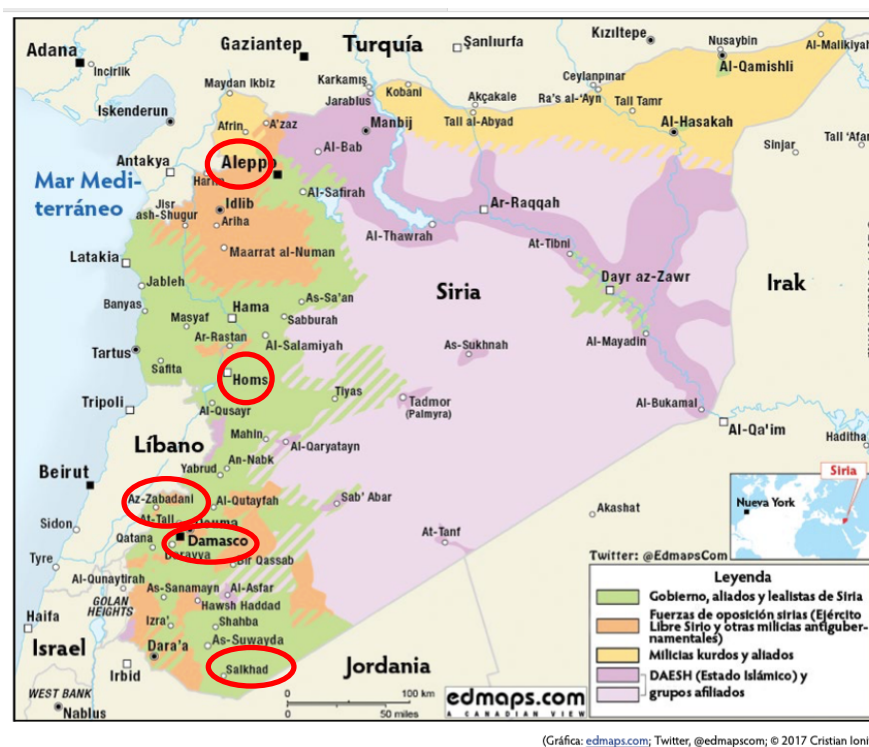
**José:** emigra desde Damasco en 2017, con 25 años y un nivel de instrucción universitario completo. Su padre cuenta con estudios universitarios incompletos y su madre con secundario completo. En relación con sus creencias religiosas se presenta como católico.

**Pedro:** emigra desde Homs en 2017 con su familia, 16 años y un nivel de instrucción secundario incompleto. Sus padres cuentan con un nivel de instrucción secundario completo. En relación con sus creencias religiosas se presenta cristiano.

**Pablo:** emigra desde Homs en 2016 con 24 años y un nivel de instrucción superior no universitario completo. Su padre cuenta con un nivel de instrucción universitario incompleto y su madre universitario completo. En relación con sus creencias religiosas se presenta cristiano.

**Lucas:** emigra desde Homs en 2017 con su hermano, 24 años y un nivel de instrucción universitario incompleto. Su padre cuenta con un nivel de instrucción completo y su madre instrucción superior no universitario completo. En relación con sus creencias religiosas se presenta cristiano.

Figura N° 2: Ciudad de origen de los entrevistados



Fuente: The World on the Map (2017).

A continuación se presenta una caracterización de las instituciones entrevistadas en esta tesis, el orden remite al de las entrevistas realizadas.

**Refugio Humanitario Argentino** es una asociación informal de personas que se formó en marzo de 2016 en pos de la acogida de refugiados sirios. Y es considerada, por la Dirección General de Migraciones como una “*organización integradora*” que convoca a llamantes y prestan colaboración en la integración idiomática, laboral y afectiva a los refugiados. La creación de nodos regionales en el país les permitió, junto a la Dirección General de Migraciones, la gestión de la documentación. Casi todos los refugiados que llegaron a través de esta organización lo hicieron por intermedio de un sacerdote argentino en Aleppo que ayudaba a familias afectadas, y fueron acogidos por familias sin ascendencia árabe residentes en distintas provincias.

**Corredor Humanitario de San Luis** es un organismo público de la provincia de San Luis que se convirtió en el primer “*estado requirente*” a finales del 2016. Y asume la responsabilidad en el traslado, vivienda, manutenciones y salud de los refugiados. Para ello crea la figura del “*adherente activo*”, con un sistema de inscripciones donde individuos o grupos podían ofrecer actividades como voluntarios.

**Fundación Amal Argentina Patrocinio Comunitario de Refugio** fue fundada en el 2018 por un grupo de voluntarios de Refugio Humanitario Argentino. La misma es una O.N.G de promoción y fortalecimiento de los programas de patrocinio comunitario de personas refugiadas en Argentina y es parte de una red de organizaciones de la sociedad civil vinculada con el patrocinio comunitario, en particular con el Programa Siria del Estado Argentino. La O.N.G cuenta con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Iniciativa Global para el Patrocinio de Refugiados (GRSI), Amnistía Internacional.

## **Anexo N° 2: Las guías de entrevistas a migrantes e instituciones**

### ▪ **Guía de entrevista a los inmigrantes sirios**

Buenos días/tardes. Mi nombre es Yanina Quinteros, soy estudiante de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, y estoy realizando un estudio acerca de la integración de los ciudadanos sirios que participan del “*Programa Siria Argentina*”, en la Argentina, con el fin de escribir mi tesis de maestría en Desarrollo humano.

La idea es poder conocer cómo han desarrollado sus vidas en el país, y cómo es su vida cotidiana desde la llegada al país.

En este sentido, siéntase libre de compartir sus ideas en este espacio. Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es justamente su opinión sincera.

Cabe aclarar que la información es solo para mi trabajo, sus respuestas serán unidas a otras opiniones y se mantendrán en el anonimato.

Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano demora mucho tiempo y se pueden perder cuestiones importantes. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? El uso de la grabación es solo con fines de análisis científico.

¡Desde ya muchas gracias por su tiempo!

#### **Datos personales:**

Nombre y apellido:

Edad:

Sexo:

Lugar y año de salida de Siria:

Edad que tenía a su salida de Siria:

Máximo nivel de instrucción:

Máximo nivel de instrucción de sus padres:

Adscripción religiosa:

Fecha de llegada a Argentina:

#### **En relación con lo laboral me podría comentar:**

- ¿Qué profesión posee?
- ¿Cuántos trabajos ha obtenidos desde su llegada? ¿Qué tipo de Trabajo? ¿Y en qué condiciones de trabajo fue contratado?

#### **A su llegada a Argentina:**

- ¿Qué normas y costumbres propias de su cultura piensa que fueron aceptadas por la sociedad argentina? ¿Y qué normas y costumbres piensa que no son aceptadas por la sociedad argentina? ¿Y por qué piensa que ha ocurrido eso?
- ¿Ha logrado incorporar el lenguaje español sin problemas?
- ¿Qué cosas que hacía en su país pudo continuar haciendo en la Argentina, y referidas a qué? ¿Y qué cosas ha dejado de hacer?
- ¿Tiene amigos acá? En el caso de que la respuesta sea no, me podría contar ¿cuál cree que sea la dificultad? En el caso que la respuesta sea sí, me podría contar qué factores lo ayuda a tener amigos?
- ¿Cuénteme cómo ha sido su vida en la ciudad? ¿ha podido participar o asistir a alguna organización aquí, como por ejemplo un centro cultural, un centro deportivo, reuniones con otras personas de su mismo país, o de otro lugar?

#### **Ahora bien, pensando en las cosas que Usted piensa que puede hacer en Argentina:**

- ¿Considera que el lugar donde desarrolla su vida diaria, es seguro? Si/ no. ¿Por qué?

#### **Salud corporal:**

- ¿Tiene algún centro médico, como un hospital cerca de su domicilio donde recibe información y atención médica? Cuando necesitó atención médica ¿Qué tipo de atención le brindaron? O de no haber necesitado ¿Qué tipo de atención piensa que le podrían brindar?
- Usted considera ¿Que su alimentación es correcta? Justificar la respuesta.
- Y su casa ¿es adecuada para que usted viva allí? Justificar la respuesta.

**Integridad corporal:**

- ¿Usted siente que puede moverse en su lugar de residencia sin dificultades, de manera segura, libre de violencia, ataque o discriminación?

**Sentidos, imaginación y pensamiento:**

- ¿Tiene acceso a instituciones como escuelas, centro de formación profesional, universidades, etc.?
- ¿Puede expresar opiniones libremente sin ser censurado?

**Emociones:**

- ¿Tiene posibilidades de expresar emociones sin temor en el ámbito familiar y en el comunitario?

**Razón práctica:**

- ¿Puede reflexionar sobre la planificación de su propia vida?

**Afiliación:**

- ¿Considera que las relaciones que ha establecido en el país con otras personas son de respeto y sin humillación? ¿Cuánto tiempo dedica a la participación de reuniones o encuentros con otros integrantes de la comunidad?

**Juego:**

- ¿Posee tiempo y espacios de recreación?

**Control sobre el entorno:**

- ¿Siente que puede decidir sobre su propia vida? ¿Que puede acceder a la adquisición de bienes de propiedad, si lo deseara? ¿Cuáles son las dificultades que encuentra para expresar sus preferencias y/o elecciones?

**Otras:**

- ¿Considera que tiene la posibilidad de relacionarse con la naturaleza (plantas y animales)?

Finalmente, ¿Algún otro comentario que quiera agregar?

**▪ Guía de entrevista a instituciones**

Buenos días/tardes. Mi nombre es Yanina Quinteros, soy estudiante de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, y estoy realizando un estudio acerca de la integración de los ciudadanos sirios que participan del “*Programa Siria Argentina*”, en la Argentina, con el fin de escribir mi tesis de maestría en Desarrollo humano.

La idea es poder conocer cómo fue su experiencia en el “*Programa Siria Argentina*”. En este sentido, siéntase libre de compartir sus ideas en este espacio. Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es justamente su opinión sincera.

Cabe aclarar que la información es solo para mi trabajo, sus respuestas serán unidas a otras opiniones y se mantendrán en el anonimato.

Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano demora mucho tiempo y se pueden perder cuestiones importantes. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? El uso de la grabación es solo con fines de análisis científico.

¡Desde ya muchas gracias por su tiempo!

**Datos personales:**

Nombre y apellido:

O.N.G/Gobierno llamante:

Lugar en donde se encuentra la O.N.G/Gobierno:

- 1) ¿Qué motivó la participación de la O.N.G/Gobierno en el “*Programa Siria Argentina*”?
- 2) ¿Continúa participando su O.N.G/Gobierno activamente en el “*Programa Siria Argentina*”?

3) ¿Cuál era el perfil de las personas/familias que decidieron venir a Argentina?

**Integración:**

4) ¿Como fue la recepción de la comunidad receptora?

5) Según su opinión ¿Cuáles fueron las principales ventajas que encontraron los beneficiarios del “Programa Siria Argentina” para su integración en la comunidad de residencia en Argentina?

6) ¿Cuáles fueron las principales dificultades que encontraron los beneficiarios del “Programa Siria Argentina” para su integración en la comunidad de residencia en Argentina?

7) De las personas/familias que llegaron a la Argentina a través del llamado de su organización/gobierno ¿Cuántas decidieron irse del país y regresaron a Siria?

**Capacidades Humanas:**

\*Entendiendo por capacidades las oportunidades reales que tuvieron los beneficiarios del “Programa Siria Argentina” y fueron capaces de hacer y/o tenían derecho como: el derecho a la vida, la salud, la alimentación, la vivienda, a moverse libremente de un lugar a otro; a tener seguridad, acceso a la educación, a decidir sobre sus vidas, a opinar libremente, expresar emociones, reflexionar sobre su vida, a no ser discriminados y/o humillado, a tener tiempo libre para participar de reuniones o encuentros con integrantes de la comunidad, tener espacios de recreación, tener acceso a adquirir bienes de propiedad.

8) Según su opinión ¿Cuáles fueron las principales ventajas que encontraron los beneficiarios del “Programa Siria Argentina” para desarrollar sus capacidades/ sus vidas en Argentina?

9) ¿Cuáles fueron las principales dificultades que encontraron los beneficiarios del “Programa Siria Argentina” para desarrollar sus capacidades en Argentina?

Finalmente, ¿Algún otro comentario que quiera agregar?

**Anexo N° 3: Grilla de codificaciones para el análisis de entrevistas según teoría fundamentada**

Impacto del “Programa Siria Argentina”													
Integración Social				Capacidades Humanas									
Estructural		Socio-cultural											
Integración Ocupacional	Integración Urbana	Integración política	Integración sociocultural	Vida	Salud corporal	Integridad Corporal	Sentidos, Imaginación y pensamientos	Emociones	Razón práctica	Afiliación	Juego	Control sobre el entorno	otras especies

## **Anexo N° 4: Normativa del “Programa Siria Argentina”**

### **DISPOSICION DNM 3915/2014**

Bs. As., 14/10/2014

VISTO el Expediente N° S02:0019782/2013 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, la Ley N° 25.871 y el Decreto N°616 del 3 de mayo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que en la REPUBLICA ÁRABE SIRIA tiene lugar un conflicto armado que lleva más de TRES (3) años de duración, en el marco del cual no sólo se han perdido muchas vidas, sino que también se ha generado el desplazamiento forzoso de una gran parte de su población, con aproximadamente SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (6.500.000) desplazados internos y más de TRES (3) millones de refugiados, la mitad de ellos niños, que han sido acogidos principalmente por los países vecinos de la región, según la información disponible de los organismos internacionales como el ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR).

Que en virtud de ello, el presente PROGRAMA ESPECIAL DE VISADO HUMANITARIO PARA EXTRANJEROS AFECTADOS POR EL CONFLICTO DE LA REPUBLICA ÁRABE SIRIA (“PROGRAMA SIRIA”), tiene el objetivo de dar una respuesta concreta a la grave crisis humanitaria que continúa asolando a dicho país y a la situación de emergencia en que se encuentra la población refugiada, en el entendimiento de que las necesidades de protección y las proporciones de la crisis humanitaria que afecta a la población civil, requieren del mayor compromiso por parte de todos los Estados y de respuestas basadas no sólo en el derecho internacional de los refugiados.

Que la presente se enmarca en las políticas de protección de los derechos humanos que sostiene la REPUBLICA ARGENTINA y la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, y se corresponde con otras medidas gubernamentales adoptadas en ese sentido para con la población de refugiados de origen sirio, tendientes a facilitar y garantizar la reunificación de los refugiados sirios reconocidos por la REPUBLICA ARGENTINA con sus familiares, fundamentalmente en el marco del procedimiento especial para el tratamiento de las solicitudes de ingreso por razones de reunificación familiar y reasentamiento establecido por Disposición DNM N°2747 del 12 de septiembre de 2013.

Que asimismo esta iniciativa responde a los continuos llamamientos realizados por los organismos internacionales, en particular por el ACNUR, a fin de que los Estados ofrezcan posibilidades de ingreso, admisión humanitaria o reasentamiento a la población afectada, sin perjuicio de asegurar que quienes huyen del conflicto tengan el derecho a solicitar asilo.

Que en particular, se viene instando a los Estados a explorar formas concretas y significativas de expresar la solidaridad para compartir la inmensa carga y las responsabilidades de protección que actualmente están siendo asumidas por los países vecinos a Siria, ya sea mediante la admisión humanitaria, el reasentamiento u otras formas de ingreso, la simplificación o tramitación acelerada de las reunificaciones familiares y los procedimientos de visado. Asimismo se ha exhortado a suspender y evitar cualquier devolución a Siria de personas de esa nacionalidad o que hubieran sido residentes habituales.

Que en este sentido, países como la REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, la MANCOMUNIDAD DE AUSTRALIA, la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CANADÁ, el REINO DE DINAMARCA, la REPUBLICA DE FINLANDIA, los PAÍSES BAJOS, NUEVA ZELANDA, el REINO DE NORUEGA, el REINO DE ESPAÑA, el REINO DE SUECIA y la CONFEDERACIÓN SUIZA, han ofrecido plazas de admisión humanitaria o ampliado sus cuotas de reasentamiento, o han creado programas específicos de visados por razones humanitarias para personas forzosamente desplazadas por el conflicto armado sirio.

Que la Ley N° 25.871 faculta a esta Dirección Nacional a establecer las condiciones de admisión y permanencia de los extranjeros en el Territorio Nacional y prevé, entre otras, las categorías de residentes temporarios y transitorios con base en motivos humanitarios.

Que, en particular el artículo 23 inciso m) de la Ley N° 25.871 establece que se considerarán residentes temporarios por razones humanitarias a todos aquellos que ingresen invocando “razones humanitarias que justifiquen a juicio de la Dirección Nacional de Migraciones un tratamiento especial”.

Que, a su vez en el Decreto N° 616/10, reglamentario de la Ley de Migraciones, se ha explicitado dicha categoría al precisarse que para el encuadre en dicho artículo “(...) se tendrán especialmente en cuenta las siguientes situaciones: 1. Personas necesitadas de protección internacional que, no siendo refugiadas o asiladas en los términos de la legislación aplicable en la materia, se encuentran amparadas por el Principio de No Devolución y no pueden regularizar su situación migratoria a través de los restantes criterios previstos

(...); “2. Personas respecto de las cuales se presuma verosímelmente, que de ser obligadas a regresar a su país de origen quedarían sometidas a violaciones de los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales con jerarquía constitucional”.

Que por otra parte, en la categoría de residentes transitorios especiales prevista en el artículo 24 inciso h), y conforme el texto reglamentario, se estipula que: “para los casos en que se justifique un tratamiento especial, la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES podrá dictar disposiciones de carácter general que prevean los recaudos a cumplimentar para ser admitidos como residentes transitorios especiales. Asimismo, se tendrá en cuenta la situación de aquellas personas que, a pesar de no requerir protección internacional, transitoriamente no pueden retornar a sus países de origen en razón de las condiciones humanitarias prevalecientes o debido a las consecuencias generadas por desastres naturales o ambientales ocasionados por el hombre. A este fin podrán tomarse en cuenta las recomendaciones de no retorno que formulare el ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR)”.

Que considerando las dimensiones del conflicto armado y de la situación de la población civil, dichas circunstancias resultan encuadrables en las consideraciones previstas en la normativa referida, tanto si se trata de personas que aún permanecen en su país de origen como de quienes han logrado huir hacia países vecinos y no pueden retornar, teniendo en cuenta asimismo las restricciones y dificultades en que se encuentran para obtener la documentación necesaria para el ingreso a nuestro país.

Que por su parte, el artículo 34 de la Ley N°25.871 1, faculta a esta Dirección Nacional a autorizar la entrada de extranjeros que no reúnan los requisitos normativos establecidos para su ingreso “cuando existan razones excepcionales de índole humanitaria, interés público o cumplimiento de compromisos adquiridos por la Argentina”, como en el presente caso.

Que conforme el artículo 17 de la Ley N°25.871 el Estado Nacional debe proveer lo conducente a la adopción de medidas tendientes a regularizar la situación migratoria de los extranjeros, y su reglamentación faculta a este Organismo a dictar disposiciones que simplifiquen y agilicen los trámites administrativos a ese fin, así como a fijar criterios para la eximición del pago de las tasas migratorias, en casos de pobreza o cuando razones humanitarias así lo justifiquen.

Que en consecuencia, toda medida tendiente a la facilitación y simplificación de los trámites y requisitos para el acceso a la residencia y documentación constituye una medida de protección de derechos de esta población en situación de vulnerabilidad.

Que a su vez, son pertinentes las facultades otorgadas a la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES por el Decreto N° 616/10 en su Anexo II, que establece los requisitos y procedimientos para el trámite de las solicitudes de residencia de extranjeros que se encuentren en el exterior y, en su artículo 3°, estipula que: “Los consulados argentinos, como autoridad delegada de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, y de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos en el presente Reglamento y demás disposiciones o instrucciones complementarias, podrán extender: a) Permisos de ingreso y visas como residentes permanentes; b) permisos de ingreso y visas como residentes temporarios, o; c) visas como residentes transitorios”.

Que por su parte, la REPUBLICA ARGENTINA cuenta con una importante comunidad de sirio-libaneses con fuertes lazos comunitarios, quienes se encuentran vinculados en Asociaciones y Federaciones que han demostrado en numerosas oportunidades su solidaridad hacia quienes sufren las consecuencias del conflicto de la REPUBLICA ÁRABE SIRIA y que han expresado su interés en acompañar el proceso de recepción, acogida e integración de los beneficiarios de este Programa Especial.

Que el programa que se aprueba tiene el carácter de instrucción complementaria en los términos del citado artículo 3°, Anexo II del Decreto N° 616/10, a los fines de la tramitación de las solicitudes de residencia de extranjeros que se encuentren en el exterior, y se dicta sin perjuicio de las residencias que se otorguen por reasentamiento o reunificación familiar conforme el artículo 23 inciso k) de la Ley N° 25.871 a aquellos extranjeros reconocidos como refugiados por la COMISION NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS (CONARE).

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha tomado intervención, manifestando su conformidad con la implementación del presente Programa Especial, según consta en la Nota SUBPE N° 7/2014 (conforme fojas 2 del Expediente N°S02:0003 322/2014).

Que la DIRECCION GENERAL TECNICA - JURIDICA de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de acuerdo a lo establecido por la Ley N°25.871 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 616 del 3 de mayo de 2010, el artículo 2 9 de la Ley N° 25.565 y el Decreto N° 1410 del 3 de diciembre de 1996.

Por

ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIONES DISPONE:

ARTICULO 1°— Apruébese el “PROGRAMA ESPECIAL DE VISADO HUMANITARIO PARA EXTRANJEROS AFECTADOS POR EL CONFLICTO DE LA REPUBLICA ÁRABE SIRIA” (“PROGRAMA SIRIA”), que como Anexo I, forma parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 2° — La entrada en vigencia del Programa Especial que se aprueba por la presente, tendrá lugar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MARTÍN A. ARIAS DUVAL, Director Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior y Transporte.

### **Disposición 4499/2015**

Bs. As., 15/09/2015

VISTO el Expediente N° S02: 19782/2013 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, la Ley N° 25.871 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 616 del 3 de mayo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DNM N° 3915 de fecha 14 de octubre 2014 se aprobó el “PROGRAMA ESPECIAL DE VISADO HUMANITARIO PARA EXTRANJEROS AFECTADOS POR EL CONFLICTO DE LA REPUBLICA ARABE SIRIA”, denominado “PROGRAMA SIRIA”, con el objetivo de establecer un régimen especial para la facilitación del ingreso a la REPÚBLICA ARGENTINA de extranjeros afectados por el conflicto armado de SIRIA, incluyendo a personas de nacionalidad siria y sus familiares, y a aquellas de nacionalidad palestina residentes habituales o que hubieran residido en SIRIA y recibido asistencia por parte de la AGENCIA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA (UNRWA), mediante la tramitación de permisos de ingreso y visados por razones humanitarias. Que el PROGRAMA SIRIA fue una respuesta concreta a la grave crisis humanitaria que asolaba a dicho país y a la situación de emergencia y a las necesidades de protección de la población civil.

Que dicho programa especial comenzó a regir a partir del día siguiente de la publicación de la disposición citada en el Boletín Oficial, ocurrida con fecha 21 de octubre del 2014, con una vigencia por el plazo de UN (1) año, previendo la misma norma la posibilidad de su prórroga “mientras persista la situación de conflicto armado y la emergencia humanitaria prevaleciente en Siria”.

Que la información de los organismos internacionales da cuenta del incremento de la población siria con necesidades de protección, dado que en la actualidad el número de personas refugiadas que huyen del conflicto en Siria hacia países vecinos ha sobrepasado los CUATRO (4) millones, y dentro del país hay alrededor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (7.600.000) personas desplazadas internamente que se encuentran en situaciones muy difíciles; esto sin contar que cerca de TRESCIENTOS MIL (300.000) solicitantes de asilo de nacionalidad siria se encuentran en EUROPA. A su vez, la financiación internacional para afrontar la situación de los refugiados de SIRIA, principalmente para apoyar a los países de la región donde más refugiados acogen, se ha convertido en un problema apremiante, dado que se ha recibido una baja proporción de los fondos destinados a la ayuda humanitaria y el desarrollo que se requieren.

Que dada la situación descripta, la prórroga del “PROGRAMA SIRIA” por un período similar se encuentra plenamente justificada. Que por otra parte, dicho programa establecía que los interesados debían contar con documentación que acreditara vínculos familiares de parentesco o afinidad con las personas que actuaran en calidad de llamantes en el territorio nacional.

Que no obstante, dado el agravamiento de la crisis humanitaria y la magnitud de las necesidades de la población, que han tomado estado público recientemente a nivel global, tanto si se trata de quienes aún permanecen en su país de origen, como de quienes han huido hacia países vecinos y no pueden retornar a los mismos, en numerosos casos se encuentran con múltiples restricciones y dificultades para cumplir con dicha exigencia de presentar la documentación que acredite los vínculos en debida forma.

Que no sólo la comunidad sirio-libanesa presente en la REPÚBLICA ARGENTINA, sino un número significativo de personas y organizaciones de la sociedad civil han manifestado y expresado su desinteresada



generosidad y su interés en involucrarse de distintas maneras en el PROGRAMA SIRIA para acompañar todo el proceso de ingreso y acogida de las familias que huyen de los efectos del conflicto.

Que por ello, y en virtud del espíritu humanitario y el compromiso con los principios y obligaciones de derechos humanos que inspiran a la Ley N° 25.871, y para que esta medida constituya una respuesta efectiva y eficaz para proteger los derechos de esta población en situación de extrema vulnerabilidad, se ha considerado conveniente introducir algunas modificaciones en la norma, flexibilizando la documentación exigible, en determinados supuestos, permitiendo así alcanzar a un mayor número de personas afectadas por el conflicto sirio.

Que la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA - JURÍDICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 25.565 y el Decreto N° 1410 del 3 de diciembre de 1996.

Por

ello.

EL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIONES DISPONE:

ARTICULO 1° — Prorrógase por el plazo de UN (1) año la vigencia del “PROGRAMA SIRIA”, establecido en el artículo 6° del ANEXO I de la Disposición DNM N° 3915 del 14 de octubre de 2014, a partir del 22 de octubre de 2015.

ARTICULO 2° — Sustitúyese el ANEXO I del PROGRAMA ESPECIAL DE VISADO HUMANITARIO PARA EXTRANJEROS AFECTADOS POR EL CONFLICTO DE LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA (“PROGRAMA SIRIA”) aprobado mediante Disposición N° 3915/2014, el cual quedará redactado conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dé se a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MARTIN A. ARIAS DUVAL, Director Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior y Transporte.

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

**Disposición 4683/2016**

Buenos Aires, 05/09/2016

VISTO el Expediente N° S02:0019782/2013 con agregado sin acumular N° S02:0003322/2014 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, la Ley N° 25.871 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 616 del 3 de mayo de 2010, la Disposición DNM N° 3915 del 14 de octubre de 2014, la Disposición DNM N° 4499 del 15 de septiembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición DNM N° 3915/14 se aprobó el “PROGRAMA ESPECIAL DE VISADO HUMANITARIO PARA EXTRANJEROS AFECTADOS POR EL CONFLICTO DE LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA”, denominado “PROGRAMA SIRIA”, con el objetivo de establecer un régimen especial para la facilitación del ingreso a la REPÚBLICA ARGENTINA de extranjeros afectados por el conflicto armado de Siria, incluyendo a personas de nacionalidad siria y sus familiares, y a aquellas de nacionalidad palestina residentes habituales o que hubieran residido en Siria y recibido asistencia por parte de la AGENCIA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA (UNRWA), mediante la tramitación de permisos de ingreso y visados por razones humanitarias.

Que el “PROGRAMA SIRIA” fue una respuesta concreta a la grave crisis humanitaria que asolaba a dicho país y a la situación de emergencia y a las necesidades de protección de la población civil.

Que dicho programa especial fue prorrogado por medio de la Disposición DNM N° 4499/15 por el plazo de UN (1) año a partir del 22 de octubre de 2015.

Que se ha considerado conveniente introducir algunas modificaciones en la norma en lo referente al procedimiento de tramitación de permisos de ingreso y visados por parte de los beneficiarios del “PROGRAMA SIRIA”, permitiendo así lograr una mayor eficiencia en su gestión por parte de los organismos involucrados.

Que asimismo se ha considerado necesario adecuar los requisitos para los llamantes o requirentes en la tramitación de permisos de ingreso y visados de los beneficiarios del “PROGRAMA SIRIA”, con el propósito de fortalecer y potenciar el Programa.

Que el artículo 14 de la Ley N° 25.871 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 616/10, faculta a la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES a implementar acciones tendientes a la integración de los extranjeros en su comunidad de residencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA - JURÍDICA de esta Dirección Nacional ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 25.565 y el Decreto N° 1410 del 3 de diciembre de 1996.

Por

ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1° — Sustitúyase el Anexo I del PROGRAMA ESPECIAL DE VISADO HUMANITARIO PARA EXTRANJEROS AFECTADOS POR EL CONFLICTO DE LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA (“PROGRAMA SIRIA”), aprobado mediante Disposición N° 4499 del 15 de septiembre de 2015, el cual quedará redactado conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2° — Establecese que el “PROGRAMA SIRIA” mantendrá su vigencia en tanto continúe el conflicto en la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA siendo facultad del Director Nacional de Migraciones la determinación de la fecha de finalización del mismo.

ARTÍCULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — HORACIO J. GARCIA, Director Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

**GABINETE NACIONAL DEL PROGRAMA SIRIA****Decreto 1034/2016****Creación.**

Buenos Aires, 16/09/2016

VISTO el Expediente N° 502:0013300/2016 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley N° 25.871 y la Disposición N° 3915 del 14 de octubre de 2014 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, determina los distintos Ministerios que asisten al Presidente de la Nación en sus funciones, estableciendo en su artículo 17, inciso 16), la competencia específica para entender en la elaboración y aplicación de las normas que rijan lo inherente a migraciones internas y externas en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Que a su vez, la Ley N° 25.871 regula la admisión, ingreso, permanencia y egreso de personas al país, estableciendo que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES constituye la autoridad de aplicación de la mencionada legislación.

Que en la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA tiene lugar un conflicto armado que lleva más de CINCO (5) años de duración, en el marco del cual no sólo se han perdido muchas vidas, sino que también se ha generado el desplazamiento forzoso de una gran parte de su población, con aproximadamente SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (6.500.000) desplazados internos y más de CUATRO (4) millones de refugiados, que han sido acogidos principalmente por los países vecinos de la región, según la información disponible de los organismos internacionales como el ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR).

Que en virtud de ello, por la Disposición N° 3915/14 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, se aprobó el "PROGRAMA ESPECIAL DE VISADO HUMANITARIO PARA EXTRANJEROS AFECTADOS POR EL CONFLICTO DE LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA", denominado PROGRAMA SIRIA, con el objetivo de establecer un régimen especial para la facilitación del ingreso a la REPÚBLICA ARGENTINA de extranjeros afectados por el conflicto armado de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, incluyendo a personas de nacionalidad siria y sus familiares, y a aquellas de nacionalidad palestina residentes habituales o que hubieran residido en la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA y recibido asistencia por parte de la AGENCIA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA (UNRWA), mediante la tramitación de permisos de ingreso y visados por razones humanitarias.

Que por su parte, la REPÚBLICA ARGENTINA cuenta con una importante comunidad de sirio-libaneses con fuertes lazos comunitarios, quienes se encuentran vinculados en Asociaciones y Federaciones que han demostrado en numerosas oportunidades su solidaridad hacia quienes sufren las consecuencias del conflicto de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA y han expresado su interés en acompañar el proceso de recepción, acogida e integración de los beneficiarios del PROGRAMA SIRIA.

Que del mismo modo, entidades religiosas y personas individuales han dado muestras de solidaridad ante una de las tragedias humanitarias más impactantes de las últimas décadas.

Que desde la comunidad internacional y los organismos internacionales con competencia en materia de desplazamiento forzado, se viene instando a los Estados a explorar formas concretas y significativas de expresar la solidaridad para compartir la inmensa carga y las responsabilidades de protección que actualmente están siendo asumidas por los países vecinos a la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, ya sea mediante la admisión humanitaria, la recepción de refugiados, el reasentamiento, la simplificación o tramitación acelerada de las reunificaciones familiares, los mecanismos de visado u otras formas de ingreso.

Que la presente se enmarca en las políticas de protección de los derechos humanos que sostiene la REPÚBLICA ARGENTINA, en el entendimiento de que las necesidades de protección y las proporciones de la crisis humanitaria que afecta a la población civil, requieren del mayor compromiso por parte de todos los Estados y de respuestas adecuadas basadas en los mecanismos disponibles más efectivos y realistas para colaborar en la recepción de personas desplazadas por las consecuencias del conflicto.

Que en tal sentido, el Presidente de la Nación Argentina ha manifestado en distintos ámbitos internacionales su compromiso de sumarse a los países dispuestos a apoyar con soluciones concretas, las necesidades de quienes requieren protección internacional, compartiendo el enorme esfuerzo de los países lindantes a la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA.

Que es importante destacar que desde el inicio del conflicto al presente la REPÚBLICA ARGENTINA ha venido recibiendo ciudadanos sirios, por medio de distintos mecanismos, sea con un visado de turismo, un procedimiento de reunificación familiar, reconociendo el estatus de refugiado, un visado humanitario u otra forma de recepción humanitaria, dando la posibilidad de reconstruir su proyecto de vida en nuestro país, o permitiendo establecerse temporalmente hasta la finalización del conflicto en la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA.

Que una respuesta integral a las necesidades de protección de los ciudadanos sirios que han ingresado a la REPÚBLICA ARGENTINA y de aquellos que se benefician en el marco del PROGRAMA SIRIA u otras formas de recepción humanitaria, requiere de la decisión de diferentes áreas de gobierno.

Que a tales fines se propone la creación del GABINETE NACIONAL DEL PROGRAMA SIRIA integrado por los Ministerios mayormente involucrados, sobre la base de un trabajo sistemático de articulación y coordinación necesario para lograr un exitoso proceso de integración en nuestra sociedad, deviniendo indispensable formalizar un ámbito de trabajo interministerial de alto nivel, que permita el abordaje de la temática con la articulación adecuada, el que será asistido por la MESA DE TRABAJO PROGRAMA SIRIA.

Que a esos efectos, el GABINETE NACIONAL DEL PROGRAMA SIRIA determinará las funciones y la conformación de la aludida Mesa, a cuyos fines le impartirá las instrucciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Que por otro lado, resulta conveniente facultar al Gabinete para convocar y/o requerir la participación y colaboración de expertos y representantes de sectores con conocimientos e injerencia en la materia, de los ámbitos público y privado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA - JURÍDICA de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° — Créase, en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el GABINETE NACIONAL DEL PROGRAMA SIRIA, que tendrá como finalidad establecer las directrices generales para la recepción humanitaria de personas desplazadas forzosamente como consecuencia del conflicto en la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA y proponer acciones interministeriales en materia de integración social de quienes arriben a la REPÚBLICA ARGENTINA por los distintos mecanismos de admisión humanitaria disponibles.

ARTÍCULO 2° — El GABINETE NACIONAL DEL PROGRAMA SIRIA estará presidido y coordinado por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, e integrado por los titulares del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, MINISTERIO DE SEGURIDAD, MINISTERIO DE CULTURA y la AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA, quedando facultados para designar a un funcionario en su reemplazo con rango no inferior a Secretario.

ARTÍCULO 3° — El GABINETE NACIONAL DEL PROGRAMA SIRIA será asistido por la MESA DE TRABAJO PROGRAMA SIRIA, coordinada por el titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. El GABINETE NACIONAL DEL PROGRAMA SIRIA determinará las funciones y la conformación de la aludida Mesa de Trabajo, a cuyos fines le impartirá las instrucciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 4° — Facúltase al GABINETE NACIONAL DEL PROGRAMA SIRIA para convocar y/o requerir la participación y colaboración de expertos y representantes de sectores con injerencia en la materia, de los distintos sectores de la sociedad civil, representantes de Organismos Internacionales y de los poderes del Estado Nacional, Provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 5° — Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Marcos Peña. — Rogelio Frigerio.

## **Disposición 1025/2019**

DI-2019-1025-APN-DNM#MI

Ciudad de Buenos Aires, 27/02/2019

VISTO el Expediente EX-2017-15224896- -APN-DGA#DNM de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, la Ley N° 25.871 y concordantes, el Decreto N° 1034 del 16 de septiembre de 2016, las Disposiciones DNM N° 3915 del 14 de octubre de 2014, N° 4499 del 15 de septiembre de 2015, N° 4683 del 5 de septiembre de 2016, N° DI-2019-977-APN-DNM#MI del 22 de febrero de 2019, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por la Disposición DNM N° DI-2019-977-APN-DNM#MI, se sustituyó el Anexo I del PROGRAMA ESPECIAL DE VISADO HUMANITARIO PARA EXTRANJEROS AFECTADOS POR EL CONFLICTO DE LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA (“PROGRAMA SIRIA”), aprobado mediante Disposición DNM N° 4683 del 5 de septiembre de 2016, el quedó redactado conforme se detalla en el Anexo I (DI-2019-11125911-APN-DNM#MI) el que forma parte integrante de la mencionada Disposición.

Que se ha detectado un error material en el mencionado anexo I, razón por la cual corresponde proceder a su rectificación. Que el artículo 101 del Decreto 1759 (T.O. 2017) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión. En los expedientes electrónicos se realizará la subsanación de errores materiales en el Sistema de Gestión Documental previa vinculación del acto administrativo que la autorice.

Que la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA - JURÍDICA de esta Dirección Nacional ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 25.565 y el Decreto N° 1410 del 3 de diciembre de 1996.

Por

ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIONES DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Sustitúyese el Anexo I (DI-2019-11125911-APN-DNM#MI) del PROGRAMA ESPECIAL DE VISADO HUMANITARIO PARA EXTRANJEROS AFECTADOS POR EL CONFLICTO DE LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA (“PROGRAMA SIRIA”), que fuera aprobado mediante Disposición N° DI-2019-977-APN-DNM#MI del 22 de febrero de 2019, el cual quedará redactado conforme se detalla en el Anexo I (IF-2019-11954644-APN-DNM#MI) que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°- Rectifícase el artículo 2° de la Disposición N° DI-2019-977-APN-DNM#MI del 22 de febrero de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- Los trámites iniciados en el marco del “PROGRAMA SIRIA” con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Disposición se regirán por el procedimiento establecido en la

Disposición DNM N° 4683 del 5 de septiembre de 2016. Sin perjuicio de ello, aquellos beneficiarios que aún no cuenten con el visado consular emitido, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 8° del Anexo I (IF-2019-11954644-APN-DNM#MI).

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Horacio José García

02 de octubre de 2019

## PATROCINIO COMUNITARIO PARA PERSONAS CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

EL PROYECTO DE LEY FUE PRESENTADO POR EL SENADOR JULIO COBOS. EL MISMO SE SUMA A LAS INICIATIVAS IMPULSADAS POR ARGENTINA HACIA EL FORO MUNDIAL SOBRE REFUGIADOS ORGANIZADO POR ACNUR PARA EL MES DE DICIEMBRE

El proyecto de ley de patrocinio comunitario para personas con necesidades de protección internacional, de autoría del senador Julio Cobos -presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto- tiene por objeto promover la integración local de personas con necesidades de protección internacional en la República Argentina, a fin de garantizar su autosuficiencia y autonomía, mediante el patrocinio comunitario.

El proyecto se presentó en ambas cámaras en espejo y los legisladores que participan en este tema son: los senadores Alfredo Luenzo (Chubut- Chubut Somos Todos), Miriam Boyadjian (Tierra del Fuego- Movimiento Popular Fueguino), Maurice Closs (Misiones- Bloque Misiones), Inés Brizuela y Doria (La Rioja- UCR), Julio Cobos (Mendoza - UCR) y Pamela Versay (Mendoza- UCR); y los diputados Julio Sahad (La Rioja- PRO), Marcela Campagnoli (Buenos Aires, Coalición Cívica), Carla Pitiot (CABA- Federal Unidos Por Una Nueva Argentina- Carlos Fernández Buenos Aires- UCR), Cornelia Schmidt-Liermann (CABA- PRO), Martín Grande (Salta- PRO), Héctor Flores (Buenos Aires- Coalición Cívica), Fernando Iglesias (CABA- PRO), Brenda Austin (Córdoba- UCR), Ezequiel Fernandez Langan (Buenos Aires- PRO), Vanesa Massetani (Santa Fe- Federal Unidos Por Una Nueva Argentina), Silvia Lospennato (Buenos Aires- PRO).

El proyecto promueve la integración local y la inclusión socio-económica de las personas con necesidades de protección internacional en la República Argentina, a través del Patrocinio Comunitario. Se trata de un esquema sustentado en la cooperación entre ciudadanos nacionales y/o residentes en el país, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el Estado.

"El Patrocinio Comunitario busca la integración local y la inclusión socio-económica de las personas con necesidades de protección internacional y se sustenta en la cooperación entre nacionales y/o residentes en el país, organizaciones civiles, sector privado y el Estado", afirmó Cobos y aclaró que "no debe sustituir en ninguna forma al resto de los programas gubernamentales de reasentamiento" sino que "debe constituirse como un complemento de los mismos".

Asimismo, afirmó que "la finalidad del Patrocinio Comunitario es la autosuficiencia, entendida como la habilidad social y económica para satisfacer las necesidades básicas de manera sostenible y digna. También implica una reducción de la vulnerabilidad y dependencia a largo plazo de esa asistencia".

La iniciativa es impulsada, en el marco de los compromisos asumidos en el Pacto Mundial para los Refugiados, por el Observatorio de Derechos Humanos, su homónimo de Relaciones Internacionales del Senado, y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

En el Foro Mundial sobre Refugiados organizado por ACNUR para el mes de diciembre, Argentina presentará este proyecto y la Ley General de Reconocimiento y Protección de las Personas Apátridas sancionada en el mes de agosto de este año.

Se entiende por "apátrida" a toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación. El propósito de la ley es asegurar, a las personas apátridas y solicitantes del reconocimiento de tal condición, el disfrute más amplio posible de sus derechos humanos y regular la determinación del estatuto, protección, asistencia y otorgamiento de facilidades para la naturalización de las personas apátridas que no sean refugiadas.

Argentina tiene una larga tradición de políticas públicas en favor de las personas con necesidades de protección internacional y también es pionera en la región en materia de Patrocinio Comunitario, esquema bajo el cual acogió a numerosas personas que huyeron de sus países.

Actualmente en Argentina se encuentran 3584 personas con status de refugiado. A través del "programa Siria", creado en el 2014, ingresaron 430 personas. Además, se estima que se encuentran en nuestro país más de 174.000 personas con necesidades de protección internacional, de las cuales aproximadamente más de 3.500 son refugiadas, más de 7.000 han presentado solicitudes de asilo ante la CONARE y más de 164.000 son personas migrantes y refugiadas de nacionalidad venezolana que tienen necesidades de protección internacional.

Breve descripción de la importancia de que la Argentina participe del Pacto Mundial

El pacto mundial sobre refugiados, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2018, representa la culminación de un período de compromisos y consultas de dos años con los Estados y todas las partes interesadas. El objetivo del pacto es aliviar las presiones sobre los países de acogida involucrados, mejorar la autosuficiencia de los refugiados, ampliar el acceso a soluciones en terceros países y apoyar las condiciones en el país de origen para un retorno con seguridad y dignidad.

En las negociaciones del Pacto Mundial nuestro país ha tenido una posición clara y, en general, ha contribuido a la construcción del consenso necesario para la adopción del citado instrumento internacional.

Un año después de la adopción del Pacto Mundial sobre Refugiados, el primer Foro Mundial sobre los Refugiados, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, el 17 y 18 de diciembre de 2019, ofrecerá la oportunidad única de reunir a la comunidad internacional para establecer las bases para la implementación del Pacto Mundial a largo plazo. En dicho evento, los Estados partes tendrán que anunciar sus compromisos y contribuciones e intercambiar buenas prácticas en relación con los objetivos del Pacto Mundial de Refugiados.

A lo largo de su historia, Argentina ha sido un actor clave en relación al compromiso de los Estados. Nuestro país ratificó la Convención relativa al Estatuto del Refugiado de 1951 y su Protocolo, de 1967; participó de la "Declaración de Cartagena"; adoptó la "Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas" de 1994 y la "Declaración y Plan de Acción de México", así como la "Declaración de Brasilia sobre la Protección de Personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano" de 2010. Asimismo, en 2006, y por unanimidad de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación se sancionó la Ley N° 26.165 de Reconocimiento y Protección del Estatuto del Refugiado.

## Anexo N° 5: Datos estadísticos “Programa Siria Argentina”

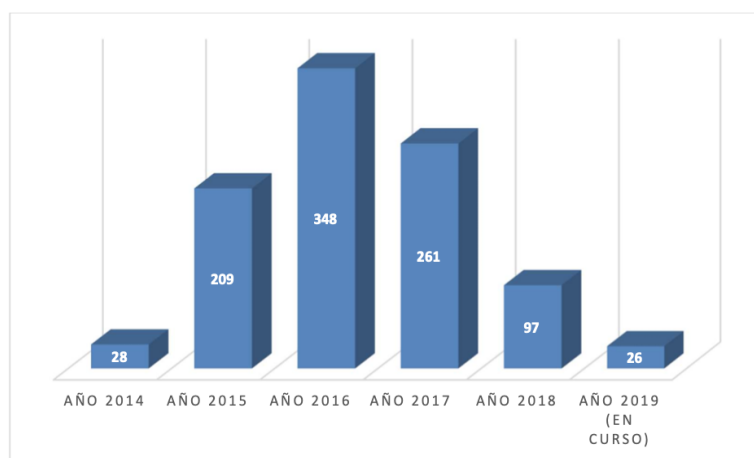
### Solicitudes del estatuto de refugio 2003 a 2019

Año	Total	Mujer	Hombre	% Mujer	% Hombre
2003	480	178	302	37	63
2004	364	141	223	39	61
2005	381	103	278	27	73
2006	400	92	308	23	77
2007	584	121	463	21	79
2008	859	215	644	25	75
2009	763	336	427	44	56
2010	753	180	573	24	76
2011	869	277	592	32	68
2012	1467	305	1162	21	79
2013	614	174	440	28	72
2014	830	256	574	31	69
2015	1262	291	971	23	77
2016	1920	372	1548	19	81
2017	1924	610	1314	32	68
2018	2661	981	1680	37	63
2019	3184	1431	1753	45	55
<b>TOTAL</b>	<b>27715</b>	<b>8990</b>	<b>18725</b>	<b>32</b>	<b>68</b>
		<b>27715</b>			



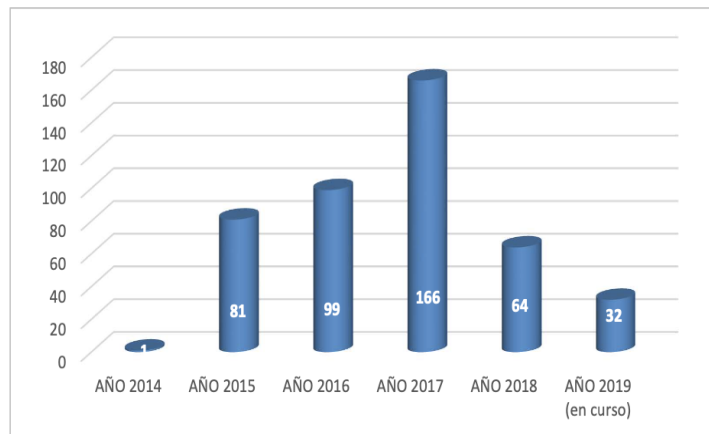
Fuente: Comisión Nacional para los Refugiados (Co.Na.Re).

### Solicitudes de ingreso recibidas a septiembre de 2019. Cuadro N° 1: Permisos de ingreso solicitados por fecha



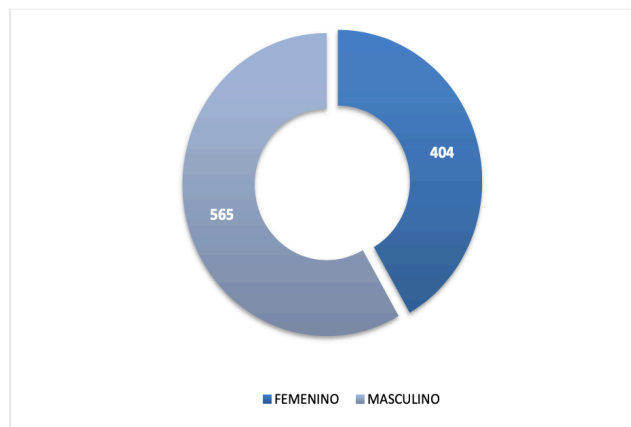
Fuente: Dirección Nacional de Migraciones (DNM).

**Cuadro N° 2: Total ingreso al país registrados por períodos**



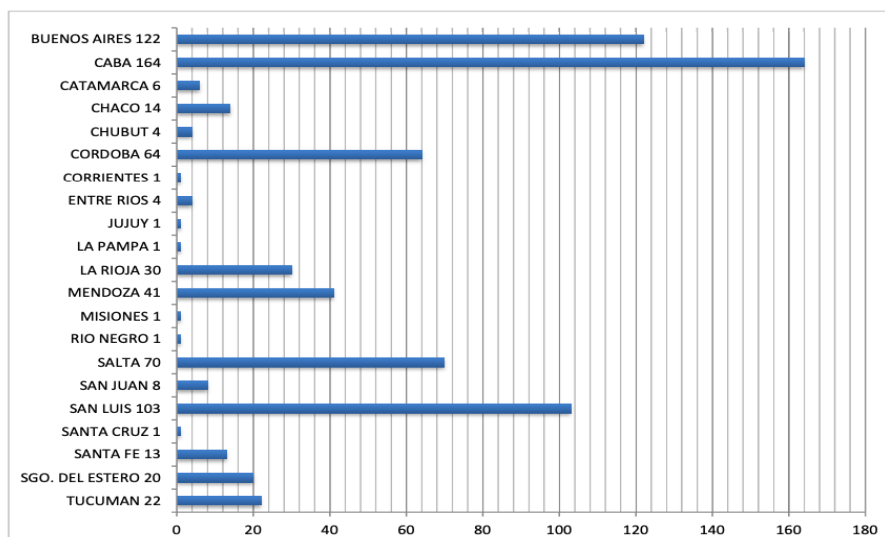
Fuente: Dirección Nacional de Migraciones (DNM).

**Cuadro N° 3: Permisos de ingreso solicitados según sexo**



Fuente: Dirección Nacional de Migraciones (DNM).

**Cuadro N° 4: Permisos de ingreso solicitados por provincia de residencia**



Fuente: Dirección Nacional de Migraciones (DNM).